

2025

DIAGNÓSTICO

Sobre las
condiciones de las
estancias y estaciones
migratorias del
**Instituto Nacional
de Migración**

QUINTA VISITADURÍA GENERAL



CNDH
M É X I C O
Defendemos al Pueblo



**Diagnóstico 2025 sobre las
condiciones de las estancias y
estaciones migratorias del
Instituto Nacional de Migración**

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2026.

AUTORIDADES A QUIENES SE DIRIGE EL DIAGNÓSTICO

Lcda. Rosa Icela Rodríguez Velázquez
Secretaria de Gobernación

Lcdo. Sergio Salomón Céspedes Peregrina
Comisionado del Instituto Nacional de Migración

P R E S E N T E S

**Diagnóstico 2025 sobre las
condiciones de las estancias y
estaciones migratorias del
Instituto Nacional de Migración**

Mtra. Ma. del Rosario Piedra Ibarra,
Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Lcdo. Francisco Javier Emiliano Estrada Correa
Secretario Ejecutivo

Lcdo. Juan Manuel Arellano Morales
Director General y Encargado del Despacho de la Quinta Visitaduría General

Coordinación e integración del Informe

- **Lcdo. Ramiro Barajas Ambriz**
Director de Área 4 del Programa de Atención a Personas Migrantes
- **Mtra. Laura Ortiz Valdez**
Visitadora Adjunta
- **Lcdo. José Antonio Martínez Flores**
Visitador Adjunto

Diagnóstico 2025 sobre las condiciones de las estancias y estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración

D. R. © 2026 Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Periférico Sur 3493, Col. San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras,
Ciudad de México, C.P. 10200.
Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718 (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00
Lada sin costo: 01 800 715 2000
www.cndh.org.mx

Primera edición, 2026.

Hecho en México/ Made in México

Directorio

Ma. del Rosario Piedra Ibarra,
Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Francisco Javier Emiliano Estrada Correa
Secretario Ejecutivo

Luciana Montaña Pomposo
Directora General y Encargada del Despacho de la Primera Visitaduría General

Omar Jair Pasaran Nieto
Director General y Encargado del Despacho de la Segunda Visitaduría General

Nestora Salgado García
Directora General y Encargada del Despacho de la Tercera Visitaduría General

Arely López Pérez
Directora General y Encargada del Despacho de la Cuarta Visitaduría General

Juan Manuel Arellano Morales
Director General y Encargado del Despacho de la Quinta Visitaduría General

Teresa Guadalupe Reyes Sahagún
Directora General y Encargada del Despacho de la Sexta Visitaduría General

Benjamín Vergara Herrera
Coordinador General de las Oficinas Regionales

Visitas a estaciones migratorias y estancias provisionales

Visitadores adjuntos:

Quinta Visitaduría General

- Israel Albarrán López
- Jorge Alejandro Carranza Briones
- Alina Anakaren Cepeda Mireles
- Carlos Rivelino Córdoba González
- Sandra Delgado Guerra
- Ariatna Ofelia Domínguez Pérez
- Araceli García Ortiz
- Frida Yenitzel López Rayón
- Francisco Javier Manríquez Galván
- Luis Eduardo Mendoza Solano
- Luis Enrique Nava Mendoza
- Francisco Daniel Navarro Martínez
- Laura Ortiz Valdez
- Ricardo Pineda Cortés
- Ana Lucía Ramírez Elenes
- Luis César Rangel Aranda
- Itzel Lucía Saavedra Rodríguez
- Rafael Sánchez Sifriano
- Paulina Anahí Trigueros Villar
- Mariana Vera Villegas
- Jessika Leilanny Yáñez Delgado

Oficinas Regionales

- Carlos Cabrera Simón (Oaxaca de Juárez)
- Adán Higinio Domínguez Gómez (San Cristóbal de las Casas, Chiapas)
- Claudia Lorena Domínguez López (Tapachula, Chiapas)
- María Antonia Escobar Reyes (Tapachula, Chiapas)
- Juan Ramón Mendoza García (Oaxaca de Juárez)
- Valentín Antonio Rivas Miranda (Mérida, Yucatán)
- Julio Alfonso Romero López (Hermosillo, Sonora)
- Leonardo Soto Ceceña (Hermosillo, Sonora)

Contenido

GLOSARIO, SIGLAS Y ACRÓNIMOS	9
I. PRESENTACIÓN	11
II. ANTECEDENTES.....	14
A. Contexto de la migración en México en 2025	14
B. Marco normativo.....	19
C. Estaciones migratorias y estancias provisionales en México	25
a. Estándares y derechos en estaciones migratorias y estancias provisionales	29
b. Derechos de las personas alojadas en las estaciones Migratorias.....	31
D. Informes Especiales	32
a. Informe Especial sobre las Condiciones de las Estancias y Estaciones Migratorias: Hacia un nuevo modelo para la atención de la migración irregular	33
b. Diagnóstico 2024 sobre las condiciones de las estancias y estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración	37
III. ACCIONES (METODOLOGÍA).....	42
A. Elaboración de cuestionario y del sistema de evaluación.....	42
B. Evaluación de las condiciones de estancias y estaciones migratorias	47
C. Revisión y análisis de estudios	50
D. Solicitud de información al Instituto Nacional de Migración (INM)	50
E. Solicitud de información a la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)	53
F. Solicitud de información a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).....	54
IV. HECHOS	56
A. Resultados de las visitas de supervisión 2023	56
B. Resultados de las visitas de supervisión 2024	59
C. Resultados de las visitas de supervisión 2025.....	61
a. Estaciones migratorias.....	67
1. Estación Migratoria “Siglo XXI”, Tapachula, Chiapas	67
2. Estación Migratoria “Las Agujas”, Iztapalapa, Ciudad de México	71

3. Estación Migratoria de Guadalupe, Nuevo León	75
4. Estación Migratoria de Chetumal, Quintana Roo	79
5. Estación Migratoria de San Luis Potosí, S.L.P.	81
6. Estación Migratoria de Hermosillo, Sonora.....	85
7. Estación Migratoria de Villahermosa, Tabasco.....	88
8. Estación Migratoria de Reynosa, Tamaulipas.....	90
9. Estación Migratoria de Tampico, Tamaulipas	93
10. Estación Migratoria de Acayucan, Veracruz	96
11. Estación Migratoria de Zacatecas, Zacatecas	99
b. Estancias provisionales Tipo “A”	101
1. Estancia provisional de Nuevo Laredo, Tamaulipas	102
2. Estancia provisional de Mérida, Yucatán.....	104
c. Estancias provisionales Tipo “B”	107
1. Estancia provisional de Aguascalientes, Aguascalientes.....	108
2. Estancia provisional de Tijuana	110
3. Estancia provisional de Palenque, Chiapas.....	115
4. Estancia provisional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.....	118
5. Estancia provisional de Janos, Chihuahua	121
6. Estancia provisional de Huatulco, Oaxaca	125
7. Estancia provisional de La Ventosa, Oaxaca.....	127
8. Estancia provisional de Oaxaca (San Agustín de las Juntas)	131
9. Estancia provisional de San Pedro Tapanatepec, Oaxaca	136
10. Estancia provisional de Puebla, Puebla.....	141
11. Estancia provisional de Querétaro, Querétaro.....	145
12. Estancia provisional de Cancún, Quintana Roo.....	147
13. Estancia provisional de Mazatlán, Sinaloa.....	150
D. Información rendida por la autoridad.....	153
a. Instituto Nacional de Migración (INM).....	153
b. Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)	170
c. Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).....	172

E. Criterios de la CNDH para prevenir violaciones a los derechos humanos de las personas en movilidad	174
a. Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos	174
V. OBSERVACIONES	178
VI. CONCLUSIONES.....	187
VII. SUGERENCIAS DE BUENAS PRÁCTICAS	190
REFERENCIAS	192

GLOSARIO, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACNUR:	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AMEXCID:	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CBP	U.S. Customs and Border Protection
CIDH:	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNDH:	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
COMAR:	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
CONAPRED:	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CURP:	Clave Única de Registro de Población
Diagnóstico 2024:	Diagnóstico 2024 sobre las condiciones de las estancias y estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración (2025)
DOF:	Diario Oficial de la Federación
EUA:	Estados Unidos de América
FGR:	Fiscalía General de la República
GN:	Guardia Nacional
ICE:	<i>Immigration and Customs Enforcement</i>
IFDP:	Instituto Federal de la Defensoría Pública
Informe Especial:	Informe Especial sobre las Condiciones de las Estancias y Estaciones Migratorias: Hacia un Nuevo Modelo para la Atención de la Migración Irregular (2024)

INM-INAMI:	Instituto Nacional de Migración
LGBTTTIQ+:	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transgéneros, Transexuales, Intersexuales y Queer
NNA:	Niñas, niños y adolescentes
OIM:	Organización Internacional para las Migraciones
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
OSC:	Organizaciones de la Sociedad Civil
OR:	Oficina de Representación
SCJN:	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SEGOB:	Secretaría de Gobernación
SIPINNA:	Sistema Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes
SNA	Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos
SNDIF:	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
UPMRIP:	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas

I. PRESENTACIÓN

Esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a través del Programa de Atención a Personas Migrantes, tiene encomendada la defensa y protección de las personas en contexto de migración. En ejercicio de dicho objetivo, se realizan visitas de supervisión a las estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración, con el propósito de velar por las condiciones de alojamiento y la protección de los derechos humanos de las personas que, por encontrarse en situación migratoria irregular, son presentadas en dichos recintos.

Es así como la CNDH ha atestiguado la transformación de dichas instalaciones, en su momento, dio cuenta del hacinamiento y las condiciones de alojamiento no óptimas que prevalecieron durante mucho tiempo, coincidiendo con el periodo neoliberal y así lo documentó en diversas Recomendaciones¹ e Informes Especiales publicados sobre este tema.²

A partir de la reforma a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a su artículo 6, fracción XII del 1 de abril de 2024, esta Comisión Nacional cuenta con la atribución de supervisar el respeto a los derechos humanos en las estancias migratorias del país, mediante la elaboración de un diagnóstico anual sobre la

¹ De diciembre de 2019 a la fecha se han emitido 22 Recomendaciones relacionadas con estancias y estaciones migratorias, dentro de las cuales se encuentra la Recomendación por Violaciones Graves 111VG/2023 derivado de los lamentables hechos ocurridos en la estancia provisional de Ciudad Juárez, Chihuahua, el 27 de marzo de 2023.

² CNDH, *Informe Especial "Situación de las Estaciones Migratorias en México, hacia un Nuevo Modelo Alternativo a la Detención"*, CNDH, México, 2019. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Informe-Estaciones-Migratorias-2019.pdf>; *Informe Especial sobre las Condiciones de las Estancias y Estaciones Migratorias: Hacia un Nuevo Modelo para la Atención de la Migración Irregular*, México, CNDH, 2024. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-02/INFORME%20ESPECIAL%20ESTANCIAS%20MIGRATORIAS.pdf>. Así como en el Diagnóstico 2024 sobre las condiciones de las estancias y estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2025-10/Diagnostico_Migratorias_2024.pdf

situación que prevalece en éstas. En ejercicio de dicha facultad, en octubre de 2025 se presentó el Diagnóstico 2024 sobre las Condiciones de las Estancias y Estaciones Migratorias del Instituto Nacional de Migración. Si bien durante ese año se registró el mayor flujo de personas migrantes en situación irregular documentado hasta la fecha, no se encontraron personas alojadas en todos los recintos visitados; asimismo, gracias a la colaboración del Instituto Nacional de Migración, entre 2023 y 2024 se constató un cambio sustancial en las instalaciones migratorias.

Este ejercicio representa mucho más que una obligación legal. Constituye una herramienta preventiva para identificar riesgos, fortalecer capacidades institucionales y garantizar que los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad sean respetados en todo momento.

El año 2025 estuvo marcado por cambios profundos en la dinámica migratoria regional. Observamos una disminución histórica de los flujos migratorios irregulares en tránsito, derivada principalmente de las modificaciones en las políticas migratorias de los Estados Unidos de América. Al mismo tiempo, se incrementó el número de personas que decidieron permanecer en México y solicitar protección internacional.

Los resultados muestran avances importantes. Hoy encontramos instalaciones con mejores condiciones materiales, menor ocupación y una reducción significativa de problemáticas que en años anteriores dieron origen a Recomendaciones (ordinarias y por violaciones graves) y pronunciamientos de este Organismo Nacional.

Reconocemos la disposición del Instituto Nacional de Migración para atender las observaciones formuladas en el Diagnóstico anterior y para mantener una política de apertura hacia la supervisión de este Organismo.

No obstante, también identificamos desafíos que requieren atención. Persisten áreas de oportunidad relacionadas con la información que reciben las personas

migrantes sobre sus derechos, su situación jurídica, las opciones de regularización y el acceso a procedimientos de protección internacional.

Desde esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos reiteramos una convicción fundamental: la migración irregular no constituye un delito. Las personas migrantes son titulares de derechos humanos y deben ser tratadas con dignidad, respeto y humanidad.

Nuestra función no es únicamente identificar deficiencias; también es reconocer las buenas prácticas institucionales, impulsar la mejora continua y contribuir a la construcción de políticas públicas que coloquen a las personas en el centro de la acción del Estado.

Reafirmamos el compromiso de la Comisión Nacional de trabajar, junto con las instituciones del Estado mexicano y el pueblo, para que la dignidad siga siendo el principio rector de toda política migratoria.

El Diagnóstico que se presenta está previsto en el Programa Anual de Trabajo 2026 de la CNDH y se inscribe en los objetivos del Plan Estratégico Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2025-2029, particularmente en los ejes relacionados con la prevención y no repetición de violaciones a los derechos humanos, la protección integral de las personas en situación de vulnerabilidad y la construcción de una cultura de paz y derechos humanos.

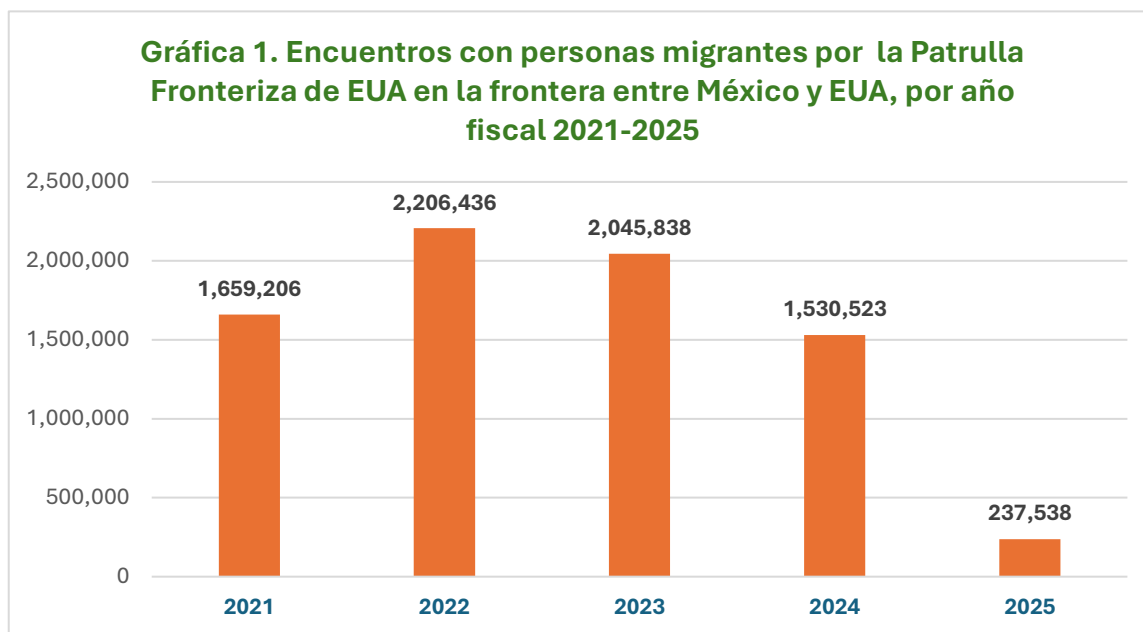
Y se fundamenta en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1º, 3º, 6º, fracciones VII, VIII y XII, 15, fracción VIII, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 174 de su Reglamento Interno.

Mtra. Ma. del Rosario Piedra Ibarra
Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

II. ANTECEDENTES

A. Contexto de la migración en México en 2025

El corredor migratorio de México a Estados Unidos de América (EUA) sigue siendo el más grande del mundo con una estimación de 11 millones de personas.³ A diferencia de 2024, los cambios en la política migratoria implementados por Donald Trump propiciaron un descenso histórico de la migración irregular en tránsito por México.



A partir del año fiscal 2020, los totales combinan detenciones y expulsiones en una nueva categoría conocida como encuentros, por lo que una persona puede haberse registrado más de una vez.

Fuente: Aduanas y Protección Fronteriza de EUA (U.S. Customs and Border Protection (CBP) Pew Research Center)

³ OIM, World Migration Report 2026, p. 16. Disponible en: <https://publications.iom.int/es/node/8946>

En el año fiscal 2025, la patrulla fronteriza de EUA registró 237,538 encuentros, una caída muy marcada frente a más de 1.5 millones en 2024 y más de 2 millones en 2023, y un récord de más de 2.2 millones en 2022. El total de 2025 fue el nivel más bajo desde 1970. Como se adelantó, el drástico descenso se debe a una serie de cambios en la política migratoria tanto en EUA como en México durante las administraciones de Biden y Trump, la implementación del sistema de citas a través de la aplicación CBP One, incentivó a muchos a solicitar asilo a través de este sistema de citas en lugar de cruzar la frontera ilegalmente, sin embargo al regresar a la presidencia Trump, su política fue aún más restrictiva que en su primer periodo, una de esas acciones fue la cancelación de la aplicación CBP One, ordenó al ejército la seguridad fronteriza, además de incrementar las detenciones y deportaciones de migrantes al interior de EUA.⁴

De acuerdo con la información estadística de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) hubo cambios relevantes en el flujo migratorio entre 2024 y 2025, se marca un drástico descenso respecto de la cifra del año anterior en el que se rompió un récord en el número de personas. La Tabla 1 concentra a todas las personas extranjeras en situación irregular: personas adultas, así como niñas, niños y adolescentes (NNA), mientras que en la Tabla 2 únicamente son consideradas a aquellas personas que fueron presentadas a estaciones migratorias o estancias provisionales.⁵

⁴ Gramlich, John, "Migrant encounters at the U.S.-Mexico border are at their lowest level in more than 50 years", Short Reads, Pew Research Center, February 2, 2026. Disponible en: [Migrant encounters at US-Mexico border at lowest level in over 50 years | Pew Research Center](#)

⁵ Cabe mencionar que, desde la reforma del 11 de noviembre de 2020 a la Ley de Migración, se prohíbe alojar a NNA en estaciones migratorias y en estancias provisionales, por lo que éstos y sus acompañantes son canalizados a los Centros de Atención Social (CAS) del Sistema Nacional, Estatal o Municipal DIF, por lo que la UPMRIP distingue entre las personas presentadas en un recinto migratorio y las canalizadas a algún albergue del DIF.

Tabla 1. Eventos de personas en situación migratoria irregular en México 2021-2025⁶

Nacionalidad	2021		2022		2023		2024		2025	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
El Salvador	15,159	9,446	17,494	9,040	15,884	8,298	57,028	20,692	7,221	2,752
Guatemala	57,447	23,752	51,249	18,000	57,246	24,049	54,974	27,152	8,110	3,728
Honduras	87,425	40,629	54,611	17,248	91,015	27,969	62,507	27,590	9,680	3,429
Nicaragua	11,269	4,212	27,091	13,846	13,319	6,319	44,542	17,807	5,810	2,258
Cuba	4,685	2,374	24,930	16,841	15,865	10,967	27,659	15,359	8,884	4,087
Haití	11,906	7,304	2,970	1,533	28,687	16,114	27,974	13,679	3,891	2,064
Colombia	878	384	16,791	11,305	16,566	9,922	58,492	26,719	8,568	3,446
Ecuador	945	439	13,546	8,552	43,575	26,878	80,664	37,831	6,901	2,807
Venezuela	2,694	1,666	69,287	26,910	142,494	79,649	225,608	135,595	24,211	14,743
Otras nacionalidades	15,817	11,261	28,020	12,145	112,990	31,101	209,324	63,502	24,472	8,668
Total por sexo*	208,225	101,467	305,989	135,420	537,641	241,266	848,772	385,926	107,748	47,982
Total General	309,692		441,409		778,907		1,234,698		155,730	

Tabla 2. Eventos de personas extranjeras presentadas ante autoridad migratoria 2021-2025

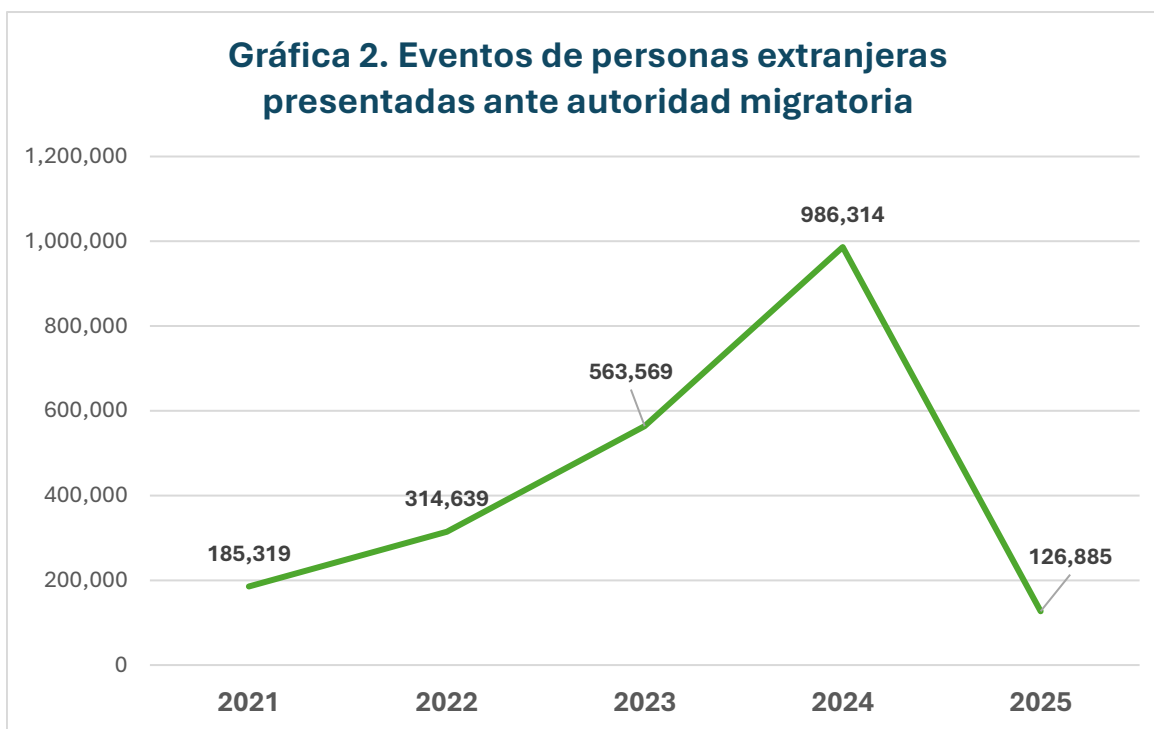
Nacionalidad	2021		2022		2023		2024		2025	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
El Salvador	10,299	3,854	15,317	6,633	14,342	6,240	54,724	17,599	6,928	2,375
Guatemala	41,864	10,878	42,021	11,044	47,459	14,065	47,819	19,271	6,729	2,151
Honduras	60,967	14,194	44,665	7,830	78,791	15,526	52,177	15,814	7,887	1,356
Nicaragua	9,432	2,503	23,456	9,864	12,631	5,432	43,425	16,331	5,706	2,107
Cuba	4,187	1,900	19,861	10,734	13,587	7,934	25,933	12,917	8,117	3,243
Haití	9,135	4,456	2,160	616	23,256	9,984	24,251	9,333	3,674	1,782
Colombia	746	244	9,542	3,828	10,895	4,317	48,577	16,589	7,735	2,494
Ecuador	765	250	8,325	2,936	28,458	10,361	70,297	25,625	6,474	2,347
Venezuela	1,782	774	56,752	13,714	107,355	37,849	174,450	70,110	18,385	7,040
Otras nacionalidades	5,625	1,464	20,752	4,589	98,426	16,661	193,712	47,360	23,110	7,245
Total por sexo*	144,802	40,517	242,851	71,788	435,200	128,369	735,365	250,949	94,745	32,140
Total General	185,319		314,639		563,569		986,314		126,885	

Fuente: UPMRIP, Boletín Anual Estadística Migratoria Mujeres y Hombres 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. En la cifra total general se incluyen todas las nacionalidades.

⁶ UPMRIP, SEGOB, *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias Mujeres y Hombres*, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. Disponibles en: https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletin_MyH Fecha de consulta: 25 de marzo de 2026.

Como se observa, en 2024 hubo un incremento importante de personas presentadas en relación con los años anteriores, con casi un millón de eventos de personas migrantes en situación irregular y lo más notable fue la disminución en el número de eventos entre 2024 y 2025.

El análisis estadístico de las personas presentadas en estaciones migratorias y estancias provisionales durante el periodo 2021-2025 muestra una predominancia constante de hombres, quienes representan entre el 74% y el 78% del total anual de personas alojadas. No obstante, se observa un incremento progresivo en la participación de las mujeres, que pasó de 21.9% en 2021 a aproximadamente 25.3% en 2025. Esta tendencia refleja la persistencia de una composición mayoritariamente masculina de los flujos migratorios, al tiempo que evidencia una creciente presencia de mujeres que requiere fortalecer las medidas de atención diferenciada y con perspectiva de género en los espacios migratorios.



Fuente: Elaboración propia con base en la información de la UPMRIP.

Para 2025, no hubo variación respecto a las nacionalidades de las personas migrantes que transitaron de manera irregular, se ha mantenido Venezuela en primer lugar desde 2022, le siguen Guatemala, Honduras, El Salvador, Cuba, Haití, Colombia y Ecuador.

Las entidades federativas con mayor número de eventos fueron Tabasco con el principal punto de aseguramientos y Chiapas como puerta de entrada desde Guatemala.

Derivado de los cambios en la política migratoria de nuestro país vecino las personas que ya se encontraban en México esperando su cita a través de la aplicación CBP One, decidieron solicitar el reconocimiento de la condición de refugiados para quedarse en México, lo que se tradujo en que la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) se viera rebasada materialmente para la atención de las solicitudes.

En el mismo sentido, continúa observándose el fenómeno de “atrapamiento” de personas migrantes, que han permanecido varadas y de manera prolongada e involuntaria en el territorio mexicano, principalmente en las zonas fronterizas sur y norte del país. En la frontera sur se encuentran aquellas personas que solicitaron el reconocimiento de la condición de refugiada y que, debido a la duración de los procedimientos correspondientes, han tenido que permanecer en las entidades donde iniciaron su trámite: principalmente Chiapas y Tabasco. Por su parte, en la frontera norte, particularmente en Baja California, Sonora, Chihuahua y Tamaulipas, se concentran personas migrantes que mantienen la expectativa de cruzar hacia los EUA. En este contexto, no resulta casual que las estaciones migratorias y estancias provisionales ubicadas en las fronteras sur y norte registren el mayor número de aseguramientos.

Para este Organismo Nacional no pasa inadvertido que, a partir de 2024, el procedimiento de canalizar a las personas migrantes en situación irregular a la

estación de Villahermosa ha derivado en un esquema de “puerta giratoria”. El otorgamiento de un documento de salida para la regularización o el abandono del país facilita que una misma persona sea presentada ante la autoridad en reiteradas ocasiones.

B. Marco normativo

Las estaciones migratorias y estancias provisionales del INM se rigen por una serie de disposiciones que regulan tanto la política migratoria como la actuación de las personas encargadas del control, alojamiento y atención de las personas en situación migratoria irregular.

El marco jurídico principal está conformado por los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁷
- Ley de Migración⁸
- Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político⁹
- Reglamento de la Ley de Migración¹⁰
- Reglamento de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político¹¹

Además de las disposiciones administrativas específicas.

- Acuerdo por el que se emiten las Normas para el funcionamiento de las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración¹²
- Acuerdo por el que se delegan atribuciones para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley de Migración y su Reglamento a los servidores públicos adscritos a las Delegaciones Federales del Instituto Nacional de Migración¹³

⁷ DOF de 5 de febrero de 1917, última reforma de 3 de marzo de 2026.

⁸ Publicada en el DOF el 25 de mayo de 2011, última reforma de 15 de enero de 2026.

⁹ Publicada en el DOF de 27 de enero de 2011, última reforma publicada el 18 de febrero de 2022.

¹⁰ Publicado en el DOF el 28 de septiembre de 2012, última reforma de 23 de mayo de 2014.

¹¹ Publicado en el DOF el 21 de febrero de 2012.

¹² Acuerdo publicado en el DOF el 8 de noviembre de 2012.

¹³ DOF de 13 de noviembre de 2012.

- Lineamientos en materia de Protección a Migrantes del Instituto Nacional de Migración¹⁴

Adicionalmente, son aplicables otros ordenamientos que inciden de manera directa en la operación de las estaciones migratorias, a saber:

- Ley de la Guardia Nacional¹⁵
- Ley de Seguridad Nacional¹⁶
- Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes¹⁷

Tal como se mencionó en el Diagnóstico 2024, el Procedimiento Administrativo Migratorio (PAM) se encuentra estrechamente vinculado con la presentación de personas extranjeras en situación irregular a las estaciones migratorias y estancias provisionales,¹⁸ tal como se puede visualizar en los Cuadros 1 y 2.

¹⁴ Acuerdo publicado en el DOF de 29 de noviembre de 2012.

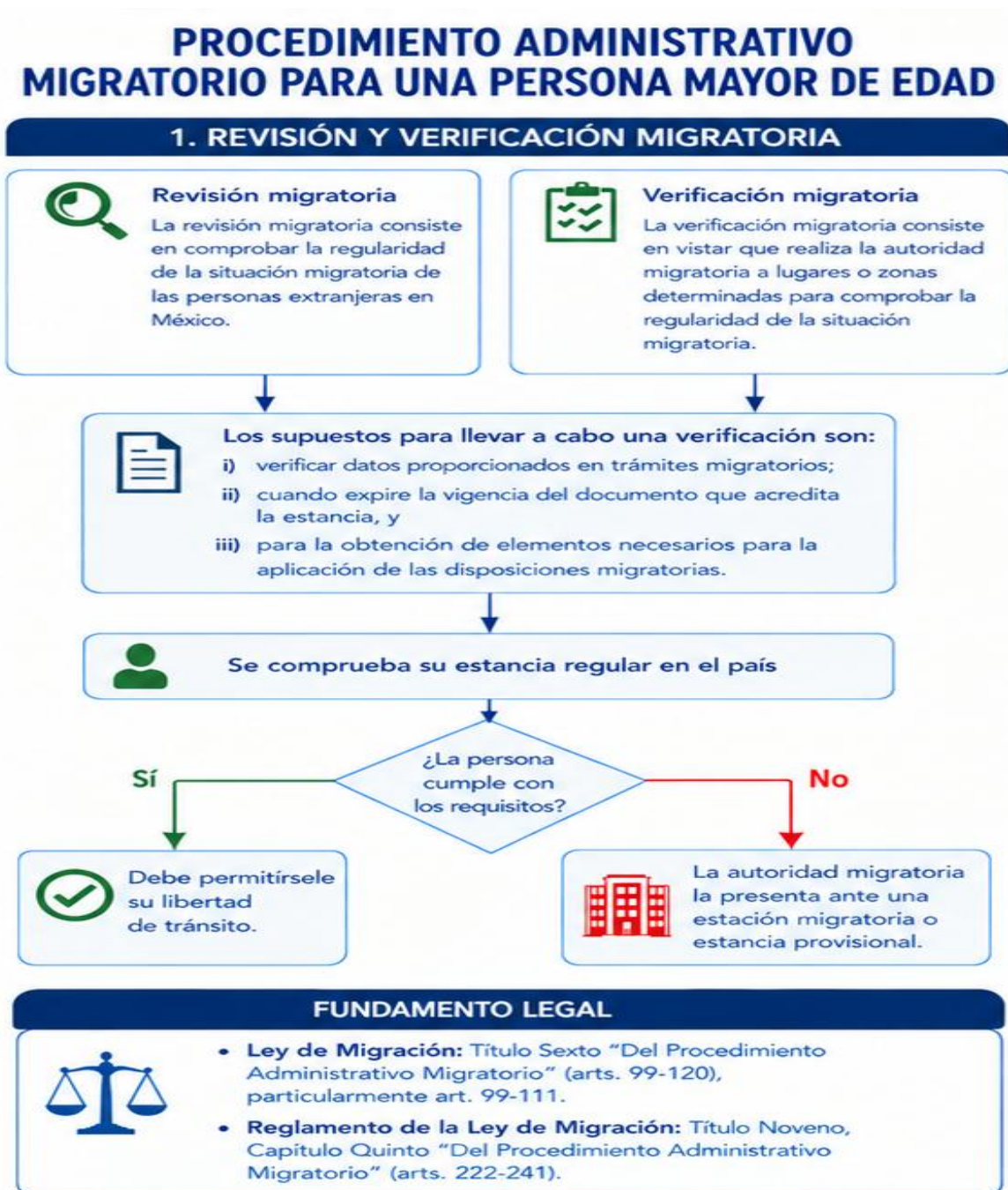
¹⁵ DOF de 16 de julio de 2025.

¹⁶ Publicada en el DOF de 31 de enero de 2005, última reforma de 14 de noviembre de 2025.

¹⁷ Publicada en el DOF de 26 de junio de 2017, última reforma de 28 de abril de 2022.

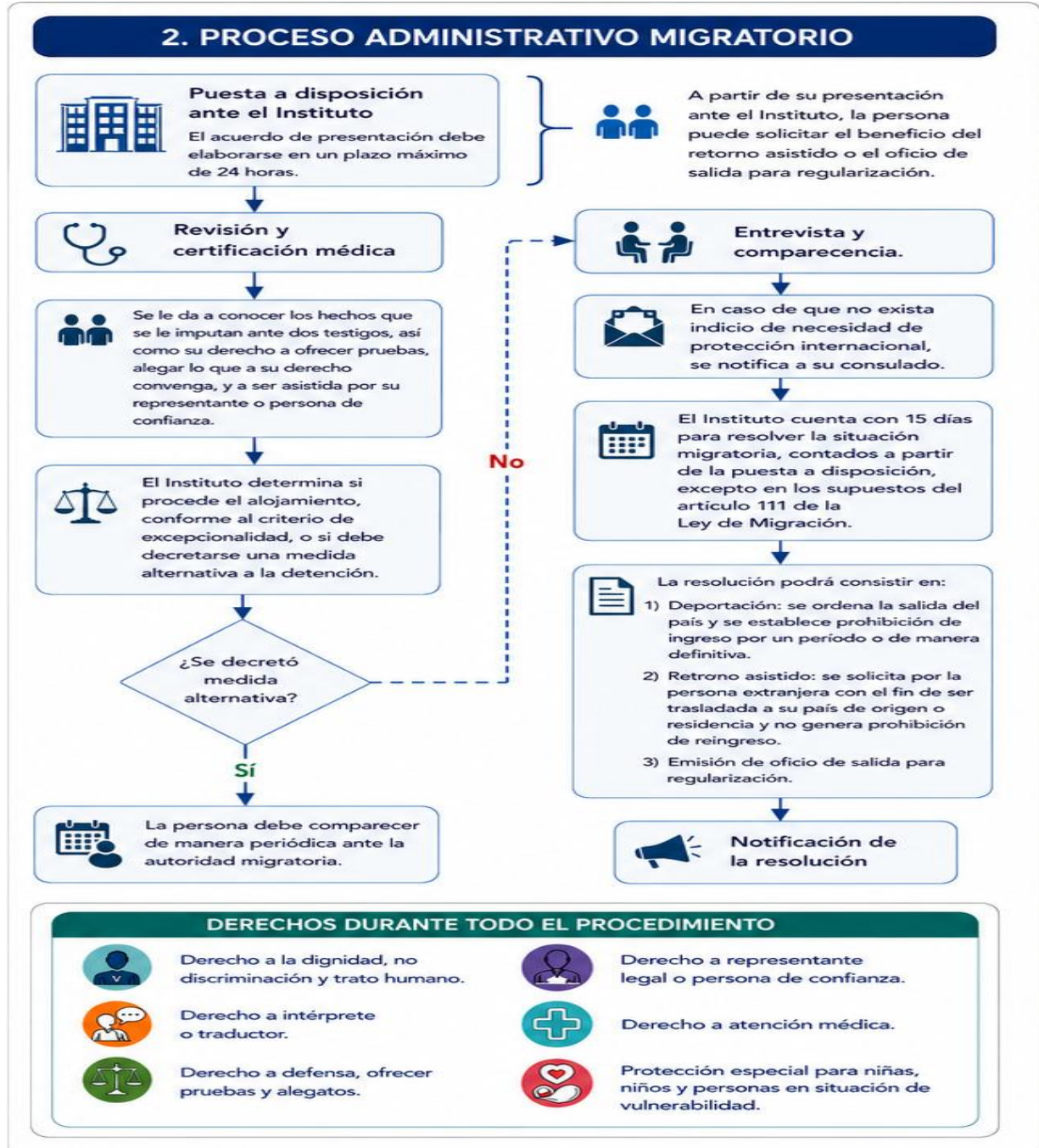
¹⁸ CNDH, *Diagnóstico 2024 sobre las condiciones de las estancias y estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración*, México, CNDH, 2025, p. 21.

Cuadro 1. Procedimiento Administrativo Migratorio (PAM) Parte 1



Fuente: Elaboración propia con apoyo de IA

Cuadro 2. Procedimiento Administrativo Migratorio (PAM) Parte 2



Fuente: Elaboración propia con apoyo de IA

Cabe destacar que la SCJN determinó la inconstitucionalidad de la revisión migratoria prevista en los artículos 97 y 98 de la Ley de Migración, al considerar que vulnera el derecho al libre tránsito, debido a que su amplitud y falta de delimitación generan una regulación sobreinclusiva susceptible de afectar tanto a personas mexicanas como extranjeras.¹⁹

Asimismo, los derechos de las personas migrantes están integrados en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, y los instrumentos internacionales en esta materia son aplicables a toda persona independientemente de su condición migratoria.

En el siguiente esquema se muestran los más relevantes, se incluyen de manera específica la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Declaración sobre Violencia contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño también van en aplicación general, aunque en el contexto migratorio adquieren relevancia específica por la situación de vulnerabilidad de las mujeres y de la niñez y adolescencia en contexto de migración.

¹⁹ SCJN, Primera Sala, Jurisprudencia 1a./J. 117/2023 (11a.), Registro digital 2027184, *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Undécima Época, Libro 29, septiembre de 2023, Tomo II, p. 1821. Esta tesis ha dado lugar a la integración del expediente relativo a la declaratoria general de inconstitucionalidad 7/2023, pendiente de resolución por el Pleno de la SCJN.

Instrumentos internacionales de derechos humanos aplicables a la migración

Clasificación por sistema (Universal / Regional Americano) y por vinculación temática

Vinculación específica con la migración		Derechos humanos de aplicación general	
SISTEMA UNIVERSAL — ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)			
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo	1951/1967	Declaración Universal de los Derechos Humanos	1948
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	1990	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	1966
Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (Protocolo de Palermo)	2000	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1966
Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular ⚠ Instrumento no vinculante (soft law)	2018	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	1979
		Convención sobre los Derechos del Niño	1989
		Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	1993
SISTEMA REGIONAL — ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)			
Declaración de Cartagena sobre Refugiados	1984	Convención Americana sobre Derechos Humanos — Pacto de San José de Costa Rica	1969
Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección ⚠ Instrumento no vinculante (soft law)	2022	Protocolo Adicional en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales — Protocolo de San Salvador	1988
		Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer — Belém do Pará	1994

Nota: Los instrumentos de aplicación general son igualmente exigibles en el contexto migratorio, pues los derechos que reconocen corresponden a toda persona con independencia de su condición migratoria. La distinción únicamente refleja su objeto y fin principal. El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (2018) y la Declaración de Los Ángeles (2022) son instrumentos de *soft law* (no vinculantes), pero orientan la interpretación de las obligaciones convencionales del Estado mexicano.

C. Estaciones migratorias y estancias provisionales en México

De acuerdo con la Ley de Migración, las estaciones migratorias son las instalaciones físicas que establece el INM para alojar temporalmente a las personas extranjeras que no acrediten su situación migratoria regular, en tanto se resuelve su situación migratoria.²⁰ Y, por su parte, el Reglamento de la Ley de Migración distingue a las estancias provisionales como las instalaciones físicas que el INM habilita para alojar provisionalmente a las personas extranjeras que no acrediten su situación migratoria regular, hasta en tanto sean trasladados a una estación migratoria o sea resuelta su situación migratoria.²¹

El INM está facultado para establecer estaciones migratorias o habilitar estancias provisionales en los lugares que estime convenientes. Es por ello por lo que el número de estaciones migratorias y estancias provisionales ha variado, así mientras que en la época neoliberal se observaba un incremento de estas instalaciones de tipo carcelario, actualmente su número se ha reducido y no ha habido problemas de hacinamiento.

²⁰ Art. 3, fr. XI de la Ley de Migración.

²¹ Art. 3, fr. XI del Reglamento de la Ley de Migración.

Tabla 3. Antecedentes de las estaciones migratorias y estancias provisionales

1964-1999	2000-2010	2011-2015	Total suspendidas para 2025
1. E.M. Ciudad de México 1964 2. E.P. "B" Salina Cruz (Oaxaca) 1970 3. E.P. "B" La Ventosa (Oaxaca) 1970 4. E.P. "B" Acapulco 1994 5. E.P. "A" Zihuatanejo 1994 6. E.M. Ciudad Juárez 1995 7. E.P. "B" San Pedro Tapanatepec 1995 8. E.P. "A" Huehuetán (Chiapas) 1996 9. E.P. "A" Campeche 1999 10. E.M. Tampico 1999	1. E.M. Mexicali 2000 2. E.M. Villahermosa 2000 3. E.M. San Luis Potosí 2001 4. E.M. Tijuana 2002 5. E.M. Oaxaca 2002 6. E.M. Veracruz 2002 7. E.P. "A" Nogales 2003 8. E.P. "A" Ciudad del Carmen 2004 9. E.M. Los Cabos 2004 10. E.M. Chihuahua 2004 11. E.M. Saltillo 2005 12. E.P. "B" Torreón 2005 13. E.P. "B" Matamoros 2005 14. E.M. Tapachula 2006 15. E.P. "B" Escárcega (Campeche) 2006 16. E.M. Querétaro 2006 17. E.P. "A" Piedras Negras 2006 18. E.M. Nuevo Laredo 2006 19. E.M. Mérida 2006 20. E.M. Janos 2007 21. E.M. Morelia 2007 22. E.M. Acayucan 2007 23. E.M. Zacatecas 2008 24. E.P. "B" Monterrey 2009 25. E.P. "B" Guadalajara 2009 26. E.M. Hermosillo 2009 27. E.P. "A" Agua Prieta 2009 28. E.M. Pachuca 2010 29. E.M. Reynosa 2010 30. E.M. Tlaxcala 2010	1. E.P. "B" San Cristóbal de las Casas 2011 2. E.M. Puebla 2011 3. E.M. Aguascalientes 2012 4. E.P. "A" Manzanillo 2012 5. E.M. Palenque 2012 6. E.P. "B" Echeagaray 2012 7. E.M. Chetumal 2012 8. E.M. Cancún 2012 9. E.P. "A" Tuxpan 2012 10. E.M. Pachuca 2013 11. E.P. "A" Hueyate (Huixtla) 2014 12. E.P. "A" Playas de Catazajá (Chiapas) 2015 13. E.P. "B" Huatulco 2015 14. E.M. Tuxtla Gutiérrez (sin dato) 15. E.M. Mazatlán (sin dato) 16. E.M. El Ceibo, (Chiapas) (sin dato) 17. E.M. Tenosique (sin dato) 18. E.P. "A" Ciudad Cuauhtémoc (Chiapas) (sin dato) 19. E.P. "A" San Gregorio Chamic (Chiapas) (sin dato) 20. E.P. "A" Miguel Alemán (Tamaulipas) (sin dato) 21. E.P. "B" Comitán, (Chiapas) (sin dato)	1. E.P. "B" Salina Cruz 2. E.P. "B" Acapulco 3. E.P. "A" Zihuatanejo 4. E.M. Ciudad Juárez 5. E.P. "A" Huehuetán 6. E.P. "A" Campeche 7. E.M. Mexicali 8. E.M. Veracruz 9. E.P. "A" Nogales 10. E.P. "A" Ciudad del Carmen 11. E.M. Los Cabos 12. E.M. Chihuahua 13. E.M. Saltillo 14. E.P. "B" Torreón 15. E.P. "B" Matamoros 16. E.P. "B" Escárcega 17. E.P. "A" Piedras Negras 18. E.P. "B" Guadalajara 19. E.P. "A" Agua Prieta 20. E.M. Pachuca 21. E.M. Reynosa 22. E.M. Tlaxcala 23. E.P. "B" San Cristóbal de las Casas 24. E.P. "A" Manzanillo 25. E.P. "B" Echeagaray 26. E.P. Hueyate (Huixtla) 27. E.P. "A" Playas de Catazajá (Chiapas) 28. E.M. Mazatlán 29. E.M. El Ceibo, (Chiapas) 30. E.M. Tenosique 31. E.P. "A" Ciudad Cuauhtémoc (Chiapas) 32. E.P. "A" San Gregorio Chamic (Chiapas) 33. E.P. "A" Miguel Alemán (Tamaulipas) 34. E.P. "B" Comitán 35. E.P. "B" San Pedro Tapanatepec (agosto 2025)
E.M. 3 E.P. 7	E.M. 21 E.P. 9	E.M. 10 E.P. 11	35

Nota: Las tres primeras columnas indican los periodos y fechas en las que fueron creadas. En la última columna se señalan todas las estaciones migratorias y estancias provisionales que fueron suspendidas temporal o definitivamente hasta diciembre de 2025.

Fuente: Elaboración propia, con base en el *Informe Especial. Situación de las estaciones migratorias en México, hacia un nuevo modelo alternativo a la detención* (CNDH, 2019)

Estaban suspendidas en 2018 ■

También es preciso recordar que el tiempo de detención en una estación migratoria o estancia provisional no puede superar las 36 horas, de conformidad con lo resuelto por la SCJN en el Amparo en Revisión 388/2022 que declaró inconstitucional la porción normativa relacionada con la temporalidad y que rebasa lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.²² Lo que también reiteró esta Comisión Nacional en la Recomendación 85/2024.²³

En este sentido, el *Informe Especial. Situación de las estaciones migratorias en México, hacia un nuevo modelo alternativo a la detención* en (2019) documentó 33 estaciones migratorias,²⁴ 14 estancias provisionales tipo “A” y 12 tipo “B”, con un total de 59 recintos migratorios.²⁵

Después de los lamentables hechos ocurridos en Ciudad Juárez, Chihuahua, se suspendió definitivamente esa estancia provisional, y el 10 de mayo de 2023, el INM

²² SCJN, Sentencia recaída al Amparo en Revisión número 388/2022, SCJN, Primera Sala, Ponente: Juan Luis González Alcántara y Carrancá, 15 de marzo de 2023, pp. 65, 69 y 75. *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Libro 29, Septiembre de 2023, Tomo II, página 1474, Primera Sala. SCJN. Disponible en: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2022-10/AR-388-2022-20102022.pdf

Con base en dicha resolución, se emitió la tesis de jurisprudencia Tesis de jurisprudencia 111/2023 (11a.). Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada de treinta de agosto de dos mil veintitrés, cuyo rubro es “DETENCIONES ADMINISTRATIVAS MIGRATORIAS. EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE MIGRACIÓN, EN LAS PORCIONES NORMATIVAS “QUINCE DÍAS HÁBILES” Y “SESENTA DÍAS HÁBILES”, ES INCONSTITUCIONAL” donde se señala que en términos del artículo 21 constitucional, el artículo 111 de la Ley de Migración resulta inconstitucional al habilitar una detención que sobrepasan el plazo de 36 horas. Tesis de jurisprudencia 111/2023 (11a.). Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada de treinta de agosto de dos mil veintitrés, publicada en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Undécima Época, Libro 29, Tomo II, septiembre de 2023, página 1609, ha dado lugar a la integración del expediente relativo a la declaratoria general de inconstitucionalidad 7/2023, pendiente de resolución por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

²³ Disponible en: https://www.cndh.org.mx/recomendaciones/recomendaciones/REC_2024_85.pdf

²⁴ En ese entonces se encontraban cerradas la de Saltillo, Coahuila; Morelia, Michoacán, Querétaro, Querétaro y Reynosa, Tamaulipas.

²⁵ CNDH, *Informe Especial. Situación de las estaciones migratorias en México, hacia un nuevo modelo alternativo a la detención*, México, CNDH, 2019, pp. 46-4. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Informe-Estaciones-Migratorias-2019.pdf>

anunció la suspensión provisional de 33 estancias provisionales.²⁶ No obstante, la CNDH visitó la mayoría para su evaluación a pesar de estar suspendidas para la elaboración del Informe Especial, donde el INM informó que funcionaban once estaciones migratorias, catorce estancias provisionales tipo “A” y veintinueve de tipo “B”, es decir, con un total de 54.

Para la elaboración del Diagnóstico 2024, el INM informó que durante ese periodo estuvieron funcionando 27 de 51 recintos migratorios registrados en el Padrón de Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del INM.

Tabla 4. Estancias provisionales suspendidas en mayo de 2023

ENTIDAD FEDERATIVA	ESTANCIA PROVISIONAL TIPO “A”	ESTANCIA PROVISIONAL TIPO “B”
Aguascalientes		1. Aguascalientes
Baja California		2. Mexicali
Baja California Sur		3. Los Cabos
Campeche	1. Ciudad del Carmen	4. Escárcega
Chiapas	2. Ciudad Cuauhtémoc	5. Comitán
	3. El Hueyate (Huixtla)	6. Echegaray
	4. Huehuetán	7. San Cristóbal de las Casas
		8. Chihuahua
Chihuahua		9. Torreón
Coahuila	5. Piedras Negras	
Colima	6. Manzanillo	
Durango		10. Durango
Guerrero	7. Acapulco	
	8. Zihuatanejo	
Hidalgo		11. Pachuca
Jalisco		12. Guadalajara
Michoacán	9. Morelia	
Oaxaca		13. Huatulco
		14. La Ventosa
		15. San Pedro Tapanatepec
Puebla		16. Puebla
Querétaro		17. Querétaro
Sinaloa		18. Mazatlán
Sonora	10 Agua Prieta	
Tamaulipas	11. Nuevo Laredo	
	12. Matamoros	
Tlaxcala	13. Tlaxcala	

²⁶ INM, “Suspende INM temporalmente Estancias Provisionales en el país”, Comunicado 024/23, 10 de mayo de 2023. Disponible en: <https://www.gob.mx/inm/prensa/suspende-inm-temporalmente-estancias-provisionales-en-el-pais>

ENTIDAD FEDERATIVA	ESTANCIA PROVISIONAL TIPO "A"	ESTANCIA PROVISIONAL TIPO "B"
Veracruz		19. Veracruz
Yucatán	14. Mérida	

Fuente: INM

Las estaciones migratorias y estancias provisionales activas²⁷ y las que fueron objeto de evaluación para el presente Diagnóstico fueron las siguientes:

Tabla 5. Estaciones en funcionamiento en 2025

Estación Migratoria	Estancia Provisional "A"	Estancia Provisional "B"
1. Acayucan, Veracruz	1. Mérida, Yucatán	1. Aguascalientes, Aguascalientes
2. "Las Agujas", Iztapalapa, Ciudad de México	2. Nuevo Laredo, Tamaulipas	2. Cancún, Quintana Roo
3. Chetumal, Quintana Roo		3. Huatulco, Oaxaca
4. Guadalupe, Nuevo León		4. Janos, Chihuahua
5. Hermosillo, Sonora		5. La Ventosa, Oaxaca
6. Reynosa, Tamaulipas		6. Mazatlán, Sinaloa
7. San Luis Potosí, S.L.P.		7. Oaxaca, Oaxaca
8. Siglo XXI, Tapachula, Chiapas		8. Palenque, Chiapas
9. Tampico, Tamaulipas		9. Puebla, Puebla
10. Villahermosa, Tabasco		10. Querétaro, Querétaro
11. Zacatecas, Zacatecas		11. San Pedro Tapanatepec, Oaxaca ²⁸
		12. Tijuana, Baja California
		13. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada con INM

a. Estándares y derechos en estaciones migratorias y estancias provisionales

Asimismo, es importante recordar que, de conformidad con la Ley de Migración y su Reglamento, deben de reunir determinados requisitos:²⁹

²⁷ De acuerdo con la información proporcionada por el propio INM.

²⁸ El INM informó que desde el 18 de agosto de 2025 se encontrada suspendida temporalmente.

²⁹ De conformidad con los artículos 106 y 107 de la Ley de Migración.

Cuadro 3 Requisitos de las Estaciones Migratorias



ESTÁNDARES Y DERECHOS EN ESTACIONES MIGRATORIAS Y ESTANCIAS PROVISIONALES

Respeto a la dignidad humana, legalidad y protección de derechos.

BASE JURÍDICA

Ley de Migración (última reforma DOF 15-01-2026), arts. 99, 106, 107, 108, 109 y 112.

- Reglamento de la Ley de Migración (última reforma DOF 23-05-2014), en lo que no se oponga a reformas posteriores.
- Normas para el funcionamiento de las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del INM (DOF 08-11-2012), en lo que no se opongan a reformas posteriores.



Las niñas, niños y adolescentes migrantes no pueden ser presentados ni alojados en estaciones migratorias ni en estancias provisionales. Deben ser canalizados inmediatamente al Sistema DIF y a la Procuraduría de Protección, para garantizar su integridad, seguridad y el pleno ejercicio de sus derechos.

1 INSTALACIONES Y CAPACIDAD 	2 DERECHOS Y SERVICIOS ESENCIALES 
 Prohibido habilitar cárceles, centros de reclusión preventiva o ejecución de sentencias como estaciones migratorias/estancias provisionales.  No superar la capacidad física de la instalación.  Instalaciones adecuadas, higiénicas y sin hacinamiento.  Áreas separadas para hombres y mujeres y medidas de seguridad con perspectiva de género.	 Atención médica gratuita.  Atención psicológica.  Asesoría/atención jurídica.  Tres alimentos diarios, agua potable y dieta especial en caso de necesidades médicas, embarazo, edad avanzada o creencias religiosas.  Espacio digno y enseres básicos de aseo.  Actividades recreativas, educativas y culturales.
3 GARANTÍAS DEL PROCEDIMIENTO 	4 SUPERVISIÓN Y ACCESO EXTERNO 
- Información sobre motivo de ingreso, situación y procedimiento migratorio. - Derecho a intérprete/ traductor. - Comunicación con representación consular, si la persona lo solicita. - Asesoría legal, pruebas, alegatos y recurso efectivo. - Comunicación telefónica. - Solicitar reconocimiento de condición de refugiado, apatridia, regularización o retorno asistido cuando corresponda. - Quejas y sugerencias accesibles. - Trato digno, humano y no discriminación.	 - Verificación del cumplimiento de requisitos y derechos. - Representantes legales. - Representación consular. - Organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil. - Mecanismos de queja.

PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD



Mujeres embarazadas.



Personas adultas mayores.



Personas con discapacidad.



Víctimas de delitos.



Víctimas de trata.

! Pueden requerir medidas de protección o canalización a instituciones especializadas.

Las víctimas de trata NO deben ser alojadas en estaciones migratorias ni en estancias provisionales.

Fuente: Ley de Migración, artículos 106 y 107, Reglamento de la Ley de Migración, artículos 222 al 239
infografía elaborada con apoyo de la IA

b. Derechos de las personas alojadas en las estaciones Migratorias

Por otra parte, la normativa migratoria determina que en las estaciones migratorias y estancias provisionales las personas extranjeras que son presentadas cuentan los siguientes derechos:³⁰

Derechos Fundamentales

- Trato digno, humano y sin discriminación.
- Derecho a la vida, a la igualdad, a la integridad, a la no discriminación, a la libertad, a la salud, a la educación, seguridad jurídica, entre otros.
- Protección contra violencia, abuso o trato degradante.

Información y debido proceso

- Derecho a conocer motivo de presentación y su situación migratoria.
- Información sobre su procedimiento, refugio, regularización y retorno asistido.
- Derecho a recibir asesoría legal, ofrecer pruebas, tener acceso a su expediente y designar a una persona de confianza como representante.
- Derecho a traductor o intérprete.
- Derecho a recursos y resoluciones fundadas.

Salud y Asistencia

- Atención médica y psicológica durante toda la estancia.
- Suministro de medicamentos y atención especializada si se requiere.
- Canalización a instituciones de salud cuando sea necesario.

Condiciones Dignas de Estancia

- Separación por sexo y condiciones adecuadas
- Alimentación suficiente (tres alimentos al día) de calidad supervisada, con dietas especiales por salud o religión.

³⁰ Artículos 109 de la Ley de Migración, 226 de su Reglamento, así como 24 y 25 de las Normas para el funcionamiento de las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración.

- Acceso a agua y condiciones de higiene
- Espacios dignos y enseres básicos de aseo

Comunicación y Contacto

- Derecho a comunicación telefónica
- Contacto con representación consular
- Derecho a recibir visitas (familiares, abogados, ministros de culto, organismos internacionales y de la organización civil)

Unidad Familiar

- Derecho a preservar la unidad familiar, cuando se trata de familias acompañadas con NNA, son canalizadas a albergues del sistema DIF
- Áreas diferenciadas según perfil

Protección a Grupos en Situación de Vulnerabilidad

- NNA: traslado a instituciones especializadas
- Personas embarazadas, mayores y con discapacidad: atención diferenciada
- Víctimas de delito: acceso a protección y denuncia

Actividades y Desarrollo

- Participación en actividades recreativas, educativas y culturales

Otros Derechos Relevantes

- Recibir por escrito derechos, obligaciones y mecanismos para presentar quejas
- Inventario y resguardo de pertenencias
- Presentar quejas o denuncias durante su estancia

D. Informes Especiales

Sobre este tema, en 2024 la CNDH emitió un Informe Especial con motivo de los hechos ocurridos en la estancia provisional de Ciudad Juárez, Chihuahua, evaluando las condiciones de cada una de las estaciones migratorias y estancias provisionales durante 2023.

Asimismo, derivado de la reforma del 1º de abril de 2024 al artículo 6, fracción XII, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este Organismo Nacional quedó facultado para supervisar el respeto a los derechos humanos en las estancias migratorias del país. En ejercicio de esta atribución, debe elaborar un diagnóstico anual sobre la situación que prevalezca en dichas instalaciones. En ese contexto, el primer Diagnóstico fue publicado en 2025 y tuvo por objeto dar cuenta de las condiciones de las estaciones y estancias migratorias correspondientes al año 2024.

a. Informe Especial sobre las Condiciones de las Estancias y Estaciones Migratorias: Hacia un nuevo modelo para la atención de la migración irregular³¹

Este Informe Especial fue elaborado como respuesta directa al lamentable incendio de la estancia provisional de Ciudad Juárez, Chihuahua, ocurrido el 27 de marzo de 2023, hecho que fue investigado por la CNDH y que derivó en la Recomendación por Violaciones Graves 111VG/2023. Su objetivo central fue demostrar la pertinencia de transformar el modelo de estaciones migratorias y establecer las bases para uno nuevo, integral, que reconozca que la migración irregular no es un delito y que sitúe a los derechos humanos al centro de la gobernanza migratoria.

El documento integra un diagnóstico estructural del modelo de detención migratoria en México y no sólo una evaluación de infraestructura, al cuestionar la viabilidad del sistema de alojamiento migratorio vigente y proponiendo transitar hacia alternativas a la detención.

De mayo a julio de 2023 se realizaron visitas a estaciones migratorias y estancias provisionales en 29 entidades federativas, donde se entrevistó al personal del INM,

³¹ Cfr. CNDH, *Informe Especial sobre las Condiciones de las Estancias y Estaciones Migratorias: Hacia un Nuevo Modelo para la Atención de la Migración Irregular*, México, CNDH, 2024. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-02/INFORME%20ESPECIAL%20ESTANCIAS%20MIGRATORIAS.pdf>

con base en un cuestionario estructurado en cuatro rubros: condiciones de alojamiento, infraestructura de seguridad, protección y defensa jurídica, e infraestructura de salud. Se evaluaron las 11 estaciones migratorias y 38 estancias provisionales, se incluyeron aquellas que fueron suspendidas en mayo de 2023.

La calificación promedio de los 49 recintos evaluado fue de 47.93% sobre 100. El sistema clasifica los resultados en cuatro categorías: adecuada (80-100), insuficiente (60-79), inadecuada (40-59) y crítica (0-39). Los resultados fueron contundentes:

- Ningún recinto fue calificado como adecuado.
- 13 calificaron como insuficientes.
- 21 como inadecuadas.
- El resto, en situación crítica.

Las instalaciones calificadas como insuficientes fueron la Estancia Provisional “B” de Tuxtla Gutiérrez (67.86%) y la de La Ventosa, Oaxaca (67.38%). Las que calificaron como estado crítico con el resultado más bajo fueron las estancias provisionales de Huehuetán, Chiapas (21.67%), Gómez Palacio, Durango (23.33%) y Torreón, Coahuila (27.50%), ninguna de estas últimas se encuentra actualmente en funcionamiento.

En cuanto a la percepción de las personas alojadas –levantada únicamente en 11 recintos donde había población al momento de la visita– las calificaciones variaron entre 95% (Tepic, Nayarit) y 0% (Reynosa, Tamaulipas). Solo en 11 de los 49 recintos visitados se encontraron personas alojadas, en parte porque el INM había suspendido 33 estancias provisionales a partir del 10 de mayo de 2023.

El Informe Especial determinó que la política migratoria de México tenía una marcada orientación hacia la "securitización": la Ley de Migración institucionaliza la detención como regla general del PAM y no como recurso excepcional, y los perfiles

de los titulares del INM provienen mayoritariamente del ámbito de la seguridad, penal y lo militar.

En lo que respecta a las condiciones de alojamiento, el Informe Especial señaló que los recintos migratorios presentaban un diseño carcelario con pasillos, rejas, barrotes y puertas que cierran por fuera con candado, semejantes a centros penitenciarios. Entre los problemas que se documentaron estaban los siguientes:

- Hacinamiento y sobrepoblación recurrentes, documentados en múltiples Recomendaciones.
- Baños sin privacidad, con ventilación insuficiente, malos olores y falta de mantenimiento; en varios casos sin agua caliente.
- Insuficiencia de productos para gestión menstrual de las mujeres.
- Ropa inadecuada para los climas de los lugares de retención.
- Dormitorios sin ventilación suficiente; en algunos casos sin ventiladores, aire acondicionado ni calefacción funcional.
- Sólo el 48.2% de los recintos contaba con comedor; en el resto, las personas solían comer en dormitorios, cerca de los baños.
- Escasez o ausencia total de actividades educativas, culturales y recreativas.
- Quejas sobre porciones de alimento, temperatura y horarios de distribución.

Tras el incendio de Ciudad Juárez, la mayoría de las estaciones y estancias reportaron no contar con personal de seguridad al haber sido rescindidos los contratos. Las funciones de vigilancia recayeron en el Servicio de Protección Federal, en agentes migratorios o incluso en personal de limpieza. Los principales déficits encontrados:

- Únicamente el 16.7% contaba con mangueras o hidratantes, sólo poco más de la mitad tenía detectores de humo.

- Sólo el 3.7% reportó contar con un plan interno de protección civil vigente y el recordatorio para actualizar los Programas Internos de Protección Civil fue enviado el 10 de abril de 2023, menos de tres semanas después del incendio, lo que revela una respuesta reactiva, no preventiva. El 25.46% contaba con alguna constancia de certificación de protección civil.
- Los extintores están ubicados en las oficinas del personal, fuera del alcance de las personas alojadas.

En el rubro con las deficiencias más graves en términos de garantías de protección y defensa jurídica, se indicó lo siguiente:

- Las personas alojadas desconocen sus derechos, las reglas internas, su situación jurídica migratoria y las vías de regularización. El 69.2% de los entrevistados no sabía cuál era su situación migratoria; el 30.8% desconocía dónde estaba ubicado el recinto. El 84.6% no había recibido asesoría legal. El 61.5% no había sido informado sobre su derecho a solicitar refugio ni sobre su derecho a contactar al consulado.
- Era práctica común que las personas firmaran documentos de retorno asistido o deportación sin comprenderlos y sin asesoría jurídica.
- No hay espacios con privacidad para entrevistas con abogados, CNDH o autoridades.
- El directorio de estaciones y estancias no es público; las personas alojadas no saben dónde están.

En lo que toca a la infraestructura de salud se señaló:

- En la mayoría de los recintos no se encontró personal médico al momento de las visitas; cuando existe, se contrata por honorarios o de forma externa, sin horarios permanentes. Sólo 8 recintos brindaban atención psicológica y 3 atención odontológica.

- Los registros de certificación médica al ingreso y los registros de atención médica brindada eran escasos.
- El INM reportó contar con 91 profesionales de salud en 11 entidades, cifra que no coincidió con lo observado en las visitas.

El Informe Especial concluyó que el INM se había convertido en una de las instituciones con más señalamientos por presuntas violaciones a derechos humanos en el país. El incendio de Ciudad Juárez no había sido un hecho aislado, fue resultado previsible de una política migratoria disfuncional que criminalizaba la movilidad humana y operaba recintos de carácter carcelario bajo la lógica de seguridad nacional. Se planteó la necesidad de sustituir el paradigma de detención por un modelo centrado en derechos humanos, atención integral con un enfoque humanitario.

b. Diagnóstico 2024 sobre las condiciones de las estancias y estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración³²

Este documento es el primer Diagnóstico Anual mandatado por la reforma del 1º de abril de 2024 a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que, como ya se señaló, incorporó la obligación de elaborar un diagnóstico anual sobre las estancias y estaciones migratorias del país, y tuvo como documento base el Informe Especial al utilizar la misma metodología de cuestionario.

El 2024 fue el año que registró el mayor volumen de movilidad humana irregular documentada en México con casi el doble de los registrados en 2023. La nacionalidad predominante continuó siendo la venezolana, seguida por personas provenientes de Centroamérica, Cuba, Haití, Ecuador y Colombia. Este incremento se atribuye, entre otros factores, a las expectativas generadas por los mecanismos de acceso al asilo en EUA, particularmente, mediante la aplicación CBP One.

³² Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2025-10/Diagnostico_Migratorias_2024.pdf

Para la elaboración del Diagnóstico, se visitaron 24 recintos migratorios entre agosto y septiembre de 2024: 11 estaciones migratorias y 12 estancias provisionales tipo “B” y 1 tipo “A”, distribuidas en 18 entidades federativas. Tomando como punto de partida la metodología empleada en el Informe Especial, la evaluación se realizó mediante un cuestionario de 52 indicadores divididos en cuatro rubros: condiciones de alojamiento, infraestructura de seguridad, protección y defensa jurídica e infraestructura de salud), al cual se sumaron 20 preguntas cuando se encontraron personas alojadas, cuya percepción se incorporó en la calificación final.

En contraste con el Informe Especial es notable, ya que, en 2023, la calificación promedio de los 49 recintos evaluados fue de 47.93% y ninguno fue considerado como adecuado. Uno de los hallazgos más relevantes es que, a diferencia del Informe Especial, donde ninguna estación migratoria o estancia provisional fue considerada adecuada, en el Diagnóstico 2024 se observó una mejora sustancial de las condiciones materiales e institucionales. De los 24 recintos evaluados: 14 fueron calificados como adecuados; 9 fueron como insuficientes y 1 en estado crítico. La estación migratoria “Las Agujas”, Iztapalapa, Ciudad de México calificó como adecuada con el puntaje más alto y fue calificada como insuficiente la estación migratoria de Guadalupe, Nuevo León, con 79 puntos.³³ La estancia provisional de Mexicali, Baja California resultó con una calificación de inadecuada y posteriormente fue suspendida de manera definitiva.

³³ Esta estación migratoria recibió Recomendaciones por este Organismo Nacional: Recomendación 36/2020 por encontrarse en condiciones de hacinamiento, falta de atención médica visible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-09/REC_2020_036.pdf. Asimismo, la Recomendación 35/2023, por violaciones a los derechos humanos de legalidad, seguridad jurídica, debido proceso y libertad personal de personas en contexto de migración ahí detenidas, visible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-03/REC_2023_035.pdf. En el mismo año, se emitieron las Recomendaciones 245/2023: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-12/REC_2023_245.pdf, y la 251/2023: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-12/REC_2023_251.pdf, ambas relacionadas con la detención por un tiempo excesivo en esa estación migratoria.

A pesar de que aumentó considerablemente el flujo migratorio, la CNDH observó una reducción del número de personas alojadas simultáneamente en las estaciones migratorias. La principal explicación fue el cumplimiento más estricto del criterio derivado de la sentencia de la SCJN que considera inconstitucional la privación prolongada de la libertad en procedimientos migratorios, favoreciendo la permanencia por periodos más cortos (36 horas). Por ende, no se registró hacinamiento, disminuyeron los casos de alojamiento prolongado y se observó una mayor rotación de las personas migrantes.

No obstante, a pesar de las mejoras, el Diagnóstico 2024 identificó algunos problemas, tales como:

- Adaptaciones para personas con discapacidad.
- Espacios especializados para grupos en situación de vulnerabilidad.
- Atención psicológica y odontológica.
- En el 17% no se encontró personal médico durante la visita.
- Información insuficiente sobre derechos y el procedimiento administrativo migratorio

En las instalaciones migratorias donde se logró entrevistar a las personas alojadas, se identificó que aún existen problemas relacionados con: información insuficiente sobre sus derechos y los procedimientos; acceso irregular a representación jurídica especializada; detección tardía de personas con necesidades de protección internacional.

Se mostraron avances importantes en materia de seguridad, así como en el mantenimiento de sus instalaciones. Entre 2023 y 2024 hubo una disminución de expedientes de queja contra el INM ante la CNDH, así como de Recomendaciones por violaciones a los derechos humanos de personas migrantes.

La CNDH concluyó que, si bien mejoraron las condiciones físicas de las estaciones y estancias migratorias, el modelo migratorio sigue basado en la detención.

Asimismo, reconoció avances importantes del INM: remodelaciones, mejoras en la infraestructura, suspensión definitiva de instalaciones deficientes, y mayor cumplimiento de estándares mínimos de alojamiento.

La CNDH reconoce avances sustanciales respecto a la situación documentada en 2023. Sin embargo, señala que la Ley de Migración vigente institucionaliza la detención migratoria como regla y no como recurso excepcional, lo que perpetúa un modelo implícito de seguridad, vigilancia y castigo que convive contradictoriamente con el catálogo de derechos humanos de la misma ley. Se subrayó que las políticas de disuasión y seguridad –tanto de México como de EUA– no resolvían la migración irregular, sino que generaban condiciones para el tráfico de personas, la trata, el secuestro y el reclutamiento forzado por grupos criminales.

La CNDH reiteró la visión expresada en el Informe Especial: la transformación de las estaciones y estancias hacia recintos alternativos a la detención, con atención integral y un paradigma donde “los candados y rejas sean sustituidos por puertas abiertas y opciones en las cuales las personas puedan ejercer sus derechos humanos.”

Las principales recomendaciones dirigidas al INM fueron:

- Continuar las mejoras y remodelaciones para abandonar el modelo carcelario heredado.
- Fortalecer la accesibilidad para personas con discapacidad.
- Mantener estándares de protección civil y salud.
- Proseguir la capacitación en derechos humanos del personal adscrito.
- Mejorar la información brindada a las personas sobre sus derechos, el procedimiento administrativo migratorio y los mecanismos para denunciar delitos de los que hayan sido víctimas.

En términos generales, el Diagnóstico demostró una mejora significativa y verificable en las condiciones materiales de los recintos entre 2023 y 2024, pero

deja pendiente la transformación estructural del modelo de atención y las garantías jurídicas efectivas para las personas en movilidad.

III. ACCIONES (METODOLOGÍA)

A. Elaboración de cuestionario y del sistema de evaluación

Para la integración del presente Diagnóstico se modificó la estructura del cuestionario para facilitar tanto su aplicación como el vaciado a la base de datos.



PROPUESTA DE CUESTIONARIO EN VISITAS A ESTACIONES MIGRATORIAS Y ESTANCIAS PROVISIONALES

Nombre del Indicador			
Datos Generales			
Nombre de la Estación o Estancia Migratoria:			
Nombre de la persona Visitadora Adjunta:			
Fecha de la Visita:			
Número de personas alojadas:	Hombres:	Mujeres:	
Personas Vulnerables:			
• Personas de la Comunidad LGBTQTTIQ+:		• Personas Adultas Mayores:	
• Personas con Discapacidad:		• Mujeres Embarazadas:	
• Niñas, niños y adolescentes:		• Personas Indígenas o Afrodescendientes:	
I. Condiciones de alojamiento			
Comedor:	Si	No	
Área de Visitas:	Si	No	
Lugar para lavado de ropa:	Si	No	
Cuenta con agua:	Si	No	
Áreas verdes o patio al aire libre:	Si	No	
Áreas recreativas o de esparcimiento (deportivas, bibliotecas, lúdicas etc.):	Si	No	
Instalaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad:	Si	No	
Ventilación en los dormitorios:	Si	No	
Ventiladores, aire acondicionado, calefacción:	Si	No	
Limpeza en las instalaciones de la estación o estancia	Buena	Regular	Mala
Funcionamiento de los baños:	Si	No	
Privacidad en los baños:	Si	No	
Limpeza de los baños y sanitarios ¿olían bien?	Buena	Regular	Mala
Funcionamiento de las regaderas:	Si	No	
¿Las personas alojadas se pueden bañar diario?	Si	No	
Funcionamiento de los lavamanos:	Si	No	
¿Todas las personas cuentan con una superficie para dormir?	Si	No	
¿Las instalaciones cuentan con colchonetas para las superficies?	Si	No	
¿Las colchonetas se cambian o lavan?	Cambian	Lavan	
¿Las personas cuentan con cobijas o mantas térmicas?	Si	No	
¿Las cobijas o mantas térmicas se cambian o se lavan?	Si	No	
¿Hay luz natural en los dormitorios?	Si	No	



Limpeza de los dormitorios:	Buena	Regular	Mala
¿La temperatura del dormitorio es adecuada?	Si	No	
¿Las personas alojadas tienen la posibilidad de lavar su ropa?	Si	No	
Enseres de aseo personal básicos:			
• Papel	• Toallas	• Productos de gestión menstrual	
II. Infraestructura de Seguridad			
Personal de seguridad:	Pública	Privada	
Equipo contra incendio:	Extintores	Mangueras Hidrantes	Detectores de Humo
Cámaras de seguridad:	Si	No	
Constancia de protección civil:	Si	No	
Protocolos de disturbios:	Si	No	
Protocolos de desastres naturales:	Si	No	
Protocolo de incendio	Si	No	
¿Se recibieron cursos de capacitación?	Si	No	
III. Protección y defensa jurídica			
Protocolos de atención a víctimas o testigos de delito:	Si	No	
Oficinas o personal de la COMAR	Si	No	
Libros o sistema de registro	Si	No	
Carteles sobre derechos y obligaciones a la vista	Si	No	
Cuentan con traductores:	Si	No	
IV. Infraestructura de Salud			
Área médica:	Si	No	
Personal médico en el momento de la visita:	Si	No	
Atención psicológica:	Si	No	
Mobiliario médico	Si	No	
Cuadro básico de medicamentos	Si	No	
Consultorio dental	Si	No	
Protocolos de enfermedades infecciosas:	Si	No	
V. Alimentación			
Área de cocina	Si	No	
Empresa que provee alimentos			
VI. Observaciones			

Se redujo el número de preguntas y se cambió el valor de algunos indicadores:

- Limpieza de las instalaciones, de los baños y de los dormitorios:

Buena	Regular	Mala
2 puntos	1 punto	0 puntos

- Enseres de aseo personal básicos: (3 puntos)

Papel	Toallas	Productos de gestión menstrual
1 punto	1 punto	1 punto

- Se suprimieron las siguientes preguntas: ¿cuenta con electricidad? ¿cuenta con telefonía? y ¿cuenta con acceso a internet? Derivado de las visitas que se realizan periódicamente se ha constatado que todas cuentan con dichos servicios y el acceso a internet está limitado al personal que labora en las estaciones o estancias migratorias.
- En el equipo contra incendio se consideraron tres componentes: 1) extintores, 2) mangueras hidratantes y 3) detectores de humo, con valor de dos puntos cada uno, lo que suma a 6 puntos.

Extintores	Mangueras hidratantes	Detectores de humo
2 puntos	2 puntos	2 puntos

- En el rubro de infraestructura de la salud, se le otorgó un valor más alto (4 puntos) a la presencia del personal médico en el momento de la visita, ya que, en algunas ocasiones, la estancia o estación migratoria cuenta con todos los insumos, pero el personal médico no se encontraba en las instalaciones.
- Se adicionó un apartado relativo a los alimentos con dos indicadores, si se cuenta con cocina (2 puntos) y el nombre de la empresa que los provee (sin valor).

Por lo anterior, los indicadores para la evaluación de las estaciones y estancias migratorias quedaron como sigue:

Componente institucional

I. Condiciones de alojamiento (31 puntos)

Indicador	Valor
1. Comedor	1 punto
2. Área de visitas:	1 punto
3. Lugar para lavado de ropa:	1 punto
4. Cuenta con agua:	1 punto
5. Áreas verdes o patio al aire libre:	1 punto
6. Áreas recreativas o de esparcimiento (deportivas, bibliotecas, lúdicas, entre otras):	1 punto
7. Instalaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad:	1 punto
8. Ventilación de los dormitorios:	1 punto
9. Ventiladores, aire acondicionado, calefacción	1 punto
10. Limpieza en las instalaciones de la estación o estancia:	2 puntos
11. Funcionamiento de los baños:	1 punto
12. Privacidad en los baños:	1 punto
13. Limpieza de los baños y sanitarios ¿olían bien?:	2 puntos
14. Funcionamiento de las regaderas:	1 punto
15. ¿Las personas alojadas se pueden bañar diario?	1 punto
16. Funcionamiento de los lavamanos	1 punto
17. ¿Todas las personas cuentan con una superficie para dormir?	1 punto
18. ¿Las instalaciones cuentan con colchonetas para las superficies?	1 punto
19. ¿Las colchonetas se cambian o lavan?	1 punto
20. ¿Las personas cuentan con cobijas o mantas térmicas?	1 punto
21. ¿Las cobijas o mantas térmicas se cambian o se lavan?	1 punto
22. ¿Hay luz natural en los dormitorios?	1 punto
23. Limpieza de los dormitorios	2 puntos
24. ¿La temperatura del dormitorio es adecuada?	1 punto
25. ¿Las personas alojadas tienen la posibilidad de lavar su ropa?	1 punto
26. Enseres de aseo personal básicos: ³⁴	3 puntos

II. Infraestructura de seguridad (27 puntos)

Indicador	Valor
27. Personal de seguridad ¿pública o privada?	3 puntos
28. Equipo contra incendio: Extintores, mangueras hidrantes y detectores de humo	6 puntos
29. Cámaras de seguridad	3 puntos
30. Constancia de protección civil	3 puntos
31. Protocolos de disturbios	3 puntos
32. Protocolos de desastres naturales	3 puntos
33. Protocolo de incendio	3 puntos
34. ¿Se recibieron cursos de capacitación?	3 puntos

³⁴ Jabón, champú, cepillo dental, pasta de dientes, desodorante, papel higiénico, toallas, productos de gestión menstrual.

III. Protección y defensa jurídica (10 puntos)

Indicador	Valor
35. Protocolos de atención a víctimas o testigo de delito:	2 puntos
36. Oficinas o personal de la COMAR	2 puntos
37. Libros/ sistema de registro:	2 puntos
38. Carteles sobre derechos y obligaciones a la vista	2 puntos
39. Cuentan con traductores	2 puntos

IV. Infraestructura de salud (20 puntos)

Indicador	Valor
40. Área médica	3 puntos
41. Personal médico en el momento de la visita	4 puntos
42. Atención psicológica	3 puntos
43. Mobiliario médico	3 puntos
44. Cuadro básico de medicamentos	3 puntos
45. Consultorio dental	1 punto
46. Protocolos de enfermedades infecciosas	3 puntos

V. Alimentación (2 puntos)

Indicador	Valor
47. Área de cocina	2 puntos
48. Empresa que provee alimentos	N/A

VI. Componente de personas usuarias

De igual manera que en el Diagnóstico 2024, se elaboró un tríptico para facilitar las entrevistas de las personas alojadas en las estaciones migratorias y estancias provisionales, con 20 preguntas con valor a 0.5 y un valor de 10 puntos.

Percepción de personas alojadas:

Indicador	Valor
49. Edad:	0
50. Estado civil: • Soltera/o • Casada/o • Unión libre • Divorciada/o • Viuda/o	0

51. Nacionalidad:	0
52. ¿Le informaron sobre su situación migratoria?	.5
53. ¿Le informaron si puede regularizar su situación migratoria?	.5
54. ¿Le informaron sobre su retorno asistido a su país?	.5
55. ¿Le informaron su derecho a interponer un recurso contra las resoluciones del INM?	.5
56. ¿Le informaron sobre su derecho a solicitar refugio?	.5
57. ¿Ha sido visitado por un representante consular de su país?	.5
58. ¿Le informaron que puede llamar a su representante consular?	.5
59. ¿Le han brindado asesoría legal?	.5
60. ¿Le informaron que puede denunciar ante la autoridad competente si durante su permanencia o tránsito por territorio nacional ha sido víctima o testigo de algún delito?	.5
61. ¿Le han permitido realizar llamadas telefónicas?	.5
62. ¿Le informaron cuáles son sus derechos en la estación?	.5
63. ¿Le informaron sobre el reglamento y reglas en la estación o estancia?	.5
64. ¿Tiene acceso a agua potable?	.5
65. ¿Le dan tres alimentos al día?	.5
66. Del 1 al 10 ¿Cómo califica la calidad de los alimentos?	.5
67. Del 1 al 10 ¿Cómo califica el trato del personal del INM?	.5
68. Del 1 al 10 ¿Cómo califica el trato del personal de seguridad?	.5
69. Del 1 al 10 ¿Cómo califica la limpieza de las instalaciones?	.5
70. Del 1 al 10 ¿Cómo califica los baños?	.5
71. ¿Le dieron un comprobante cuando guardaron sus pertenencias?	.5

Los cuestionarios se sistematizaron en una base de datos lo que permitió procesar la evaluación de las estaciones migratorias y estancias provisionales.

Las preguntas fueron aplicadas en las **26** estaciones migratorias y estancias provisionales que se encontraban en funcionamiento, de conformidad con la información proporcionada por el propio INM, como ya se señaló líneas arriba.³⁵

La aplicación del cuestionario se hizo con la colaboración de la Coordinación General de las Oficinas Regionales de la Presidencia de la CNDH. En las visitas participó personal de las Oficinas Regionales de San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Hermosillo, Oaxaca y Mérida; así como del Programa de Atención a Personas Migrantes de la Quinta Visitaduría General.

³⁵ En el mes de junio de 2025, a solicitud de esta Comisión Nacional, el INM informó que se encontraban en funcionamiento 26 recintos migratorios.

B. Evaluación de las condiciones de estancias y estaciones migratorias

Con base en el sistema de evaluación del Diagnóstico 2024, se cuantificaron los indicadores sustantivos que se desprendieron del cuestionario, de conformidad con la puntuación que se le otorgó a cada indicador.

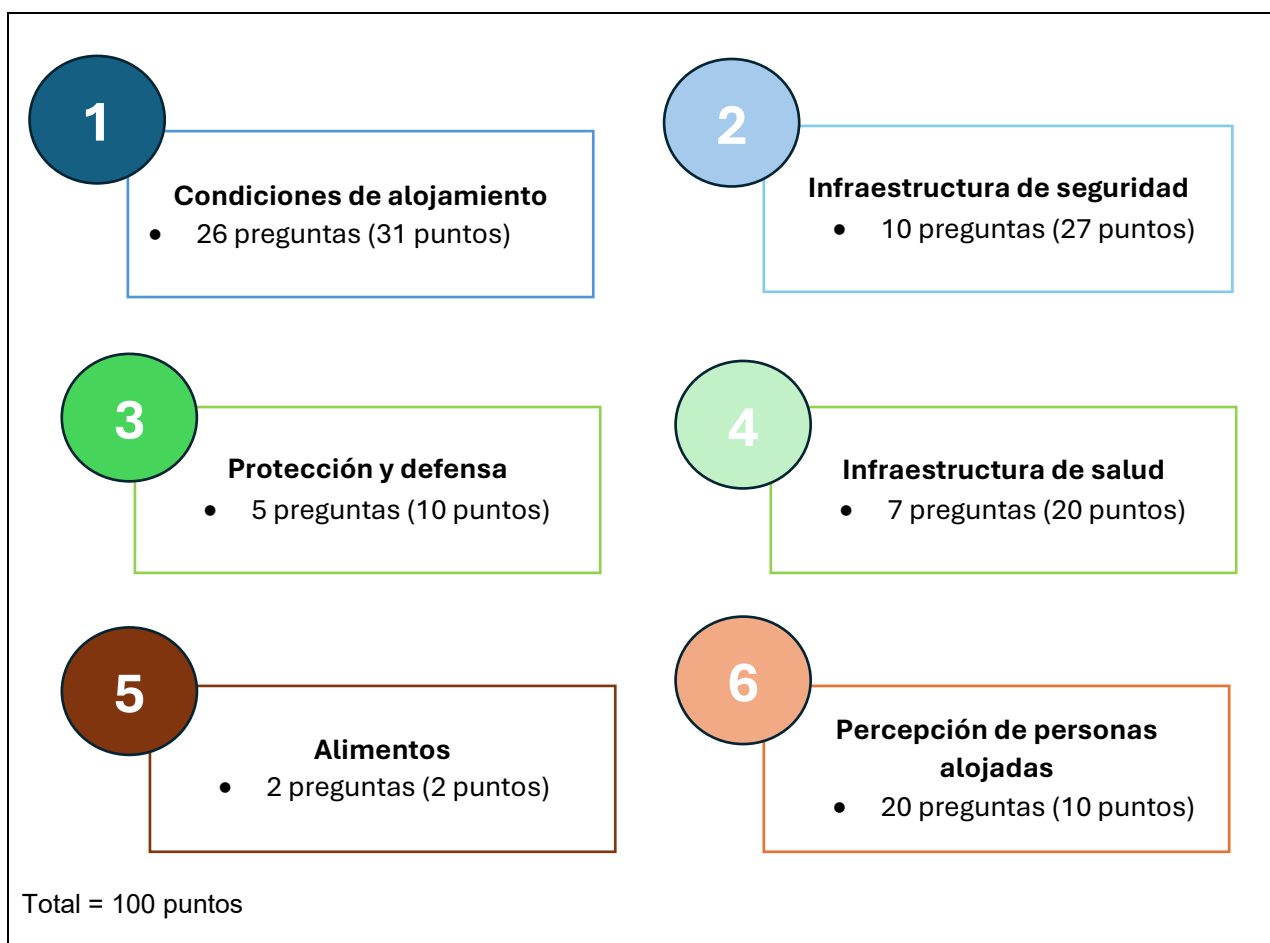
Cabe precisar que, en marzo de 2026, el INM informó sobre la atención y seguimiento de las áreas de oportunidad identificadas en el Diagnóstico 2024 para cada una de las estaciones migratorias y estancias provisionales evaluadas. En materia de infraestructura de salud, se consideraron los indicadores relacionados con la atención psicológica (con un valor de 3 puntos) y la existencia de consultorio dental (con valor de 1 punto). Respecto de ambos indicadores, el INM señaló que, cuando una persona extranjera requiere dichos servicios, se cuenta con convenios de colaboración suscritos con instancias de salud estatales o municipales para su canalización y atención. Asimismo, informó que algunos recintos migratorios disponen de personal especializado para brindar la atención psicológica. En virtud de lo anterior, durante la evaluación de cada recinto migratorio se consideró atendido el cumplimiento de ambos indicadores.

Asimismo, durante las entrevistas realizadas a las personas alojadas, se identificó que ninguna manifestó haber recibido la visita de representantes consulares de su país de origen. No obstante, señalaron haber sido informadas sobre la posibilidad de comunicarse con su representación consular. En atención a esta circunstancia, se determinó no considerar este indicador dentro de la evaluación.

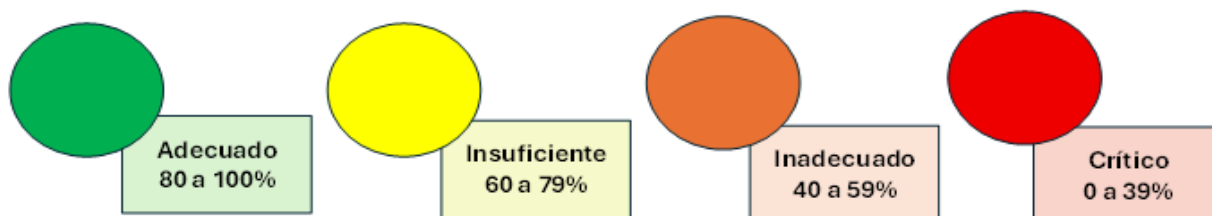
En la evaluación de cada estación migratoria y estancia provisional, también se plasma la respuesta de las áreas de oportunidad observadas en el Diagnóstico 2024 en cada una de ellas, salvo la estancia provisional de Cancún que no fue evaluada.

Por otra parte, los recintos migratorios que no tenían personas alojadas la calificación se realiza sobre 90 puntos. En los casos en los que hubo varias

personas que contestaron el formato de percepción sobre las condiciones de alojamiento, la calificación que se obtuvo es la mediana o promedio de las respuestas obtenidas y la calificación final es sobre 100 puntos.

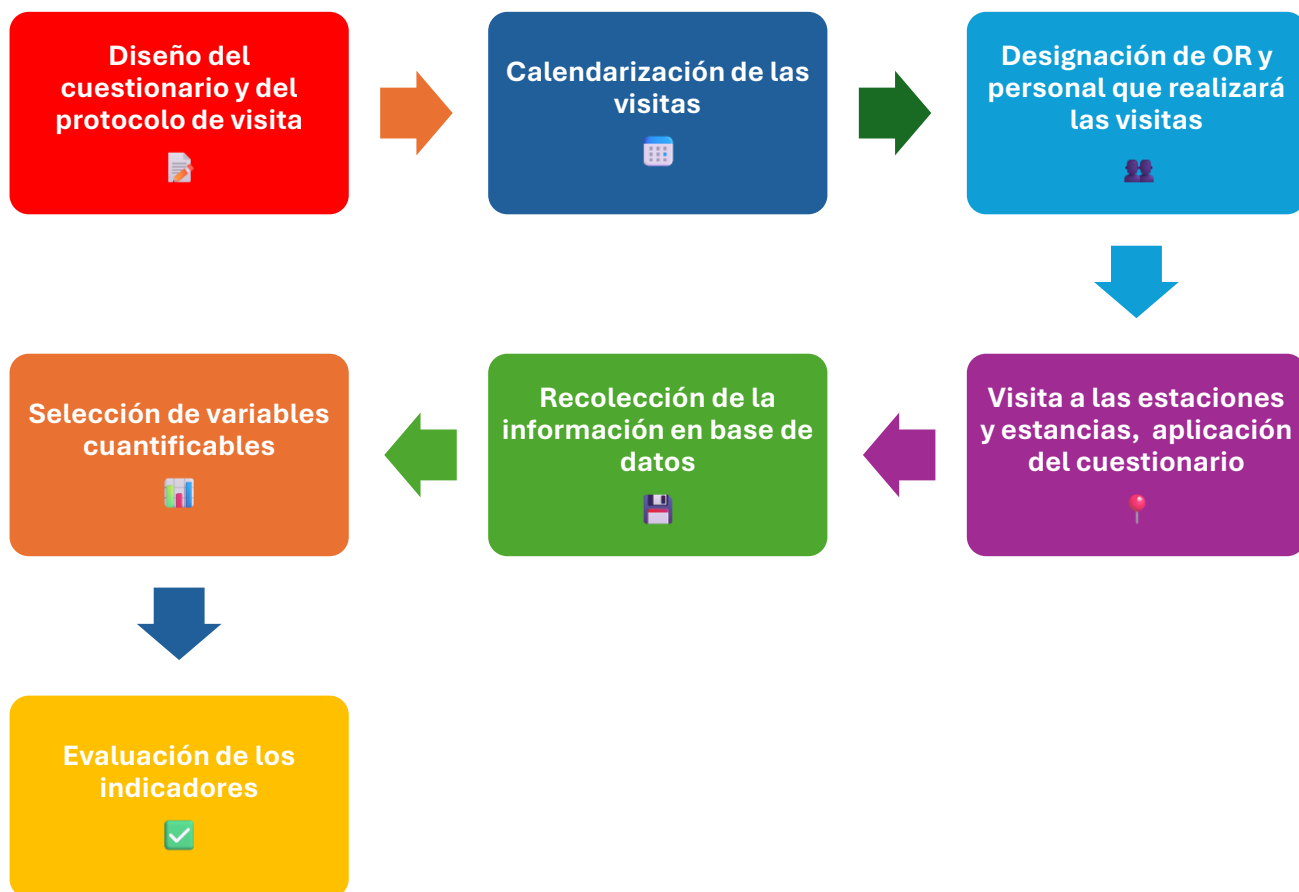


Se semaforizó la calificación obtenida con base en la siguiente clasificación:



La metodología para la evaluación de las estaciones migratorias y estancias provisionales puede resumirse en el siguiente cuadro:

Cuadro 4. Metodología para la evaluación de las estaciones migratorias y estancias provisionales



C. Revisión y análisis de estudios

Para la integración del presente Diagnóstico se revisó el Informe Especial y el Diagnóstico 2024, para contrastar la información obtenida en 2025. Durante el periodo de evaluación la CNDH no emitió ninguna Recomendación relacionada con estaciones migratorias o estancias provisionales.

Para complementar el contexto de la migración se muestra el Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos de la CNDH respecto de la atención de quejas por este Organismo Nacional donde la autoridad responsable es el INM durante el periodo.

D. Solicitud de información al Instituto Nacional de Migración (INM)

Se solicitó al INM información para documentar la situación de las estaciones y estancias provisionales, en términos similares a los requeridos para el Informe Especial 2023 y el Diagnóstico 2024.

1. Número de estaciones migratorias y de estancias provisionales (Tipo A y Tipo B) que estuvieron en funcionamiento durante 2025 y, de ser el caso, cuáles fueron suspendidas o reabiertas en ese periodo.
2. En el caso de las estancias provisionales que cerraron definitivamente, ¿cuál fue o será su destino?
3. Indicar cuáles estaciones migratorias y/o estancias provisionales han tenido modificaciones en sus instalaciones en el mismo periodo, qué tipo de mejora, modificación o reparación se realizó, si existe un plan de trabajo para su implementación y cuándo se tenía prevista su conclusión.
4. ¿Cuáles de esas instalaciones son propiedad del INM? ¿Existen inmuebles en arrendamiento o comodato?

5. En materia de presupuesto:
 - a. ¿Cuál fue el gasto real ejercido en la operación de las estaciones y estancias migratorias, en 2025, desglosado por recinto?
 - b. Señalar los rubros de gasto que fueron ejercidos directamente por las estaciones y estancias migratorias y aquellos que fueron ejercidos de manera centralizada.
 - c. ¿Cuál fue el gasto en infraestructura? Tales como inmuebles, equipo y mantenimiento destinado a la operación de las estaciones y estancias migratorias
6. ¿Cuál fue el procedimiento de licitación utilizado para la contratación de empresas que prestan servicios en las estaciones y estancias migratorias en materia de limpieza, basura, mantenimiento, seguridad y alimentos?
7. Enviar copia de la aprobación, certificación, visto bueno o documento a fin, expedido por la autoridad de Protección Civil competente, a través del cual se autoriza o avala la operación óptima en la materia, para el funcionamiento de cada uno de los espacios que ocupan las estaciones y estancias migratorias actualizado a 2025. Así como las constancias con las que se cuente en relación con la última revisión o verificación realizada por la misma autoridad en cada recinto migratorio.
8. Informar qué organizaciones de la sociedad civil contaron con autorización para ingresar a las estaciones y estancias, con objeto de brindar asesoría y atención a las personas alojadas durante ese periodo, cuáles ingresaron y cuántas veces.
9. En materia de seguridad ¿Qué tipo de personal resguardó las instalaciones de las estaciones migratorias o estancias provisionales, seguridad pública y/o privada? ¿Contaron durante el año con capacitación

específica para el resguardo del recinto migratorio, personas alojadas y trabajadores del INM?, asimismo, precisar qué tipo de convenio, acuerdo o contratación se realizó para tales efectos, así como el número de elementos de seguridad asignados a cada recinto.

10. Indicar si el personal de seguridad asignado en cada una de las estaciones migratorias y estancias provisionales recibió de parte del INM, capacitación en materia de derechos humanos, de ser el caso, precise ¿Cuáles cursos o talleres se otorgaron durante este periodo?
11. Señalar si los Protocolos que regulan las medidas que deben aplicarse en las estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración, en caso de incendio, sismo, inundación y disturbios fueron actualizados durante 2025.
12. Durante 2025 ¿Se realizaron simulacros de incendio, inundación, huracán o algún otro caso de emergencia en las estaciones y estancias migratoria?
13. Informar si el protocolo de actuación para identificar a migrantes víctimas de tráfico ilícito, de trata de personas y de otros delitos conexos ha tenido alguna actualización durante 2025.
14. Indicar cuáles estaciones migratorias o estancias provisionales contaron con personal médico adscrito. En su caso, precisar los convenios de colaboración para la atención médica y/o psicológica de la población alojada, de ser así, señalar con cuáles instituciones de salud.
15. ¿El personal adscrito a las estancias y estaciones migratorias contó con capacitación paramédica o de primeros auxilios durante el mismo periodo?
16. Señalar el nombre de la empresa con la que se contrató el servicio de alimentos durante 2025.

17. ¿Cuántas veces se realizaron fumigaciones a las áreas de cocina y preparación de alimentos?
18. Señalar las capacitaciones y, en su caso, certificaciones del personal adscrito a cada una de las estaciones y estancias migratorias que hayan recibido en el periodo

E. Solicitud de información a la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)

La AMEXCID ha colaborado con el INM para el equipamiento, mejoramiento y rehabilitación de las estaciones migratorias y estancias provisionales como se pudo evidenciar en el Informe Especial y en el Diagnóstico 2024, y se solicitó la siguiente información:

1. ¿El Proyecto de equipamiento, mejoramiento y rehabilitación de instalaciones destinadas a la atención de la población migrante y asistencia integral se mantuvo vigente durante 2025?
2. En caso afirmativo:
 - a) Indicar las estaciones migratorias y/o estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración que fueron beneficiadas con ese Proyecto;
 - b) ¿Cuál fue el presupuesto total asignado para ejecutarlo, así como para cada instalación migratoria?
 - c) Criterios por los que se determinaron las estaciones migratorias y/o estancias provisionales beneficiadas en ese periodo.
 - d) Información relacionada con el personal de apoyo que esa Agencia asignó para la atención de personas migrantes en coordinación con las autoridades competentes, ya sea el INM y con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), señalar su número, así como sus funciones, actividades, lugar y/o lugares de adscripción.

3. En caso negativo:

- a) Motivo por el cual se canceló dicho Proyecto.

F. Solicitud de información a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)

La COMAR es un órgano administrativo desconcentrado dependiente de la SEGOB, responsable de conducir la política nacional en materia de refugio y protección complementaria. Asimismo, tiene a su cargo la implementación de acciones de asistencia y protección dirigidas a las personas solicitantes, desde el inicio del procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado hasta su integración en el país. Sus atribuciones se encuentran establecidas en el Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, el cual regula, entre otros aspectos, el procedimiento administrativo para el reconocimiento de la condición de refugiado y protección complementaria.

Por su papel en el trámite para el reconocimiento de la condición de refugiados, se solicitó información sobre la atención que brinda a solicitantes de refugio en estaciones y estancias migratorias:

1. Número de solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado o protección complementaria iniciadas con el apoyo del Instituto Nacional de Migración en estaciones migratorias y estancias provisionales de enero a diciembre de 2025.
2. Número de visitas realizadas por personal de esa Comisión a estaciones migratorias y estancias provisionales y dónde se hicieron a lo largo de 2025.
3. ¿En cuáles instalaciones migratorias existió presencia permanente por parte de la COMAR en 2025?

4. Número de personas solicitantes de la condición de refugiado de 2021 a 2025 (desglosado por año).
5. Solicitantes de la condición de refugiado por nacionalidad (desglosado por año) 2021 a 2025.

IV. HECHOS

Para analizar la evolución de las condiciones de las estaciones migratorias y estancias provisionales en los últimos años, se toman como referentes los resultados de la evaluación realizada en 2023 para la integración del Informe Especial, así como los hallazgos documentados en el Diagnóstico 2024. Lo anterior, permite identificar los cambios observados en dichos recintos y dar seguimiento a las áreas de oportunidad previamente detectadas. En este sentido, resulta relevante que el Instituto Nacional de Migración (INM) remitiera información sobre las acciones emprendidas para la atención y seguimiento de las observaciones formuladas en el Diagnóstico anterior.

Asimismo, junto con los resultados obtenidos durante las visitas de supervisión realizadas en 2025, se incorpora la respuesta proporcionada por las personas titulares de los recintos que fueron objeto de evaluación en 2024, con el propósito de valorar los avances alcanzados y los retos que persisten en materia de infraestructura, servicios y protección de los derechos humanos de las personas migrantes.

A. Resultados de las visitas de supervisión 2023

En la integración del Informe Especial se visitaron 11 estaciones migratorias y 38 estancias provisionales distribuidas en 29 entidades federativas, encontrándose registro de población alojada en once recintos migratorios.

Se efectuaron 13 entrevistas grupales a personas migrantes y se destacó que el 30.8% del total de las personas alojadas indicaron que no sabían dónde está ubicada la estación migratoria o estancia provisional en la que se encontraban alojadas; el 23.1% desconocían los motivos por los que ingresaron al lugar y el 69.2% no sabían cuál era su situación migratoria.

De acuerdo con la metodología adoptada, la calificación final de las estaciones migratorias y estancias provisionales fue la siguiente:³⁶

Tabla 6. Calificaciones de las estaciones migratorias y estancias provisionales 2023

Id	Entidad federativa	Estación migratoria o estancia provisional	Condiciones de alojamiento 25%	Infraestructura de Seguridad 25%	Protección y defensa (jurídica) 25%	Infraestructura de Salud 25%	Calificación
1	Chiapas	Estancia Provisional Tuxtla Gutiérrez	17.50%	17.50%	15.00%	17.86%	67.86%
2	Oaxaca	Estancia Provisional La Ventosa	16.67%	20.00%	20.00%	10.71%	67.38%
3	Chiapas	Estación Migratoria Tapachula	15.83%	20.00%	15.00%	14.29%	65.12%
4	Tamaulipas	Estación Migratoria Tampico	16.67%	22.50%	15.00%	10.71%	64.88%
5	Quintana Roo	Estación Migratoria Chetumal	17.50%	20.00%	15.00%	10.71%	63.21%
6	Oaxaca	Estancia Provisional San Pedro Tapanatepec	14.17%	22.50%	15.00%	10.71%	62.38%
7	Chihuahua	Estancia Provisional Janos	20.00%	20.00%	15.00%	7.14%	62.14%
8	Zacatecas	Estación Migratoria Zacatecas	19.17%	5.00%	20.00%	17.86%	62.02%
9	Sonora	Estación Migratoria Hermosillo	15.83%	20.00%	15.00%	10.71%	61.55%
10	Tabasco	Estación Migratoria Villahermosa	18.33%	22.50%	10.00%	10.71%	61.55%
11	Puebla	Estancia Provisional Puebla	16.67%	17.50%	20.00%	7.14%	61.31%
12	Baja California	Estancia Provisional Mexicali	11.67%	20.00%	15.00%	14.29%	60.95%
13	Ciudad de México	Estación Migratoria Iztapalapa	12.50%	22.50%	15.00%	10.71%	60.71%
14	Nuevo León	Estación Migratoria Guadalupe	15.83%	22.50%	10.00%	10.71%	59.05%
15	Tamaulipas	Estancia Provisional Nuevo Laredo	12.50%	15.00%	20.00%	10.71%	58.21%
16	Tlaxcala	Estancia Provisional Tlaxcala	14.17%	17.50%	15.00%	10.71%	57.38%
17	Oaxaca	Estancia Provisional Oaxaca	15.83%	15.00%	15.00%	10.71%	56.55%
18	Hidalgo	Estancia Provisional Pachuca	13.33%	17.50%	15.00%	10.71%	56.55%
19	Coahuila de Zaragoza	Estancia Provisional Piedras Negras	15.00%	5.00%	20.00%	14.29%	54.29%
20	Tamaulipas	Estación Migratoria Reynosa	14.17%	17.50%	15.00%	7.14%	53.81%
21	San Luis Potosí	Estación Migratoria San Luis Potosí	15.00%	20.00%	15.00%	3.57%	53.57%
22	Chiapas	Estancia Provisional Palenque	15.83%	7.50%	15.00%	14.29%	52.62%
23	Chihuahua	Estancia Provisional Chihuahua	10.83%	20.00%	10.00%	10.71%	51.55%
24	Guerrero	Estancia Provisional Zihuatanejo	13.33%	17.50%	20.00%	0.00%	50.83%
25	Veracruz de Ignacio de la Llave	Estación Migratoria Acayucan	14.17%	10.00%	15.00%	10.71%	49.88%
26	Guerrero	Estancia Provisional Acapulco	15.83%	17.50%	15.00%	0.00%	48.33%

³⁶ Informe Especial, pp. 103-104.

Id	Entidad federativa	Estación migratoria o estancia provisional	Condiciones de alojamiento 25%	Infraestructura de Seguridad 25%	Protección y defensa (jurídica) 25%	Infraestructura de Salud 25%	Calificación
27	Querétaro	Estancia Provisional Querétaro	14.17%	10.00%	20.00%	3.57%	47.74%
28	Yucatán	Estancia Provisional Mérida	18.33%	5.00%	10.00%	14.29%	47.62%
29	Baja California	Estancia Provisional Tijuana	15.83%	10.00%	10.00%	10.71%	46.55%
30	Tamaulipas	Estancia Provisional Matamoros	12.50%	12.50%	10.00%	10.71%	45.71%
31	Sinaloa	Estancia Provisional Mazatlán	14.17%	15.00%	15.00%	0.00%	44.17%
32	Aguascalientes	Estancia Provisional Aguascalientes	14.17%	7.50%	15.00%	7.14%	43.81%
33	Oaxaca	Estancia Provisional Huatulco	15.83%	15.00%	0.00%	10.71%	41.55%
34	Quintana Roo	Estancia Provisional Cancún	17.50%	7.50%	15.00%	0.00%	40.00%
35	Baja California Sur	Estancia Provisional Los Cabos	12.50%	7.50%	15.00%	3.57%	38.57%
36	Chiapas	Estancia Provisional Echegaray	12.50%	10.00%	15.00%	0.00%	37.50%
37	Chiapas	Estancia Provisional San Cristóbal de las Casas	15.00%	7.50%	15.00%	0.00%	37.50%
38	Veracruz de Ignacio de la Llave	Estancia Provisional Veracruz	10.83%	10.00%	15.00%	0.00%	35.83%
39	Michoacán de Ocampo	Estancia Provisional Morelia	13.33%	7.50%	15.00%	0.00%	35.83%
40	Nayarit	Estancia Provisional Tepic	15.00%	10.00%	10.00%	0.00%	35.00%
41	Coahuila de Zaragoza	Extensión Provisional Saltillo	15.00%	5.00%	15.00%	0.00%	35.00%
42	Coahuila de Zaragoza	Anexo Estancia Provisional en Monclova	11.67%	7.50%	10.00%	0.00%	29.17%
43	Campeche	Estancia Provisional Campeche	11.67%	2.50%	15.00%	0.00%	29.17%
44	Colima	Estancia Provisional Manzanillo	14.17%	5.00%	10.00%	0.00%	29.17%
45	Coahuila de Zaragoza	Estancia Provisional Torreón	12.50%	5.00%	10.00%	0.00%	27.50%
46	Campeche	Estancia Provisional Ciudad del Carmen	11.67%	5.00%	10.00%	0.00%	26.67%
47	Guanajuato	Estancia Provisional San Miguel de Allende	12.50%	5.00%	5.00%	3.57%	26.07%
48	Durango	Estancia Provisional Gómez Palacio	13.33%	5.00%	5.00%	0.00%	23.33%
49	Chiapas	Estancia Provisional Huehuetán	11.67%	5.00%	5.00%	0.00%	21.67%

Fuente: Elaboración propia

La calificación general de las 11 estaciones migratorias y 38 estancias provisionales en escala del 0% al 100%, resultó en: **47.93%**.

La calificación obtenida de acuerdo con la percepción de las personas alojadas en las estaciones migratorias o estancias provisionales fue la siguiente:

Tabla 7 Calificación de la percepción de las personas alojadas 2023

Id	Entidad federativa	Estación migratoria o estancias provisional	Calificación
1	Nayarit	Estancia provisional “B” Tepic	95.00%
2	Chiapas	Estancia provisional “B” Palenque	85.00%
3	Chiapas	Estancia provisional “B” Tuxtla Gutiérrez	75.00%
4	Quintana Roo	Estancia provisional “B” Cancún	75.00%
5	Chihuahua	Estancia provisional “B” Janos	65.00%
6	Tabasco	Estación migratoria Villahermosa	50.00%
7	Nuevo León	Estación migratoria Guadalupe	50.00%
8	Baja California	Estancia provisional “B” Tijuana	40.00%
9	Sonora	Estación migratoria Hermosillo	35.00%
10	Veracruz de Ignacio de la Llave	Estación migratoria Acayucan	35.00%
11	Tamaulipas	Estación migratoria Reynosa	0.00%

Fuente: Elaboración propia

En el Informe Especial la CNDH evidenció que ninguna estación migratoria ni estancia provisional se consideraba adecuada, trece calificaron como insuficientes, veintiuno como inadecuadas y el resto se encontraba en situación crítica.

B. Resultados de las visitas de supervisión 2024

En el Diagnóstico 2024 se visitaron 24 recintos migratorios: once estaciones migratorias, doce estancias provisionales Tipo “B” y una Tipo “A” distribuidas en 18 entidades federativas, dichas visitas se realizaron en agosto y septiembre de 2024.

La calificación comprendió los 5 rubros además de la percepción de las personas alojadas. A diferencia de los resultados del Informe Especial, la evaluación final se obtuvo de la suma de los puntos o indicadores de los rubros. En las instalaciones

donde se encontraron personas mejoró su evaluación, aunque no se consideró como determinante.

Tabla 8. Calificaciones de las Estaciones y Estancias visitadas 2024

Id	Entidad federativa	Estación migratoria o estancia provisional	Condiciones de alojamiento	Infraestructura de Seguridad	Protección y defensa (jurídica)	Infraestructura de Salud	Percepción de personas alojadas	Calificación
1	Ciudad de México	Estación Migratoria, Iztapalapa	28	30	10	18	9.5	95.5
2	Chiapas	Estación Migratoria Siglo XXI, Tapachula	26	30	10	20	9	95
3	Veracruz	Estación Migratoria, Acayucan	29	30	8	18	10	95
4	Tamaulipas	Estación Migratoria, Reynosa	28	30	8	18	8.5	92.5
5	Sonora	Estación Migratoria, Hermosillo	29	30	8	18	7.5	92.5
6	Chiapas	Estancia Provisional "B", Palenque	29	30	10	18	0	87
7	Tabasco	Estación Migratoria, Villahermosa	30	30	8	18	0	86
8	Tamaulipas	Estación Migratoria, Tampico	29	30	8	18	0	85
9	San Luis Potosí	Estación Migratoria, San Luis Potosí	29	24	8	15	8.5	84.5
10	Quintana Roo	Estación Migratoria, Chetumal	28	30	8	18	0	84
11	Aguascalientes	Estancia Provisional "B", Aguascalientes	29	30	10	15	0	84
12	Yucatán	Estancia Provisional "A", Mérida	29	27	10	15	0	81
13	Oaxaca	Estancia Provisional "B", Oaxaca	28	27	8	18	0	81
14	Zacatecas	Estación Migratoria, Zacatecas	30	27	8	15	0	80
15	Nuevo León	Estación Migratoria, Guadalupe	29	27	8	15	0	79
16	Querétaro	Estancia Provisional "B", Querétaro	24	27	8	20	0	79
17	Baja California	Estancia Provisional "B", Tijuana	24	27	6	15	6.5	78.5
18	Chiapas	Estancia Provisional "B", Tuxtla Gutiérrez	23	24	8	15	8	78
19	Oaxaca	Estancia Provisional "B", La Ventosa	25	27	8	15	0	75
20	Puebla	Estancia Provisional "B", Puebla	27	27	10	9	0	73
21	Sinaloa	Estancia Provisional "B", Mazatlán	25	27	8	12	0	72
22	Oaxaca	Estancia Provisional "B", San Pedro Tapanatepec	24	24	8	15	0	71
23	Chihuahua	Estancia Provisional "B", Janos	24	27	8	12	0	71
24	Baja California	Estancia Provisional "B", Mexicali	6	21	4	6	0	37

Fuente: Elaboración propia.

La calificación de los recintos migratorios objeto de evaluación mejoró sustancialmente, catorce de éstos resultaron adecuados para el alojamiento de

personas, nueve de ellas calificaron de insuficientes y una en estado crítico, la cual fue suspendida definitivamente en 2025.

C. Resultados de las visitas de supervisión 2025

De conformidad con la información proporcionada por el INM, para el presente Diagnóstico se visitaron 26 recintos migratorios que se encontraban activos en 2025: 11 estaciones migratorias; 2 estancias provisionales tipo “A” y 13 estancias tipo “B”.

Entidades federativas visitadas



Como resultado de los ajustes realizados en la evaluación de cada uno de los indicadores de las estaciones migratorias y estancias provisionales visitadas, se muestran los resultados obtenidos:

Tabla 9. Calificaciones de las Estaciones Migratorias visitadas 2025

Id	Entidad federativa	Estación migratoria	Condiciones de alojamiento	Infraestructura de Seguridad	Protección y defensa (jurídica)	Infraestructura de Salud	Alimentos	Percepción de personas alojadas	Calificación
1	Chiapas	Siglo XXI, Tapachula	31	27	10	20	2	9.2	99.2/100
2	Ciudad de México	“Las Agujas”, Iztapalapa	30	27	10	20	2	8.8	97.8/100
3	Nuevo León	Guadalupe	30	27	10	20	2	8.3	97.3/100
4	Quintana Roo	Chetumal	30	27	10	16	0	N/A	83/90
5	San Luis Potosí	San Luis Potosí	31	27	10	20	0	9	97/100
6	Sonora	Hermosillo	30	27	10	20	2	8.7	98.2/100
7	Tabasco	Villahermosa	30	24	10	20	0	N/A	85/90
8	Tamaulipas	Reynosa	29	25	10	16	2	N/A	82/90
9		Tampico	30	25	10	20	2	7.5	94.5/100
10	Veracruz	Acayucan	31	24	10	20	2	N/A	87/90
11	Zacatecas	Zacatecas	31	25	10	20	0	N/A	88/90

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 10. Calificaciones de las Estancias Provisionales Tipo “A” visitadas 2025

Id	Entidad federativa	Estancia Provisional Tipo “A”	Condiciones de alojamiento	Infraestructura de Seguridad	Protección y defensa (jurídica)	Infraestructura de Salud	Alimentos	Percepción de personas alojadas	Calificación
1	Tamaulipas	Nuevo Laredo	26	27	10	16	0	N/A	79/90
2	Yucatán	Mérida	31	25	10	20	0	8.8	94.8/100

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 11. Calificaciones de las Estancias Provisionales Tipo “B” visitadas 2025

Id	Entidad federativa	Estancia Provisional Tipo “B”	Condiciones de alojamiento	Infraestructura de Seguridad	Protección y defensa (jurídica)	Infraestructura de Salud	Alimentos	Percepción de personas alojadas	Calificación
1	Aguascalientes	Aguascalientes	31	27	10	20	0	N/A	88/90
2	Baja California	Tijuana	28	25	10	16	0	N/A	79/90
3	Chiapas	Palenque	30	27	10	20	2	8.8	97.8/100
4		Tuxtla Gutiérrez	29	27	10	20	2	8.4	96.4/100
5	Chihuahua	Janos	29	25	10	16	2	7.6	89.6/100
6	Oaxaca	Huatulco	30	25	10	16	2	N/A	83/90
7		La Ventosa	27	25	10	20	0	N/A	81/90
8		Oaxaca	30	25	10	13	0	9	87/100
9		San Pedro Tapanatepec	23	25	9	16	0	N/A	73/90
10	Puebla	Puebla	31	25	10	20	0	9.5	95.5/100
11	Querétaro	Querétaro	26	19	10	16	0	N/A	71/90
12	Quintana Roo	Cancún	31	27	10	16	0	N/A	84/90
13	Sinaloa	Mazatlán	30	25	10	16	0	N/A	81/90

Fuente: Elaboración propia.

Las calificaciones registradas mostraron una mejora adicional respecto de la evaluación realizada en 2024, toda vez que únicamente cuatro estancias provisionales obtuvieron una calificación insuficiente. Durante las visitas de supervisión fue posible constatar avances significativos en las condiciones de diversos recintos, resultado de las acciones de mejora implementadas en el periodo comprendido entre ambas evaluaciones. Incluso, se observó que algunas instalaciones continuaban en proceso de remodelación o adecuación al momento de la visita, lo que evidencia la continuidad de los trabajos orientados a fortalecer sus condiciones de operación.

En doce recintos migratorios se logró entrevistar a las personas alojadas.³⁷ Iztapalapa, Ciudad de México; Janos, Chihuahua; “Siglo XXI”, Tapachula, Chiapas;

³⁷ Cinco más que en el Diagnóstico 2024.

Guadalupe, Nuevo León; Hermosillo, Sonora; San Agustín de las Juntas, Oaxaca; Mérida, Yucatán; Puebla, Puebla; Palenque, Chiapas; San Luis Potosí, S.L.P.; Tampico, Tamaulipas; y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Sin embargo, cabe señalar que hubo ocasiones que, a pesar de que se encontraron personas alojadas, no fue posible recabar el cuestionario de percepción.

Por otra parte, dentro de la respuesta del INM a las observaciones vertidas en el Diagnóstico 2024, se encontraron puntos coincidentes tanto en estaciones migratorias como en las estancias provisionales, a saber:

- Privacidad cuando ingresan al baño

La valoración se basó en la percepción del personal durante las visitas, considerando que la distribución y características de las áreas sanitarias varían entre las distintas instalaciones migratorias.

En algunos casos, los sanitarios se encuentran delimitados individualmente, aunque sin puertas, como ocurre en las estaciones migratorias de Siglo XXI (Tapachula), Reynosa y Tampico, así como en las estancias provisionales de Tijuana, Tuxtla Gutiérrez, Janos y La Ventosa. Al respecto, el INM señaló que esta configuración obedece a razones de seguridad y protección de las personas alojadas, así como del personal que labora en dichas instalaciones, ya que permite una intervención inmediata ante posibles incidentes, tales como caídas, descompensaciones de salud, conductas autolesivas u otras situaciones de emergencia. Asimismo, indicó que esta disposición facilita la prevención de conductas de riesgo y contribuye a mantener condiciones de supervisión que permitan una respuesta oportuna por parte del personal.

De acuerdo con lo informado por el INM, esta medida responde a un ejercicio de ponderación entre el derecho a la privacidad de las personas migrantes y la necesidad de garantizar su seguridad, protección y supervisión, así como la de las demás personas que se encuentran en las instalaciones. En ese sentido, el Instituto

considera que la limitación a la privacidad resulta racional, proporcional y necesaria, y que el diseño de los espacios busca preservar, en la medida de lo posible, la dignidad de las personas usuarias sin comprometer las condiciones de seguridad requeridas.

Por otra parte, la estación migratoria de Acayucan, Veracruz, informó la implementación de diversas medidas orientadas a fortalecer la privacidad de las personas alojadas, entre las que destacan:

- Dormitorios individuales con baño de uso exclusivo.
- Área destinada para la atención de personas en situación de vulnerabilidad, que cuenta con dormitorio, sanitario y regadera de uso individual.
- Dormitorios compartidos con baños y lavaderos propios, separados físicamente del área de descanso mediante muros que impiden su visibilidad desde el interior del dormitorio.
- Baños y regaderas en las áreas de recreación, cuyo uso se realiza de manera individual mediante el control de acceso por parte del personal de vigilancia.

Asimismo, la estación migratoria de Villahermosa y las estancias provisionales de San Pedro Tapanatepec y Puebla señalaron que cuentan con puertas destinadas a resguardar la privacidad de las personas usuarias.

En otras instalaciones, los sanitarios y regaderas se encuentran ubicados dentro de los dormitorios, lo que contribuye a brindar mayor privacidad durante su utilización. En algunos casos, estos espacios cuentan con puertas de acrílico u otros elementos de separación física que permiten resguardar la intimidad de las personas alojadas.

- **Presencia de COMAR**

El INM precisó que la COMAR es un órgano administrativo desconcentrado de la SEGOB cuya operación es ajena a la competencia del Instituto, por lo que la implementación de acciones encaminadas a garantizar la presencia permanente de

personal de dicha Comisión en las instalaciones migratorias excede su ámbito de atribuciones.

No obstante, el INM señaló que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16, fracción II, del Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria y Asilo Político, coadyuva con la COMAR en la recepción de las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado, remitiéndolas de manera inmediata por medios electrónicos con el fin de agilizar el inicio del procedimiento correspondiente. Asimismo, informó que, cuando la COMAR requiere espacios para el desempeño de sus funciones. Éstos son facilitados dentro de las instalaciones.³⁸ Como ejemplo, la estación migratoria de Villahermosa reportó que tiene una oficina acondicionada para el uso de las dependencias federales, entre ellas la COMAR.

Por su parte, la estación migratoria de Guadalupe, Nuevo León informó que semanalmente recibe la visita de personal de la ACNUR, con el objetivo de proporcionar orientación a las personas extranjeras alojadas sobre el procedimiento para solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado. Asimismo, señaló que mantiene comunicación permanente con la Oficina de Representación de la COMAR en la entidad y participa en mecanismos de coordinación interinstitucional mediante reuniones periódicas en las que también interviene la ACNUR.

Respecto de las acciones de apoyo en la recepción y canalización de solicitudes, la estación migratoria de Chetumal informó que cuenta con personal que funge como enlace con la COMAR y realiza actividades de recepción de solicitudes. De igual forma, en la estación migratoria de Reynosa se habilitó el Departamento de Regulación Migratoria para brindar orientación y recibir solicitudes dirigidas a dicha Comisión, mientras que en la estación migratoria de Tampico operan Ventanillas de

³⁸ Con anterioridad en algunas estaciones migratorias de alta concentración de personas había un módulo específico y con personal de la propia COMAR para la atención de personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiados.

Regulación Migratoria que apoyan la recepción de trámites relacionados con la condición de refugiado.

Finalmente, las estancias provisionales de La Ventosa, Oaxaca, y San Pedro Tapanatepec, informaron que mantienen coordinación permanente con la Oficina de Representación de la COMAR en Acayucan, Veracruz, para la atención y canalización de personas solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado.

- Consultorio dental

Únicamente en la estación migratoria de Tapachula cuenta la instalación de un consultorio dental, por lo que, para el resto de las estaciones y estancias, el INM informó que la atención odontológica se atiende mediante la colaboración con los servicios de salud estatal o municipal para canalizar a cualquier persona que lo requiera.

a. Estaciones migratorias

Durante 2025 estuvieron en funcionamiento las once estaciones migratorias, aunque no en todas se encontró a personas alojadas. Las que resultaron con mayor calificación fueron: “Siglo XXI”, Tapachula y la de Hermosillo, la menor fue la de Reynosa.

1. Estación Migratoria “Siglo XXI”, Tapachula, Chiapas

Calificación obtenida:		99.2/100		Adecuada	
Capacidad:		590 personas			
Personas alojadas:	95	Hombres	76	Mujeres	19
Personas en situación de vulnerabilidad:		10			
Personas de la Comunidad LGBTTTIQ+:	1	Personas Adultas Mayores:			1

Personas con Discapacidad:	0	Mujeres Embarazadas:	1
Niñas, niños y adolescentes:	0	Personas Indígenas o Afrodescendientes	14

Se encuentra dividida en cuatro secciones de alojamiento: hombres I (384 personas); hombres II (110 personas); población vulnerable (20 personas) y sección de mujeres (76 personas). Todas las secciones cuentan con área de guarda equipaje, módulo de entrega de enseres básicos, comedor, áreas recreativas, regaderas y áreas de dormitorios.

I. Condiciones de alojamiento							
Comedor:			Sí	X	No		
Área de Visitas:			Sí	X	No		
Lugar para lavado de ropa:			Sí	X	No		
Cuenta con agua:			Sí	X	No		
Áreas verdes o patio al aire libre:			Sí	X	No		
Áreas recreativas o de esparcimiento (deportivas, bibliotecas, lúdicas etc.):			Sí	X	No		
Instalaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad:			Sí	X	No		
Ventilación en los dormitorios:			Sí	X	No		
Ventiladores, aire acondicionado, calefacción:			Sí	X	No		
Limpieza en las instalaciones de la estación o estancia	Buena	X	Regular		Mala		
Funcionamiento de los baños:			Sí	X	No		
Privacidad en los baños:			Sí	X	No		
Limpieza de los baños y sanitarios ¿olían bien?	Buena	X	Regular		Mala		
Funcionamiento de las regaderas:			Sí	X	No		
¿Las personas alojadas se pueden bañar diario?			Sí	X	No		
Funcionamiento de los lavamanos:			Sí	X	No		
¿Todas las personas cuentan con una superficie para dormir?			Sí	X	No		
¿Las instalaciones cuentan con colchonetas para las superficies?			Sí	X	No		
¿Las colchonetas se cambian o lavan?			Cambian		Lavan	X	
¿Las personas cuentan con cobijas o mantas térmicas?			Sí	X	No		
¿Las cobijas o mantas térmicas se cambian o se lavan? Se cambian			Sí	X	No		
¿Hay luz natural en los dormitorios?			Sí	X	No		

Limpieza de los dormitorios				Buena	X	Regular		Mala	
¿La temperatura del dormitorio es adecuada?						Sí	X	No	
¿Las personas alojadas tienen la posibilidad de lavar su ropa?						Sí	X	No	
Enseres de aseo personal básicos:									
• Papel	X	• Toallas	X	• Productos de gestión menstrual		X			
II. Infraestructura de Seguridad									
Personal de seguridad:				Pública	X	Privada			
Equipo contra incendio:	Extintores	X	Mangueras Hidratantes	X	Detectores de Humo	X			
Cámaras de seguridad:				Sí	X	No			
Constancia de protección civil:				Sí	X	No			
Protocolos de disturbios:				Sí	X	No			
Protocolos de desastres naturales:				Sí	X	No			
Protocolo de incendio				Sí	X	No			
¿Se recibieron cursos de capacitación?				Sí	X	No			
III. Protección y defensa jurídica									
Protocolos de atención a víctimas o testigos de delito:				Sí	X	No			
Oficinas o personal de la COMAR				Sí		No			
Libros o Sistema de registro				Sí	X	No			
Carteles sobre derechos y obligaciones a la vista				Sí	X	No			
Cuentan con traductores:				Sí	X	No			
IV. Infraestructura de Salud									
Área médica:				Sí	X	No			
Personal médico en el momento de la visita:				Sí	X	No			
Atención psicológica:				Sí	X	No			
Mobiliario médico				Sí	X	No			
Cuadro básico de medicamentos				Sí	X	No			
Consultorio dental				Sí		No			
Protocolos de enfermedades infecciosas:				Sí	X	No			
V. Alimentación									
Área de cocina				Sí	X	No			
Empresa que provee alimentos				Operadora de Comedores Saludables S. A. de C. V.					

De acuerdo con información que se proporcionó en el momento de la visita, en esta estación migratoria ingresan personas representantes de CNDH, OIM, ACNUR, COMAR, IFDP y el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, A. C.,

previa autorización de la Dirección de Estaciones Migratorias en la Ciudad de México. Asimismo, por tratarse de una zona fronteriza, existen representaciones consulares de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Haití.³⁹

a) Percepción de las personas alojadas

Durante la visita, **16** personas contestaron el tríptico respectivo, obteniendo en promedio las siguientes respuestas:

¿Le informaron sobre su situación migratoria?	Sí	X	No	
¿Le informaron si puede regularizar su situación migratoria?	Sí	X	No	
¿Le informaron sobre su retorno asistido a su país?	Sí		No	X
¿Le informaron su derecho a interponer un recurso contra las resoluciones del INM?	Sí		No	X
¿Le informaron sobre su derecho a solicitar refugio?	Sí	X	No	
¿Ha sido visitado por un representante consular de su país?	Sí		No	
¿Le informaron que puede llamar a su representante consular?	Sí	X	No	
¿Le han brindado asesoría legal?	Sí		No	X
¿Le informaron que puede denunciar ante la autoridad competente si durante su permanencia o tránsito por territorio nacional ha sido víctima o testigo de algún delito?	Sí	X	No	
¿Le han permitido realizar llamadas telefónicas?	Sí	X	No	
¿Le informaron cuáles son sus derechos en la estación?	Sí	X	No	
¿Le informaron sobre el reglamento y reglas en la estación o estancia?	Sí	X	No	
¿Tiene acceso a agua potable?	Sí	X	No	
¿Le dan tres alimentos al día?	Sí	X	No	
Del 1 al 10 ¿Cómo califica la calidad de los alimentos?	8			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica el trato del personal del INM?	9			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica el trato del personal de seguridad?	10			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica la limpieza de las instalaciones?	10			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica los baños?	10			
¿Le dieron un comprobante cuando guardaron sus pertenencias?	Sí	X	No	
Calificación global	92			

El 62.5% de las personas entrevistadas coincidieron en que no se le había proporcionado información respecto al retorno asistido a su país; al 50% no le

³⁹ Durante la visita se proporcionó copia de un tríptico denominado “Estación Migratoria Siglo XXI” donde se extrajo dicha información.

informaron sobre su derecho a interponer recurso contra las resoluciones del INM, asesoría legal, y el 75% indicó no haber sido visitados por su representante consular.

Las nacionalidades de las personas entrevistadas:

• Cubana	10	• Colombiana	1
• Salvadoreña	2	• Ecuatoriana	1
• Venezolana	1	• Sin datos	1

Cinco personas manifestaron estar casadas, nueve solteras, una en unión libre y una no contestó dicha pregunta.

Las edades de las personas entrevistadas oscilaban entre 19 a 58 años.

b) Respuesta del INM en atención a las áreas de oportunidad

El encargado de la estación migratoria informó lo siguiente:

- Área de visitas.

Se cuenta con esta área para las personas alojadas, con objeto de que las personas migrantes puedan recibir la visita de sus familiares, representantes legales o asociaciones civiles, la cual se realiza de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 horas.⁴⁰

2. Estación Migratoria “Las Agujas”, Iztapalapa, Ciudad de México

Calificación obtenida:		97.8/100		Adecuada	
Capacidad:		502 personas			
Personas alojadas:	11	Hombres	8	Mujeres	3
Personas en situación de vulnerabilidad:		N/A			

⁴⁰ De conformidad con el artículo 7 del Acuerdo por el que se emiten las Normas para el funcionamiento de las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración.

I. Condiciones de alojamiento						
Comedor:			Sí	X	No	
Área de Visitas:			Sí	X	No	
Lugar para lavado de ropa:			Sí	X	No	
Cuenta con agua:			Sí	X	No	
Áreas verdes o patio al aire libre:			Sí	X	No	
Áreas recreativas o de esparcimiento (deportivas, bibliotecas, lúdicas etc.):			Sí	X	No	
Instalaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad:			Sí	X	No	
Ventilación en los dormitorios:			Sí	X	No	
Ventiladores, aire acondicionado, calefacción: Ventilación natural			Sí		No	X
Limpieza en las instalaciones de la estación o estancia	Buena	X	Regular		Mala	
Funcionamiento de los baños:			Sí	X	No	
Privacidad en los baños:			Sí	X	No	
Limpieza de los baños y sanitarios ¿olían bien?	Buena	X	Regular		Mala	
Funcionamiento de las regaderas:			Sí	X	No	
¿Las personas alojadas se pueden bañar diario?			Sí	X	No	
Funcionamiento de los lavamanos:			Sí	X	No	
¿Todas las personas cuentan con una superficie para dormir?			Sí	X	No	
¿Las instalaciones cuentan con colchonetas para las superficies?			Sí	X	No	
¿Las colchonetas se cambian o lavan?			Cambian		Lavan	X
¿Las personas cuentan con cobijas o mantas térmicas?			Sí	X	No	
¿Las cobijas o mantas térmicas se cambian o se lavan? Se cambian			Sí	X	No	
¿Hay luz natural en los dormitorios?			Sí	X	No	
Limpieza de los dormitorios	Buena	X	Regular		Mala	
¿La temperatura del dormitorio es adecuada?			Sí	X	No	
¿Las personas alojadas tienen la posibilidad de lavar su ropa?			Sí	X	No	
Enseres de aseo personal básicos:						
• Papel	X	• Toallas	X	• Productos de gestión menstrual	X	
II. Infraestructura de Seguridad						
Personal de seguridad:			Pública	X	Privada	
Equipo contra incendio:	Extintores	X	Mangueras Hidratantes	X	Detectores de Humo	X
Cámaras de seguridad:			Sí	X	No	
Constancia de protección civil:			Sí	X	No	

Protocolos de disturbios:	Sí	X	No	
Protocolos de desastres naturales:	Sí	X	No	
Protocolo de incendio	Sí	X	No	
¿Se recibieron cursos de capacitación?	Sí	X	No	
III. Protección y defensa jurídica				
Protocolos de atención a víctimas o testigos de delito:	Sí	X	No	
Oficinas o personal de la COMAR	Sí		No	
Libros o Sistema de registro	Sí	X	No	
Carteles sobre derechos y obligaciones a la vista	Sí	X	No	
Cuentan con traductores:	Sí	X	No	
IV. Infraestructura de Salud				
Área médica:	Sí	X	No	
Personal médico en el momento de la visita:	Sí	X	No	
Atención psicológica:	Sí	X	No	
Mobiliario médico	Sí	X	No	
Cuadro básico de medicamentos	Sí	X	No	
Consultorio dental	Sí		No	
Protocolos de enfermedades infecciosas:	Sí	X	No	
V. Alimentación				
Área de cocina	Sí	X	No	
Empresa que provee alimentos	Operadora de Comedores Saludables S. A. de C. V.			

a) Percepción de las personas alojadas

Durante la visita, se encontraron 11 personas, de las siguientes nacionalidades:

• Cubana	1	• Colombiana	1
• Guatemalteca	3	• Estadounidense	1
• Venezolana	4	• Sin datos	1

Las edades de las personas oscilaban entre 20 a 40 años.

El único punto que no fue atendido fue el de la visita del representante consular. La media de la calificación de las personas entrevistadas fue de 9.5.

¿Le informaron sobre su situación migratoria?	Sí	X	No	
¿Le informaron si puede regularizar su situación migratoria?	Sí	X	No	
¿Le informaron sobre su retorno asistido a su país?	Sí	X	No	

¿Le informaron su derecho a interponer un recurso contra las resoluciones del INM?	Sí	X	No	
¿Le informaron sobre su derecho a solicitar refugio?	Sí	X	No	
¿Ha sido visitado por un representante consular de su país?	Sí		No	
¿Le informaron que puede llamar a su representante consular?	Sí	X	No	
¿Le han brindado asesoría legal?	Sí	X	No	
¿Le informaron que puede denunciar ante la autoridad competente si durante su permanencia o tránsito por territorio nacional ha sido víctima o testigo de algún delito?	Sí	X	No	
¿Le han permitido realizar llamadas telefónicas?	Sí	X	No	
¿Le informaron cuáles son sus derechos en la estación?	Sí	X	No	
¿Le informaron sobre el reglamento y reglas en la estación o estancia?	Sí	X	No	
¿Tiene acceso a agua potable?	Sí	X	No	
¿Le dan tres alimentos al día?	Sí	X	No	
Del 1 al 10 ¿Cómo califica la calidad de los alimentos?	10			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica el trato del personal del INM?	10			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica el trato del personal de seguridad?	10			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica la limpieza de las instalaciones?	10			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica los baños?	10			
¿Le dieron un comprobante cuando guardaron sus pertenencias?	Sí	X	No	
Calificación global	88			

En la visita, se indicó que se realizan simulacros constantes tanto para incendios como para sismos. Se instaló un toldo en los patios, se cambió el piso de los dormitorios e instalaron calentadores nuevos.

a) Respuesta del INM en atención a las áreas de oportunidad

En relación con el Diagnóstico 2024, el INM, a través del titular de la Oficina Regional (OR) del INM en la Ciudad de México, indicó que se habían atendido las observaciones realizadas en los siguientes términos:

- Ventiladores, aire acondicionado o calefacción

Atendiendo las condiciones climáticas que imperan en donde se encuentra localizada la estación migratoria es innecesaria la implementación de dispositivos adicionales que permitan modificar la temperatura dentro del inmueble. El recinto

migratorio cuenta con ventilación natural, lo que permite alojar a las personas en condiciones dignas y adecuadas.

3. Estación Migratoria de Guadalupe, Nuevo León

Calificación obtenida:		97.3/100		Adecuada	
Capacidad:		172 personas			
Personas alojadas:	9	Hombres	6	Mujeres	3
Personas en situación de vulnerabilidad:		N/A			

I. Condiciones de alojamiento					
Comedor:	Sí	X	No		
Área de Visitas:	Sí	X	No		
Lugar para lavado de ropa:	Sí	X	No		
Cuenta con agua:	Sí	X	No		
Áreas verdes o patio al aire libre:	Sí	X	No		
Áreas recreativas o de esparcimiento (deportivas, bibliotecas, lúdicas etc.):	Sí	X	No		
Instalaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad:	Sí	X	No		
Ventilación en los dormitorios:	Sí	X	No		
Ventiladores, aire acondicionado, calefacción:	Sí	X	No		
Limpieza en las instalaciones de la estación o estancia	Buena	X	Regular		Mala
Funcionamiento de los baños:	Sí	X	No		
Privacidad en los baños:	Sí	X	No		
Limpieza de los baños y sanitarios ¿olían bien?	Buena	X	Regular		Mala
Funcionamiento de las regaderas:	Sí	X	No		
¿Las personas alojadas se pueden bañar diario?	Sí	X	No		
Funcionamiento de los lavamanos:	Sí	X	No		
¿Todas las personas cuentan con una superficie para dormir?	Sí	X	No		
¿Las instalaciones cuentan con colchonetas para las superficies?	Sí	X	No		
¿Las colchonetas se cambian o lavan?	Cambian		Lavan	X	
¿Las personas cuentan con cobijas o mantas térmicas?	Sí	X	No		
¿Las cobijas o mantas térmicas se cambian o se lavan? Se cambian	Sí	X	No		

¿Hay luz natural en los dormitorios?				Sí	X	No	
Limpieza de los dormitorios			Buena	X	Regular		Mala
¿La temperatura del dormitorio es adecuada?				Sí	X	No	
¿Las personas alojadas tienen la posibilidad de lavar su ropa?				Sí	X	No	
Enseres de aseo personal básicos:							
• Papel	X	• Toallas		• Productos de gestión menstrual		X	
II. Infraestructura de Seguridad							
Personal de seguridad:			Pública	X	Privada		
Equipo contra incendio:	Extintores	X	Mangueras Hidratantes	X	Detectores de Humo		X
Cámaras de seguridad:			Sí	X	No		
Constancia de protección civil:			Sí	X	No		
Protocolos de disturbios:			Sí	X	No		
Protocolos de desastres naturales:			Sí	X	No		
Protocolo de incendio			Sí	X	No		
¿Se recibieron cursos de capacitación?			Sí	X	No		
III. Protección y defensa jurídica							
Protocolos de atención a víctimas o testigos de delito:			Sí	X	No		
Oficinas o personal de la COMAR			Sí		No		
Libros o Sistema de registro			Sí	X	No		
Carteles sobre derechos y obligaciones a la vista			Sí	X	No		
Cuentan con traductores:			Sí	X	No		
IV. Infraestructura de Salud							
Área médica:			Sí	X	No		
Personal médico en el momento de la visita:			Sí	X	No		
Atención psicológica:			Sí	X	No		
Mobiliario médico			Sí	X	No		
Cuadro básico de medicamentos			Sí	X	No		
Consultorio dental			Sí		No		
Protocolos de enfermedades infecciosas:			Sí	X	No		
V. Alimentación							
Área de cocina			Sí	X	No		
Empresa que provee alimentos			Operadora de Comedores Saludables S. A. de C. V.				

a) Percepción de las personas alojadas

Durante la visita se encontraban 9 personas, de las cuales se entrevistó a 6, de las siguientes nacionalidades:

• Salvadoreña	2	• Colombiana	2
• Hondureña	1	• Venezolana	1

Las edades de las personas oscilaron entre 28 a 46 años.

Como se observa, las personas entrevistadas indicaron que no se les había proporcionado información sobre su PAM: retorno asistido, derecho a interponer recurso, derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, hablar con el representante consular, asesoría legal y sobre la denuncia de delitos.

¿Le informaron sobre su situación migratoria?	Sí	X	No	
¿Le informaron si puede regularizar su situación migratoria?	Sí	X	No	
¿Le informaron sobre su retorno asistido a su país?	Sí		No	X
¿Le informaron su derecho a interponer un recurso contra las resoluciones del INM?	Sí		No	X
¿Le informaron sobre su derecho a solicitar refugio?	Sí		No	X
¿Ha sido visitado por un representante consular de su país?	Sí		No	
¿Le informaron que puede llamar a su representante consular?	Sí		No	X
¿Le han brindado asesoría legal?	Sí		No	X
¿Le informaron que puede denunciar ante la autoridad competente si durante su permanencia o tránsito por territorio nacional ha sido víctima o testigo de algún delito?	Sí		No	X
¿Le han permitido realizar llamadas telefónicas?	Sí	X	No	
¿Le informaron cuáles son sus derechos en la estación?	Sí	X	No	
¿Le informaron sobre el reglamento y reglas en la estación o estancia?	Sí	X	No	
¿Tiene acceso a agua potable?	Sí	X	No	
¿Le dan tres alimentos al día?	Sí	X	No	
Del 1 al 10 ¿Cómo califica la calidad de los alimentos?	9			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica el trato del personal del INM?	9			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica el trato del personal de seguridad?	9			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica la limpieza de las instalaciones?	9			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica los baños?	8			
¿Le dieron un comprobante cuando guardaron sus pertenencias?	Sí	X	No	
Calificación global	83			

b) Respuesta del INM en atención a las áreas de oportunidad

En el Diagnóstico 2024 se detectaron diversas áreas de oportunidad para esta estación migratoria, y el INM informó que fueron atendidas en los siguientes términos:

- Dormitorios para personas en situación de vulnerabilidad.

El INM reportó que esta estación migratoria cuenta con un espacio habilitado para el alojamiento de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Dicho espacio se encuentra ubicado en la planta baja del edificio y dispone de dos camas individuales, lo que facilita el acceso a personas con movilidad reducida y su cercanía con el área médica y los sanitarios. De acuerdo con la información proporcionada, este espacio ha sido utilizado para alojar a personas con discapacidad que pueden acceder mediante una rampa, así como a personas con diagnósticos clínicos de depresión, ansiedad o claustrofobia. Asimismo, se ha destinado a personas que, por diversas circunstancias, han manifestado su deseo de no permanecer en las áreas generales de alojamiento.

- Protocolo de actuación en caso de desastres naturales

La estación migratoria cuenta con un instrumento de actuación en caso de desastres naturales, que es el Programa Interno de Protección Civil, en el que se establecen los procedimientos a seguir para las diversas circunstancias como incendios, primeros auxilios, evacuación y repliegue, búsqueda y rescate, inundación, entre otros. Con lo anterior, se garantiza una actuación organizada, responsable, coordinada y segura ante desastres ante cualquier circunstancia de riesgo. La Dirección de Protección Civil de Nuevo León validó el Plan de Contingencias, con vigencia de un año.

- Atención psicológica

En relación con la atención psicológica, la estación migratoria cuenta con un profesional en la materia que brinda atención psicológica a personas extranjeras alojadas que así lo requieran, en caso de necesitar atención psicológica y/o psiquiátrica especializada esta la OR realiza las gestiones correspondientes con el propósito de referir al Hospital de Especialidades en Salud Mental ubicado en el municipio de General Escobedo, Nuevo León, a fin de que las personas extranjeras reciban una atención adecuada.

4. Estación Migratoria de Chetumal, Quintana Roo

Calificación obtenida:		83/90		Adecuada	
Capacidad:		96 personas			
Personas alojadas:	0	Hombres	-	Mujeres	-
Personas en situación de vulnerabilidad:		N/A			

Durante la visita no se encontraron personas alojadas.

I. Condiciones de alojamiento						
Comedor:	Sí	X	No			
Área de Visitas:	Sí	X	No			
Lugar para lavado de ropa:	Sí	X	No			
Cuenta con agua:	Sí	X	No			
Áreas verdes o patio al aire libre:	Sí	X	No			
Áreas recreativas o de esparcimiento (deportivas, bibliotecas, lúdicas etc.):	Sí	X	No			
Instalaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad:	Sí	X	No			
Ventilación en los dormitorios:	Sí	X	No			
Ventiladores, aire acondicionado, calefacción: Natural	Sí		No			X
Limpieza en las instalaciones de la estación o estancia	Buena	X	Regular		Mala	
Funcionamiento de los baños:	Sí	X	No			
Privacidad en los baños:	Sí	X	No			

Limpieza de los baños y sanitarios ¿olían bien?	Buena	☒	Regular		Mala	
Funcionamiento de las regaderas:			Sí	☒	No	
¿Las personas alojadas se pueden bañar diario?			Sí	☒	No	
Funcionamiento de los lavamanos:			Sí	☒	No	
¿Todas las personas cuentan con una superficie para dormir?			Sí	☒	No	
¿Las instalaciones cuentan con colchonetas para las superficies?			Sí	☒	No	
¿Las colchonetas se cambian o lavan?			Cambian		Lavan	☒
¿Las personas cuentan con cobijas o mantas térmicas?			Sí	☒	No	
¿Las cobijas o mantas térmicas se cambian o se lavan? Se cambian			Sí	☒	No	
¿Hay luz natural en los dormitorios?			Sí	☒	No	
Limpieza de los dormitorios	Buena	☒	Regular		Mala	
¿La temperatura del dormitorio es adecuada?			Sí	☒	No	
¿Las personas alojadas tienen la posibilidad de lavar su ropa?			Sí	☒	No	
Enseres de aseo personal básicos:						
• Papel	☒	• Toallas	☒	• Productos de gestión menstrual	☒	
II. Infraestructura de Seguridad						
Personal de seguridad:			Pública		Privada	☒
Equipo contra incendio:	Extintores	☒	Mangueras Hidratantes	☒	Detectores de Humo	☒
Cámaras de seguridad:			Sí	☒	No	
Constancia de protección civil:			Sí	☒	No	
Protocolos de disturbios:			Sí	☒	No	
Protocolos de desastres naturales:			Sí	☒	No	
Protocolo de incendio			Sí	☒	No	
¿Se recibieron cursos de capacitación?			Sí	☒	No	
III. Protección y defensa jurídica						
Protocolos de atención a víctimas o testigos de delito:			Sí	☒	No	
Oficinas o personal de la COMAR			Sí		No	
Libros o Sistema de registro			Sí	☒	No	
Carteles sobre derechos y obligaciones a la vista			Sí	☒	No	
Cuentan con traductores:			Sí	☒	No	
IV. Infraestructura de Salud						
Área médica:			Sí	☒	No	
Personal médico en el momento de la visita:			Sí		No	☒
Atención psicológica:			Sí	☒	No	
Mobiliario médico			Sí	☒	No	

Cuadro básico de medicamentos	Sí	X	No	
Consultorio dental	Sí		No	
Protocolos de enfermedades infecciosas:	Sí	X	No	
V. Alimentación				
Área de cocina	Sí		No	X
Empresa que provee alimentos	Empresa externa sin especificar.			

a) Respuesta del INM en atención a las áreas de oportunidad

En respuesta a las áreas de oportunidad expuestas en el Diagnóstico 2024, el Titular de la OR del INM en el Estado de Quintana Roo informó lo siguiente:

- Ventilación, ventiladores, aire acondicionado o calefacción

La estación migratoria tiene 24 alojamientos que, de acuerdo con su arquitectura,⁴¹ permite una adecuada ventilación natural, aprovechando las condiciones climatológicas que imperan en ese lugar. No obstante, se debe considerar que por el clima que hay en Chetumal es común que en temporada de lluvias los mosquitos puedan ser un problema, independientemente de la fumigación que se realice.

5. Estación Migratoria de San Luis Potosí, S.L.P.

Calificación obtenida:		97/100		Adecuada	
Capacidad: ⁴²		96 personas			
Personas alojadas:	2	Hombres	2	Mujeres	-
Personas en situación de vulnerabilidad:		N/A			

⁴¹ Cuentan en su parte frontal con puertas abatibles sin cerrojo con rejillas tipo Irving y, en la parte posterior con aberturas horizontales rectangulares elevadas, aunado a la altura de los espacios de 3.95 metros, lo que permite una corriente de aire por el viento y convección.

⁴² La capacidad de alojamiento es de 56 hombres divididos en dos áreas y una para 32 mujeres, así como un área para 8 personas vulnerables.

I. Condiciones de alojamiento									
Comedor:				Sí	X	No			
Área de Visitas:				Sí	X	No			
Lugar para lavado de ropa:				Sí	X	No			
Cuenta con agua:				Sí	X	No			
Áreas verdes o patio al aire libre:				Sí	X	No			
Áreas recreativas o de esparcimiento (deportivas, bibliotecas, lúdicas etc.):				Sí	X	No			
Instalaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad:				Sí	X	No			
Ventilación en los dormitorios:				Sí	X	No			
Ventiladores, aire acondicionado, calefacción:				Sí	X	No			
Limpieza en las instalaciones de la estación o estancia			Buena	X	Regular		Mala		
Funcionamiento de los baños:				Sí	X	No			
Privacidad en los baños:				Sí	X	No			
Limpieza de los baños y sanitarios ¿olían bien?			Buena	X	Regular		Mala		
Funcionamiento de las regaderas:				Sí	X	No			
¿Las personas alojadas se pueden bañar diario?				Sí	X	No			
Funcionamiento de los lavamanos:				Sí	X	No			
¿Todas las personas cuentan con una superficie para dormir?				Sí	X	No			
¿Las instalaciones cuentan con colchonetas para las superficies?				Sí	X	No			
¿Las colchonetas se cambian o lavan?				Cambian		Lavan	X		
¿Las personas cuentan con cobijas o mantas térmicas?				Sí	X	No			
¿Las cobijas o mantas térmicas se cambian o se lavan? Se cambian				Sí	X	No			
¿Hay luz natural en los dormitorios?				Sí	X	No			
Limpieza de los dormitorios			Buena	X	Regular		Mala		
¿La temperatura del dormitorio es adecuada?				Sí	X	No			
¿Las personas alojadas tienen la posibilidad de lavar su ropa?				Sí	X	No			
Enseres de aseo personal básicos:									
• Papel	X	• Toallas	X	• Productos de gestión menstrual	X				
II. Infraestructura de Seguridad									
Personal de seguridad:				Pública		Privada	X		
Equipo contra incendio:	Extintores	X	8	Mangueras Hidratantes	X	5	Detectores de Humo	X	28
Cámaras de seguridad:				Sí	X	No			

Constancia de protección civil:	Sí	X	No	
Protocolos de disturbios:	Sí	X	No	
Protocolos de desastres naturales:	Sí	X	No	
Protocolo de incendio	Sí	X	No	
¿Se recibieron cursos de capacitación?	Sí	X	No	
III. Protección y defensa jurídica				
Protocolos de atención a víctimas o testigos de delito:	Sí	X	No	
Oficinas o personal de la COMAR	Sí		No	
Libros o Sistema de registro	Sí	X	No	
Carteles sobre derechos y obligaciones a la vista	Sí	X	No	
Cuentan con traductores:	Sí	X	No	
IV. Infraestructura de Salud				
Área médica:	Sí	X	No	
Personal médico en el momento de la visita:	Sí	X	No	
Atención psicológica:	Sí	X ⁴³	No	
Mobiliario médico	Sí	X	No	
Cuadro básico de medicamentos	Sí	X	No	
Consultorio dental ⁴⁴	Sí		No	
Protocolos de enfermedades infecciosas:	Sí	X	No	
V. Alimentación				
Área de cocina	Sí		No	X
Empresa que provee alimentos	Operadora de Comedores Saludables S. A. de C. V.			

a) Percepción de las personas alojadas

Durante la visita se encontraron dos personas alojadas, de 55 y 52 años respectivamente, una de nacionalidad venezolana y la otra salvadoreña, quienes manifestaron su deseo de ser retornados a sus países de origen.

¿Le informaron sobre su situación migratoria?	Sí	X	No	
¿Le informaron si puede regularizar su situación migratoria?	Sí	X	No	
¿Le informaron sobre su retorno asistido a su país?	Sí	X	No	
¿Le informaron su derecho a interponer un recurso contra las resoluciones del INM?	Sí		No	X
¿Le informaron sobre su derecho a solicitar refugio?	Sí	X	No	

⁴³ Se brinda atención los miércoles.

⁴⁴ Si se requiere, se canaliza.

¿Ha sido visitado por un representante consular de su país?	Sí		No	
¿Le informaron que puede llamar a su representante consular?	Sí	X	No	
¿Le han brindado asesoría legal?	Sí	X	No	
¿Le informaron que puede denunciar ante la autoridad competente si durante su permanencia o tránsito por territorio nacional ha sido víctima o testigo de algún delito?	Sí	X	No	
¿Le han permitido realizar llamadas telefónicas?	Sí	X	No	
¿Le informaron cuáles son sus derechos en la estación?	Sí	X	No	
¿Le informaron sobre el reglamento y reglas en la estación o estancia?	Sí	X	No	
¿Tiene acceso a agua potable?	Sí	X	No	
¿Le dan tres alimentos al día?	Sí	X	No	
Del 1 al 10 ¿Cómo califica la calidad de los alimentos?	9			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica el trato del personal del INM?	9			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica el trato del personal de seguridad?	9			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica la limpieza de las instalaciones?	9.5			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica los baños?	9			
¿Le dieron un comprobante cuando guardaron sus pertenencias?	Sí	X	No	
Calificación global	90			

b) Respuesta del INM en atención a las áreas de oportunidad

En relación con las áreas de oportunidad que se observaron en el Diagnóstico 2024, el Titular de la OR del INM en San Luis Potosí informó:

- Mangueras hidrantes

La estación migratoria cuenta con mangueras hidrantes desde diciembre de 2024.⁴⁵

- Constancia de protección civil

Durante 2024 se encontraba vigente el Programa Interno de Protección Civil. El 12 de noviembre de 2025 se firmó contrato con un consultor en la materia para actualizar dicho Programa ante la autoridad competente estatal y/o municipal para dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en la materia y salvaguardar la integridad de las personas migrantes y público en general.

⁴⁵ En septiembre de 2025 se dio mantenimiento al sistema contra incendios.

- Atención psicológica

En la estación migratoria no tiene estos servicios, sin embargo, para la atención psicológica, se ha suscrito un convenio con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en el que se dispone que una psicóloga se presente a la estación para brindar atención y realizar actividades de esparcimiento con las personas extranjeras que se encuentran alojadas y en el área administrativa de canalización.

6. Estación Migratoria de Hermosillo, Sonora

Calificación obtenida:		98.2/100		Adecuada	
Capacidad:		180			
Personas alojadas:	13	Hombres	7	Mujeres	6
Personas en situación de vulnerabilidad:		N/A			

I. Condiciones de alojamiento						
Comedor:	Sí	X	No			
Área de Visitas:	Sí	X	No			
Lugar para lavado de ropa:	Sí	X	No			
Cuenta con agua:	Sí	X	No			
Áreas verdes o patio al aire libre:	Sí	X	No			
Áreas recreativas o de esparcimiento (deportivas, bibliotecas, lúdicas etc.):	Sí	X	No			
Instalaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad:	Sí	X	No			
Ventilación en los dormitorios:	Sí	X	No			
Ventiladores, aire acondicionado, calefacción:	Sí	X	No			
Limpieza en las instalaciones de la estación o estancia	Buena	X	Regular		Mala	
Funcionamiento de los baños:	Sí	X	No			
Privacidad en los baños:	Sí	X	No			
Limpieza de los baños y sanitarios ¿olían bien?	Buena	X	Regular		Mala	
Funcionamiento de las regaderas:	Sí	X	No			
¿Las personas alojadas se pueden bañar diario?	Sí	X	No			

Funcionamiento de los lavamanos:				Sí	X	No	
¿Todas las personas cuentan con una superficie para dormir?				Sí	X	No	
¿Las instalaciones cuentan con colchonetas para las superficies?				Sí	X	No	
¿Las colchonetas se cambian o lavan?				Cambian		Lavan	X
¿Las personas cuentan con cobijas o mantas térmicas?				Sí	X	No	
¿Las cobijas o mantas térmicas se cambian o se lavan? Se cambian				Sí	X	No	
¿Hay luz natural en los dormitorios?				Sí		No	X
Limpieza de los dormitorios			Buena	X	Regular		Mala
¿La temperatura del dormitorio es adecuada?				Sí	X	No	
¿Las personas alojadas tienen la posibilidad de lavar su ropa?				Sí	X	No	
Enseres de aseo personal básicos:							
• Papel	X	• Toallas	X	• Productos de gestión menstrual		X	
II. Infraestructura de Seguridad							
Personal de seguridad:			Pública		Privada		X
Equipo contra incendio:	Extintores	X	Mangueras Hidratantes	X	Detectores de Humo		X
Cámaras de seguridad:			Sí	X	No		
Constancia de protección civil:			Sí	X	No		
Protocolos de disturbios:			Sí	X	No		
Protocolos de desastres naturales:			Sí	X	No		
Protocolo de incendio			Sí	X	No		
¿Se recibieron cursos de capacitación?			Sí	X	No		
III. Protección y defensa jurídica							
Protocolos de atención a víctimas o testigos de delito:			Sí	X	No		
Oficinas o personal de la COMAR			Sí		No		
Libros o Sistema de registro			Sí	X	No		
Carteles sobre derechos y obligaciones a la vista			Sí	X	No		
Cuentan con traductores:			Sí	X	No		
IV. Infraestructura de Salud							
Área médica:			Sí	X	No		
Personal médico en el momento de la visita:			Sí	X	No		
Atención psicológica:			Sí		No		X
Mobiliario médico			Sí	X	No		
Cuadro básico de medicamentos			Sí	X	No		
Consultorio dental			Sí		No		
Protocolos de enfermedades infecciosas:			Sí	X	No		
V. Alimentación							

Área de cocina	Sí	X	No	
Empresa que provee alimentos	Operadora de Comedores Saludables S. A. de C. V.			

El área de dormitorios para mujeres está dividida en dos secciones para 28 y 32 personas, con aire acondicionado y televisión, el cual tiene un patio que cuenta con techo de malla-sombra, luz y ventilación natural, lavadero para ropa y una cancha deportiva pequeña. El área de los hombres tiene dos dormitorios con capacidad de 38 personas cada uno. Asimismo, hay dos dormitorios pequeños que son destinados para alojar a personas vulnerables. Asimismo, tiene una oficina de canalización de NNA y familias, que está a un costado de la estación migratoria, independiente y con acceso propio, donde son atendidas familias acompañadas de NNA o los no acompañados.

a) Percepción de las personas alojadas

Durante la visita se encontraron 13 personas alojadas, entre 23 a 46 años, de las siguientes nacionalidades:

• Guatemalteca	7	• Cubana	2
• Hondureña	1	• Nicaragüense	1
• Salvadoreña	1	• Venezolana	1

Se entrevistó a 5 personas (4 hombres y una mujer) de origen guatemalteco y se obtuvieron los siguientes resultados:

¿Le informaron sobre su situación migratoria?	Sí	X	No	
¿Le informaron si puede regularizar su situación migratoria?	Sí		No	X
¿Le informaron sobre su retorno asistido a su país?	Sí	X	No	
¿Le informaron su derecho a interponer un recurso contra las resoluciones del INM?	Sí		No	X
¿Le informaron sobre su derecho a solicitar refugio?	Sí	X	No	
¿Ha sido visitado por un representante consular de su país?	Sí		No	
¿Le informaron que puede llamar a su representante consular?	Sí	X	No	
¿Le han brindado asesoría legal?	Sí	X	No	

¿Le informaron que puede denunciar ante la autoridad competente si durante su permanencia o tránsito por territorio nacional ha sido víctima o testigo de algún delito?	Sí		No	X
¿Le han permitido realizar llamadas telefónicas?	Sí	X	No	
¿Le informaron cuáles son sus derechos en la estación?	Sí	X	No	
¿Le informaron sobre el reglamento y reglas en la estación o estancia?	Sí	X	No	
¿Tiene acceso a agua potable?	Sí	X	No	
¿Le dan tres alimentos al día?	Sí	X	No	
Del 1 al 10 ¿Cómo califica la calidad de los alimentos?	10			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica el trato del personal del INM?	10			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica el trato del personal de seguridad?	10			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica la limpieza de las instalaciones?	10			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica los baños?	10			
¿Le dieron un comprobante cuando guardaron sus pertenencias?	Sí	X	No	
Calificación global	87			

b) Respuesta del INM en atención a las áreas de oportunidad

En relación con las áreas de oportunidad que se observaron en el Diagnóstico 2024, el Jefe de Departamento de Operación, Seguridad y Custodia de la Estación Migratoria informó:

- Instalaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad:

La estación migratoria es un inmueble de un solo nivel, por lo que, no requiere de rampas o adecuaciones para personas que presenten alguna discapacidad.

7. Estación Migratoria de Villahermosa, Tabasco

Calificación obtenida:		85/90		Adecuada	
Capacidad:		532			
Personas alojadas:	87	Hombres	76	Mujeres	11
Personas en situación de vulnerabilidad:		Dos varones con hipertensión.			

I. Condiciones de alojamiento				
Comedor:	Sí	X	No	

Área de Visitas:				Sí	X	No	
Lugar para lavado de ropa:				Sí	X	No	
Cuenta con agua:				Sí	X	No	
Áreas verdes o patio al aire libre:				Sí	X	No	
Áreas recreativas o de esparcimiento (deportivas, bibliotecas, lúdicas etc.):				Sí	X	No	
Instalaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad:				Sí	X	No	
Ventilación en los dormitorios:				Sí	X	No	
Ventiladores, aire acondicionado, calefacción:				Sí	X	No	
Limpieza en las instalaciones de la estación o estancia			Buena	X	Regular		Mala
Funcionamiento de los baños:				Sí	X	No	
Privacidad en los baños:				Sí	X	No	
Limpieza de los baños y sanitarios ¿olían bien?			Buena	X	Regular		Mala
Funcionamiento de las regaderas:				Sí	X	No	
¿Las personas alojadas se pueden bañar diario?				Sí	X	No	
Funcionamiento de los lavamanos:				Sí	X	No	
¿Todas las personas cuentan con una superficie para dormir?				Sí	X	No	
¿Las instalaciones cuentan con colchonetas para las superficies?				Sí	X	No	
¿Las colchonetas se cambian o lavan?				Cambian		Lavan	X
¿Las personas cuentan con cobijas o mantas térmicas?				Sí	X	No	
¿Las cobijas o mantas térmicas se cambian o se lavan? Se cambian				Sí	X	No	
¿Hay luz natural en los dormitorios?				Sí	X	No	
Limpieza de los dormitorios			Buena	X	Regular		Mala
¿La temperatura del dormitorio es adecuada?				Sí	X	No	
¿Las personas alojadas tienen la posibilidad de lavar su ropa?				Sí	X	No	
Enseres de aseo personal básicos:							
• Papel	X	• Toallas	X	• Productos de gestión menstrual		X	
II. Infraestructura de Seguridad							
Personal de seguridad:			Pública		Privada		
Equipo contra incendio:	Extintores	X	Mangueras Hidratantes	X	Detectores de Humo	X	
Cámaras de seguridad:			Sí	X	No		
Constancia de protección civil:			Sí	X	No		
Protocolos de disturbios:			Sí	X	No		
Protocolos de desastres naturales:			Sí	X	No		
Protocolo de incendio			Sí	X	No		

¿Se recibieron cursos de capacitación?	Sí	X	No	
III. Protección y defensa jurídica				
Protocolos de atención a víctimas o testigos de delito:	Sí	X	No	
Oficinas o personal de la COMAR	Sí		No	
Libros o Sistema de registro	Sí	X	No	
Carteles sobre derechos y obligaciones a la vista	Sí	X	No	
Cuentan con traductores:	Sí	X	No	
IV. Infraestructura de Salud				
Área médica:	Sí	X	No	
Personal médico en el momento de la visita:	Sí	X	No	
Atención psicológica:	Sí	X	No	
Mobiliario médico	Sí	X	No	
Cuadro básico de medicamentos	Sí	X	No	
Consultorio dental	Sí		No	
Protocolos de enfermedades infecciosas:	Sí	X	No	
V. Alimentación				
Área de cocina	Sí		No	X
Empresa que provee alimentos	Operadora de Comedores Saludables S. A. de C. V.			

Durante la visita no fue posible realizar las entrevistas a las personas alojadas en virtud de que éstas se encontraban en una ceremonia religiosa.

8. Estación Migratoria de Reynosa, Tamaulipas

Calificación obtenida:		82/90		Adecuada	
Capacidad:		274			
Personas alojadas:	0	Hombres	-	Mujeres	-
Personas en situación de vulnerabilidad:		N/A			

I. Condiciones de alojamiento				
Comedor:	Sí	X	No	
Área de Visitas:	Sí	X	No	

Lugar para lavado de ropa: ⁴⁶				Sí		No	X
Cuenta con agua:				Sí	X	No	
Áreas verdes o patio al aire libre:				Sí	X	No	
Áreas recreativas o de esparcimiento (deportivas, bibliotecas, lúdicas etc.):				Sí	X	No	
Instalaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad:				Sí	X	No	
Ventilación en los dormitorios:				Sí	X	No	
Ventiladores, aire acondicionado, calefacción:				Sí	X	No	
Limpieza en las instalaciones de la estación o estancia	Buena	X	Regular		Mala		
Funcionamiento de los baños:				Sí	X	No	
Privacidad en los baños:				Sí	X	No	
Limpieza de los baños y sanitarios ¿olían bien?	Buena	X	Regular		Mala		
Funcionamiento de las regaderas:				Sí	X	No	
¿Las personas alojadas se pueden bañar diario?				Sí	X	No	
Funcionamiento de los lavamanos:				Sí	X	No	
¿Todas las personas cuentan con una superficie para dormir?				Sí	X	No	
¿Las instalaciones cuentan con colchonetas para las superficies?				Sí	X	No	
¿Las colchonetas se cambian o lavan?				Cambian		Lavan	X
¿Las personas cuentan con cobijas o mantas térmicas?				Sí	X	No	
¿Las cobijas o mantas térmicas se cambian o se lavan? Se cambian				Sí	X	No	
¿Hay luz natural en los dormitorios?				Sí		No	X
Limpieza de los dormitorios	Buena	X	Regular		Mala		
¿La temperatura del dormitorio es adecuada?				Sí	X	No	
¿Las personas alojadas tienen la posibilidad de lavar su ropa?				Sí	X	No	
Enseres de aseo personal básicos:							
• Papel	X	• Toallas	X	• Productos de gestión menstrual			X
II. Infraestructura de Seguridad							
Personal de seguridad:			Pública	X	Privada		
Equipo contra incendio:	Extintores	X	Mangueras Hidratantes		Detectores de Humo	X	
Cámaras de seguridad:			Sí	X	No		
Constancia de protección civil:			Sí	X	No		
Protocolos de disturbios:			Sí	X	No		
Protocolos de desastres naturales:			Sí	X	No		

⁴⁶ Sin embargo, pueden lavar su ropa en los lavabos que se encuentran al interior de los baños.

Protocolo de incendio	Sí	X	No	
¿Se recibieron cursos de capacitación?	Sí	X	No	
III. Protección y defensa jurídica				
Protocolos de atención a víctimas o testigos de delito:	Sí	X	No	
Oficinas o personal de la COMAR	Sí		No	
Libros o Sistema de registro	Sí	X	No	
Carteles sobre derechos y obligaciones a la vista	Sí	X	No	
Cuentan con traductores:	Sí	X	No	
IV. Infraestructura de Salud				
Área médica:	Sí	X	No	
Personal médico en el momento de la visita:	Sí		No	X
Atención psicológica:	Sí		No	X
Mobiliario médico	Sí	X	No	
Cuadro básico de medicamentos	Sí	X	No	
Consultorio dental	Sí		No	
Protocolos de enfermedades infecciosas:	Sí	X	No	
V. Alimentación				
Área de cocina	Sí	X	No	
Empresa que provee alimentos	Operadora de Comedores Saludables S. A. de C. V.			

Al momento de la visita no se encontraron personas alojadas y se indicó que por esta razón no se encontraban médicos en el momento de la visita ya que éstos están de acuerdo con las necesidades del lugar.

a) Respuesta del INM en atención a las áreas de oportunidad

En relación con las áreas de oportunidad que fueron observadas en el Diagnóstico 2024, el Titular de la OR del INM en el Estado de Tamaulipas informó:

- Dormitorio para personas en situación de vulnerabilidad

La Estación Migratoria cuenta con 2 estaciones destinadas para la atención de este tipo de personas, con una capacidad de 28 mujeres y 18 hombres.

- Mangueras hidrantes

La Estación Migratoria **sí** cuenta con mangueras hidrantes, cuya instalación culminó el de 07 de noviembre de 2025.⁴⁷

9. Estación Migratoria de Tampico, Tamaulipas

Calificación obtenida:		94.5/100		Adecuada	
Capacidad:		104			
Personas alojadas:	1	Hombres	-	Mujeres	1
Personas en situación de vulnerabilidad:		N/A			

I. Condiciones de alojamiento					
Comedor:	Sí	X	No		
Área de Visitas:	Sí	X	No		
Lugar para lavado de ropa:	Sí	X	No		
Cuenta con agua:	Sí	X	No		
Áreas verdes o patio al aire libre:	Sí	X	No		
Áreas recreativas o de esparcimiento (deportivas, bibliotecas, lúdicas etc.):	Sí	X	No		
Instalaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad:	Sí	X	No		
Ventilación en los dormitorios:	Sí	X	No		
Ventiladores, aire acondicionado, calefacción:	Sí	X	No		
Limpieza en las instalaciones de la estación o estancia	Buena	X	Regular		Mala
Funcionamiento de los baños:	Sí	X	No		
Privacidad en los baños:	Sí	X	No		
Limpieza de los baños y sanitarios ¿olían bien?	Buena	X	Regular		Mala
Funcionamiento de las regaderas:	Sí	X	No		
¿Las personas alojadas se pueden bañar diario?	Sí	X	No		
Funcionamiento de los lavamanos:	Sí	X	No		
¿Todas las personas cuentan con una superficie para dormir?	Sí	X	No		
¿Las instalaciones cuentan con colchonetas para las superficies?	Sí	X	No		

⁴⁷ Al realizarse la visita, 10 de septiembre de 2025, aún no se instalaban las mangueras hidrantes.

¿Las colchonetas se cambian o lavan?				Cambian		Lavan	X
¿Las personas cuentan con cobijas o mantas térmicas?				Sí	X	No	
¿Las cobijas o mantas térmicas se cambian o se lavan? Se cambian				Sí	X	No	
¿Hay luz natural en los dormitorios?				Sí	X	No	
Limpieza de los dormitorios			Buena	X	Regular		Mala
¿La temperatura del dormitorio es adecuada?				Sí	X	No	
¿Las personas alojadas tienen la posibilidad de lavar su ropa?				Sí	X	No	
Enseres de aseo personal básicos:							
• Papel	X	• Toallas		• Productos de gestión menstrual		X	
II. Infraestructura de Seguridad							
Personal de seguridad:			Pública	X	Privada		
Equipo contra incendio:	Extintores	X	Mangueras Hidratantes		Detectores de Humo		X
Cámaras de seguridad:			Sí	X	No		
Constancia de protección civil:			Sí	X	No		
Protocolos de disturbios:			Sí	X	No		
Protocolos de desastres naturales:			Sí	X	No		
Protocolo de incendio			Sí	X	No		
¿Se recibieron cursos de capacitación?			Sí	X	No		
III. Protección y defensa jurídica							
Protocolos de atención a víctimas o testigos de delito:			Sí	X	No		
Oficinas o personal de la COMAR			Sí		No		
Libros o Sistema de registro			Sí	X	No		
Carteles sobre derechos y obligaciones a la vista			Sí	X	No		
Cuentan con traductores:			Sí	X	No		
IV. Infraestructura de Salud							
Área médica:			Sí	X	No		
Personal médico en el momento de la visita:			Sí	X	No		
Atención psicológica:			Sí	X	No		
Mobiliario médico			Sí	X	No		
Cuadro básico de medicamentos			Sí	X	No		
Consultorio dental			Sí		No		
Protocolos de enfermedades infecciosas:			Sí	X	No		
V. Alimentación							
Área de cocina			Sí	X	No		
Empresa que provee alimentos			Operadora de Comedores Saludables S. A. de C. V.				

Durante la visita el personal de la CNDH observó que las instalaciones se encontraban en buen estado de mantenimiento recientemente implementado, tanto en la pintura, como en la estructura del inmueble. No obstante, se advirtió que las áreas tienen rejas y barrotes con cerraduras tipo pasador, este tipo de cerradura implica alto riesgo para las personas alojadas ya que en caso de incendio se podrían trabar, lo que en su momento se comentó con el personal del INM de la estación migratoria.

a) Percepción de las personas alojadas

En el momento de la visita se encontraba alojada una mujer venezolana de 27 años en la estación migratoria.

¿Le informaron sobre su situación migratoria?	Sí	X	No	
¿Le informaron si puede regularizar su situación migratoria?	Sí	X	No	
¿Le informaron sobre su retorno asistido a su país?	Sí	X	No	
¿Le informaron su derecho a interponer un recurso contra las resoluciones del INM?	Sí		No	X
¿Le informaron sobre su derecho a solicitar refugio?	Sí	X	No	
¿Ha sido visitado por un representante consular de su país?	Sí		No	
¿Le informaron que puede llamar a su representante consular?	Sí		No	X
¿Le han brindado asesoría legal?	Sí		No	X
¿Le informaron que puede denunciar ante la autoridad competente si durante su permanencia o tránsito por territorio nacional ha sido víctima o testigo de algún delito?	Sí		No	X
¿Le han permitido realizar llamadas telefónicas?	Sí	X	No	
¿Le informaron cuáles son sus derechos en la estación?	Sí	X	No	
¿Le informaron sobre el reglamento y reglas en la estación o estancia?	Sí	X	No	
¿Tiene acceso a agua potable?	Sí	X	No	
¿Le dan tres alimentos al día?	Sí	X	No	
Del 1 al 10 ¿Cómo califica la calidad de los alimentos?	6			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica el trato del personal del INM?	9			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica el trato del personal de seguridad?	9			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica la limpieza de las instalaciones?	7			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica los baños?	5			
¿Le dieron un comprobante cuando guardaron sus pertenencias?	Sí		No	X
Calificación global	75			

b) Respuesta del INM en atención a las áreas de oportunidad

Respecto a las áreas de oportunidad observadas en el Diagnóstico 2024, el Titular de la OR del INM en el Estado de Tamaulipas informó:

- Mangueras hidrantes

Fueron instaladas el 28 de noviembre de 2025, se ha brindado capacitación para el uso de éstas y se realizó un simulacro de incendio.⁴⁸

- Personal médico

La estación migratoria cuenta con un médico, con disponibilidad las 24 horas del día.

- Atención psicológica

El consultorio médico cuenta con el espacio para dar la atención con personal externo en casos especiales o de emergencia. En caso de alguna emergencia se procede a la canalización inmediata, con apoyo del médico de guardia y con los vehículos oficiales asignados, se cuenta con el apoyo de los ayuntamientos más cercanos como es el caso del Sistema de Desarrollo Integral de las Familiar de los municipios de Tampico, Madero y Altamira.

10. Estación Migratoria de Acayucan, Veracruz

Calificación obtenida:		87/90		Adecuada	
Capacidad:		366			
Personas alojadas:	11	Hombres	11	Mujeres	-
Personas en situación de vulnerabilidad:		N/A			

I. Condiciones de alojamiento					
Comedor:		Sí	X	No	

⁴⁸ La visita se realizó el 20 de agosto de 2025 y, en ese entonces, aún no habían sido instaladas.

Área de Visitas:				Sí	X	No	
Lugar para lavado de ropa:				Sí	X	No	
Cuenta con agua:				Sí	X	No	
Áreas verdes o patio al aire libre:				Sí	X	No	
Áreas recreativas o de esparcimiento (deportivas, bibliotecas, lúdicas etc.):				Sí	X	No	
Instalaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad:				Sí	X	No	
Ventilación en los dormitorios:				Sí	X	No	
Ventiladores, aire acondicionado, calefacción:				Sí	X	No	
Limpieza en las instalaciones de la estación o estancia		Buena	X	Regular		Mala	
Funcionamiento de los baños:				Sí	X	No	
Privacidad en los baños:				Sí	X	No	
Limpieza de los baños y sanitarios ¿olían bien?		Buena	X	Regular		Mala	
Funcionamiento de las regaderas:				Sí	X	No	
¿Las personas alojadas se pueden bañar diario?				Sí	X	No	
Funcionamiento de los lavamanos:				Sí	X	No	
¿Todas las personas cuentan con una superficie para dormir?				Sí	X	No	
¿Las instalaciones cuentan con colchonetas para las superficies?				Sí	X	No	
¿Las colchonetas se cambian o lavan?				Cambian		Lavan	X
¿Las personas cuentan con cobijas o mantas térmicas?				Sí	X	No	
¿Las cobijas o mantas térmicas se cambian o se lavan? Se cambian				Sí	X	No	
¿Hay luz natural en los dormitorios?				Sí	X	No	
Limpieza de los dormitorios		Buena	X	Regular		Mala	
¿La temperatura del dormitorio es adecuada?				Sí	X	No	
¿Las personas alojadas tienen la posibilidad de lavar su ropa?				Sí	X	No	
Enseres de aseo personal básicos:							
• Papel	X	• Toallas		• Productos de gestión menstrual		X	
II. Infraestructura de Seguridad							
Personal de seguridad:			Pública		Privada		
Equipo contra incendio:	Extintores	X	Mangueras Hidratantes	X	Detectores de Humo		X
Cámaras de seguridad:			Sí	X	No		
Constancia de protección civil:			Sí	X	No		
Protocolos de disturbios:			Sí	X	No		
Protocolos de desastres naturales:			Sí	X	No		
Protocolo de incendio			Sí	X	No		

¿Se recibieron cursos de capacitación?	Sí	X	No	
III. Protección y defensa jurídica				
Protocolos de atención a víctimas o testigos de delito:	Sí	X	No	
Oficinas o personal de la COMAR	Sí		No	
Libros o Sistema de registro	Sí	X	No	
Carteles sobre derechos y obligaciones a la vista	Sí	X	No	
Cuentan con traductores:	Sí	X	No	
IV. Infraestructura de Salud				
Área médica:	Sí	X	No	
Personal médico en el momento de la visita:	Sí	X	No	
Atención psicológica:	Sí	X	No	
Mobiliario médico	Sí	X	No	
Cuadro básico de medicamentos	Sí	X	No	
Consultorio dental	Sí		No	
Protocolos de enfermedades infecciosas:	Sí	X	No	
V. Alimentación				
Área de cocina	Sí	X	No	
Empresa que provee alimentos	Operadora de Comedores Saludables S. A. de C. V.			

En el momento de la visita había 11 personas migrantes, sin embargo, estaban descansando y no quisieron contestar el cuestionario.

Durante la visita, se observó que las instalaciones se encontraban en adecuadas condiciones de limpieza y mantenimiento. Asimismo, se informó que, con recursos provenientes de la AMEXID, se realizaron diversas mejoras de infraestructura, entre las que destacan la construcción de un pozo profundo, la instalación de una planta potabilizadora, la impermeabilización de las instalaciones; la colocación de un toldo en el patio y la instalación de despachadores de agua.

De igual forma, se indicó que a lo largo del año se llevaron a cabo simulacros y actividades de las brigadas de protección civil, además de realizarse labores de fumigación de manera trimestral.

En materia de atención médica, se señaló que, debido a las condiciones climáticas de la región, se brinda atención a enfermedades transmitidas por vectores,

principalmente dengue y paludismo, para lo cual se cuenta con pruebas de gota gruesa que permiten su detección. Cuando se requiere atención especializada, las personas migrantes son canalizadas al Hospital General de Acayucan-Oluta y, en los casos que ameritan atención de salud mental, al Hospital Psiquiátrico de Orizaba.

11. Estación Migratoria de Zacatecas, Zacatecas

Calificación obtenida:		88/90		Adecuada	
Capacidad:		100			
Personas alojadas:	0	Hombres	-	Mujeres	-
Personas en situación de vulnerabilidad:		N/A			

I. Condiciones de alojamiento						
Comedor:	Sí	X	No			
Área de Visitas:	Sí	X	No			
Lugar para lavado de ropa:	Sí	X	No			
Cuenta con agua:	Sí	X	No			
Áreas verdes o patio al aire libre:	Sí	X	No			
Áreas recreativas o de esparcimiento (deportivas, bibliotecas, lúdicas etc.):	Sí	X	No			
Instalaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad:	Sí	X	No			
Ventilación en los dormitorios:	Sí	X	No			
Ventiladores, aire acondicionado, calefacción:	Sí	X	No			
Limpieza en las instalaciones de la estación o estancia	Buena	X	Regular		Mala	
Funcionamiento de los baños:	Sí	X	No			
Privacidad en los baños:	Sí	X	No			
Limpieza de los baños y sanitarios ¿olían bien?	Buena	X	Regular		Mala	
Funcionamiento de las regaderas:	Sí	X	No			
¿Las personas alojadas se pueden bañar diario?	Sí	X	No			
Funcionamiento de los lavamanos:	Sí	X	No			
¿Todas las personas cuentan con una superficie para dormir?	Sí	X	No			
¿Las instalaciones cuentan con colchonetas para las superficies?	Sí	X	No			

¿Las colchonetas se cambian o lavan?				Cambian		Lavan	X
¿Las personas cuentan con cobijas o mantas térmicas?				Sí	X	No	
¿Las cobijas o mantas térmicas se cambian o se lavan? Se cambian				Sí	X	No	
¿Hay luz natural en los dormitorios?				Sí	X	No	
Limpieza de los dormitorios			Buena	X	Regular		Mala
¿La temperatura del dormitorio es adecuada?				Sí	X	No	
¿Las personas alojadas tienen la posibilidad de lavar su ropa?				Sí	X	No	
Enseres de aseo personal básicos:							
• Papel	X	• Toallas		• Productos de gestión menstrual		X	
II. Infraestructura de Seguridad							
Personal de seguridad:			Pública		Privada	X	
Equipo contra incendio:	Extintores	X	Mangueras Hidratantes		Detectores de Humo	X	
Cámaras de seguridad:			Sí	X	No		
Constancia de protección civil:			Sí	X	No		
Protocolos de disturbios:			Sí	X	No		
Protocolos de desastres naturales:			Sí	X	No		
Protocolo de incendio			Sí	X	No		
¿Se recibieron cursos de capacitación?			Sí	X	No		
III. Protección y defensa jurídica							
Protocolos de atención a víctimas o testigos de delito:			Sí	X	No		
Oficinas o personal de la COMAR			Sí		No		
Libros o Sistema de registro			Sí	X	No		
Carteles sobre derechos y obligaciones a la vista			Sí	X	No		
Cuentan con traductores:			Sí	X	No		
IV. Infraestructura de Salud							
Área médica:			Sí	X	No		
Personal médico en el momento de la visita:			Sí	X	No		
Atención psicológica:			Sí	X	No		
Mobiliario médico			Sí	X	No		
Cuadro básico de medicamentos			Sí	X	No		
Consultorio dental			Sí		No		
Protocolos de enfermedades infecciosas:			Sí	X	No		
V. Alimentación							
Área de cocina			Sí	X	No		
Empresa que provee alimentos			Operadora de Comedores Saludables S. A. de C. V.				

En el momento de la visita no se encontraron personas alojadas.

a) Respuesta del INM en atención a las áreas de oportunidad

De las áreas de oportunidad detectadas por este Organismo Nacional, la Titular de la OR del INM en el Estado de Zacatecas informó:

- Mangueras hidrantes

Con el objeto reforzar las medidas de seguridad y respuesta ante contingencias, en cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección civil; así como la recomendación realizada, a partir de octubre del 2025, comenzó la instalación de las mangueras hidrantes en la Estación.⁴⁹

- Atención psicológica y dental

Desde octubre de 2024, se cuenta con un psicólogo adscrito, quien brinda atención inicial en casos de emergencia o situaciones que así lo ameriten; además se cuenta con un consultorio psicológico, destinado a la atención primaria de las personas en contexto de movilidad.

Respecto a la atención odontológica, a fin de respetar el derecho humano a la salud de las personas migrantes alojadas, en caso de requerirse, las personas son canalizadas a los servicios de salud pública de Zacatecas.

b. Estancias provisionales Tipo “A”

De conformidad con el artículo las Normas para el funcionamiento de las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del INM (art. 5), permitían una estancia máxima de 48 horas, aunque en la actualidad, no deben permanecer más de 36 horas, sean estaciones migratorias o estancias provisionales. En la práctica, la

⁴⁹ En el momento de la visita, 19 de agosto de 2025, aún no se habían instalado las mangueras hidrantes.

diferencia podría determinarse por su capacidad. La estancia de Nuevo Laredo obtuvo una calificación de insuficiente.

1. Estancia provisional de Nuevo Laredo, Tamaulipas

Calificación obtenida:		79/90		Insuficiente	
Capacidad:		24 ⁵⁰			
Personas alojadas:	0	Hombres	-	Mujeres	-
Personas en situación de vulnerabilidad:		N/A			

I. Condiciones de alojamiento					
Comedor:	Sí	X	No		
Área de Visitas:	Sí	X	No		
Lugar para lavado de ropa:	Sí		No	X	
Cuenta con agua:	Sí	X	No		
Áreas verdes o patio al aire libre:	Sí		No	X	
Áreas recreativas o de esparcimiento (deportivas, bibliotecas, lúdicas etc.):	Sí		No	X	
Instalaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad:	Sí		No	X	
Ventilación en los dormitorios:	Sí	X	No		
Ventiladores, aire acondicionado, calefacción:	Sí	X	No		
Limpieza en las instalaciones de la estación o estancia	Buena	X	Regular		Mala
Funcionamiento de los baños:	Sí	X	No		
Privacidad en los baños:	Sí	X	No		
Limpieza de los baños y sanitarios ¿olían bien?	Buena	X	Regular		Mala
Funcionamiento de las regaderas:	Sí	X	No		
¿Las personas alojadas se pueden bañar diario?	Sí	X	No		
Funcionamiento de los lavamanos:	Sí	X	No		
¿Todas las personas cuentan con una superficie para dormir?	Sí	X	No		
¿Las instalaciones cuentan con colchonetas para las superficies?	Sí	X	No		
¿Las colchonetas se cambian o lavan?	Cambian		Lavan	X	
¿Las personas cuentan con cobijas o mantas térmicas?	Sí	X	No		

⁵⁰ Para 18 hombres y 6 mujeres.

¿Las cobijas o mantas térmicas se cambian o se lavan? Se cambian				Sí	X	No	
¿Hay luz natural en los dormitorios?				Sí		No	X
Limpieza de los dormitorios			Buena	X	Regular		Mala
¿La temperatura del dormitorio es adecuada?				Sí	X	No	
¿Las personas alojadas tienen la posibilidad de lavar su ropa?				Sí	X	No	
Enseres de aseo personal básicos:							
• Papel	X	• Toallas		• Productos de gestión menstrual		X	
II. Infraestructura de Seguridad							
Personal de seguridad:			Pública		Privada		X
Equipo contra incendio:	Extintores	X	Mangueras Hidratantes	X	Detectores de Humo		X
Cámaras de seguridad:			Sí	X	No		
Constancia de protección civil:			Sí	X	No		
Protocolos de disturbios:			Sí	X	No		
Protocolos de desastres naturales:			Sí	X	No		
Protocolo de incendio			Sí	X	No		
¿Se recibieron cursos de capacitación?			Sí	X	No		
III. Protección y defensa jurídica							
Protocolos de atención a víctimas o testigos de delito:			Sí	X	No		
Oficinas o personal de la COMAR			Sí		No		
Libros o Sistema de registro			Sí	X	No		
Carteles sobre derechos y obligaciones a la vista			Sí	X	No		
Cuentan con traductores:			Sí	X	No		
IV. Infraestructura de Salud							
Área médica:			Sí	X	No		
Personal médico en el momento de la visita:			Sí		No		X
Atención psicológica:			Sí	X	No		
Mobiliario médico			Sí	X	No		
Cuadro básico de medicamentos			Sí	X	No		
Consultorio dental			Sí		No		
Protocolos de enfermedades infecciosas:			Sí	X	No		
V. Alimentación							
Área de cocina			Sí		No		X
Empresa que provee alimentos			Operadora de Comedores Saludables S. A. de C. V.				

No se encontraron personas alojadas en el momento de la visita, se observó que la estancia se encuentra en buenas condiciones.

Cabe señalar que esta estancia provisional no fue visitada para la integración del Diagnóstico 2024, no obstante, resulta importante señalar que, en el Informe Especial de 2023, obtuvo una calificación de 58.21%, lo que se tradujo en “inadecuada para el alojamiento”.

2. Estancia provisional de Mérida, Yucatán

Calificación obtenida:		94.8		Adecuada	
Capacidad:		40			
Personas alojadas:	5	Hombres	3	Mujeres	2
Personas en situación de vulnerabilidad:		N/A			

I. Condiciones de alojamiento						
Comedor:	Sí	X	No			
Área de Visitas:	Sí	X	No			
Lugar para lavado de ropa:	Sí	X	No			
Cuenta con agua:	Sí	X	No			
Áreas verdes o patio al aire libre:	Sí	X	No			
Áreas recreativas o de esparcimiento (deportivas, bibliotecas, lúdicas etc.):	Sí	X	No			
Instalaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad:	Sí	X	No			
Ventilación en los dormitorios:	Sí	X	No			
Ventiladores, aire acondicionado, calefacción:	Sí	X	No			
Limpieza en las instalaciones de la estación o estancia	Buena	X	Regular		Mala	
Funcionamiento de los baños:	Sí	X	No			
Privacidad en los baños:	Sí	X	No			
Limpieza de los baños y sanitarios ¿olían bien?	Buena	X	Regular		Mala	
Funcionamiento de las regaderas:	Sí	X	No			
¿Las personas alojadas se pueden bañar diario?	Sí	X	No			
Funcionamiento de los lavamanos:	Sí	X	No			
¿Todas las personas cuentan con una superficie para dormir?	Sí	X	No			
¿Las instalaciones cuentan con colchonetas para las superficies?	Sí	X	No			
¿Las colchonetas se cambian o lavan?	Cambian	X	Lavan			X

¿Las personas cuentan con cobijas o mantas térmicas?				Sí	X	No	
¿Las cobijas o mantas térmicas se cambian o se lavan? Se cambian				Sí	X	No	
¿Hay luz natural en los dormitorios?				Sí	X	No	
Limpieza de los dormitorios			Buena	X	Regular		Mala
¿La temperatura del dormitorio es adecuada?				Sí	X	No	
¿Las personas alojadas tienen la posibilidad de lavar su ropa?				Sí	X	No	
Enseres de aseo personal básicos:							
• Papel	X	• Toallas	X	• Productos de gestión menstrual	X		
II. Infraestructura de Seguridad							
Personal de seguridad:			Pública		Privada	X	
Equipo contra incendio:	Extintores	X	Mangueras Hidratantes		Detectores de Humo	X	
Cámaras de seguridad:			Sí	X	No		
Constancia de protección civil:			Sí	X	No		
Protocolos de disturbios:			Sí	X	No		
Protocolos de desastres naturales:			Sí	X	No		
Protocolo de incendio			Sí	X	No		
¿Se recibieron cursos de capacitación?			Sí	X	No		
III. Protección y defensa jurídica							
Protocolos de atención a víctimas o testigos de delito:			Sí	X	No		
Oficinas o personal de la COMAR			Sí		No		
Libros o Sistema de registro			Sí	X	No		
Carteles sobre derechos y obligaciones a la vista			Sí	X	No		
Cuentan con traductores:			Sí	X	No		
IV. Infraestructura de Salud							
Área médica:			Sí	X	No		
Personal médico en el momento de la visita:			Sí	X	No		
Atención psicológica:			Sí	X	No		
Mobiliario médico			Sí	X	No		
Cuadro básico de medicamentos			Sí	X	No		
Consultorio dental			Sí		No		
Protocolos de enfermedades infecciosas:			Sí	X	No		
V. Alimentación							
Área de cocina			Sí		No	X	
Empresa que provee alimentos			No se indicó.				

El área masculina se encuentra dividida en 3 dormitorios con 5 baños, con literas para 28 personas, y el área de mujeres cuenta con dos dormitorios con dos baños completos para 12 personas.

a) Percepción de las personas alojadas

En el momento de la visita, se encontraron cinco personas alojadas, de nacionalidad cubana y venezolana, de los cuales dos hombres de origen cubano, de 26 y 30 años, aceptaron llenar el tríptico correspondiente, obteniendo la siguiente calificación global:

¿Le informaron sobre su situación migratoria?	Sí	X	No	
¿Le informaron si puede regularizar su situación migratoria?	Sí	X	No	
¿Le informaron sobre su retorno asistido a su país?	Sí	X	No	
¿Le informaron su derecho a interponer un recurso contra las resoluciones del INM?	Sí	X	No	
¿Le informaron sobre su derecho a solicitar refugio?	Sí	X	No	
¿Ha sido visitado por un representante consular de su país?	Sí		No	
¿Le informaron que puede llamar a su representante consular?	Sí	X	No	
¿Le han brindado asesoría legal?	Sí	X	No	
¿Le informaron que puede denunciar ante la autoridad competente si durante su permanencia o tránsito por territorio nacional ha sido víctima o testigo de algún delito?	Sí	X	No	
¿Le han permitido realizar llamadas telefónicas?	Sí	X	No	
¿Le informaron cuáles son sus derechos en la estación?	Sí	X	No	
¿Le informaron sobre el reglamento y reglas en la estación o estancia?	Sí	X	No	
¿Tiene acceso a agua potable?	Sí	X	No	
¿Le dan tres alimentos al día?	Sí	X	No	
Del 1 al 10 ¿Cómo califica la calidad de los alimentos?	10			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica el trato del personal del INM?	10			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica el trato del personal de seguridad?	10			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica la limpieza de las instalaciones?	10			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica los baños?	10			
¿Le dieron un comprobante cuando guardaron sus pertenencias?	Sí		No	X
Calificación global	88			

b) Respuesta del INM en atención a las áreas de oportunidad

Respecto a las áreas de oportunidad que se observaron en el Diagnóstico 2024, el Enlace de Derechos Humanos de la OR del INM en el Estado de Yucatán informó:

- **Área de comedor**

La estancia provisional sí cuenta con área de comedor en las áreas de hombres y mujeres, las cuales cuentan con mesas y bancas antivandálicas ubicadas de forma específica para el uso de las personas extranjeras.

- **Limpieza de las colchonetas**

Se destaca que todas las colchonetas que se encuentran en los dormitorios, al concluir el alojamiento de las personas extranjeras se sanitizan.

- **Mangueras hidrantes**

La estancia no cuenta con mangueras hidrantes, atendiendo a la infraestructura del edificio, no obstante, hay extintores para atender alguna situación de incendio.

- **Cuadro básico de medicamentos**

La estancia provisional sí cuenta con medicina del cuadro básico, para atender las necesidades de salud que, en su caso presenten las personas migrantes alojadas, con lo cual se salvaguarda el derecho humano a la salud.

c. Estancias provisionales Tipo “B”

A diferencia de las estancias tipo “A”, y de acuerdo con las Normas para el funcionamiento de Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del INM, en estas instalaciones permitían una estancia máxima de siete días.

1. Estancia provisional de Aguascalientes, Aguascalientes

Calificación obtenida:		88/90		Adecuada	
Capacidad:		36			
Personas alojadas:	0	Hombres	-	Mujeres	-
Personas en situación de vulnerabilidad:		N/A			

I. Condiciones de alojamiento						
Comedor:	Sí	X	No			
Área de Visitas:	Sí	X	No			
Lugar para lavado de ropa:	Sí	X	No			
Cuenta con agua:	Sí	X	No			
Áreas verdes o patio al aire libre:	Sí	X	No			
Áreas recreativas o de esparcimiento (deportivas, bibliotecas, lúdicas etc.):	Sí	X	No			
Instalaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad:	Sí	X	No			
Ventilación en los dormitorios:	Sí	X	No			
Ventiladores, aire acondicionado, calefacción:	Sí	X	No			
Limpieza en las instalaciones de la estación o estancia	Buena	X	Regular		Mala	
Funcionamiento de los baños:	Sí	X	No			
Privacidad en los baños:	Sí	X	No			
Limpieza de los baños y sanitarios ¿olían bien?	Buena	X	Regular		Mala	
Funcionamiento de las regaderas:	Sí	X	No			
¿Las personas alojadas se pueden bañar diario?	Sí	X	No			
Funcionamiento de los lavamanos:	Sí	X	No			
¿Todas las personas cuentan con una superficie para dormir?	Sí	X	No			
¿Las instalaciones cuentan con colchonetas para las superficies?	Sí	X	No			
¿Las colchonetas se cambian o lavan?	Cambian		Lavan	X		
¿Las personas cuentan con cobijas o mantas térmicas?	Sí	X	No			
¿Las cobijas o mantas térmicas se cambian o se lavan? Se cambian	Sí	X	No			
¿Hay luz natural en los dormitorios?	Sí	X	No			
Limpieza de los dormitorios	Buena	X	Regular		Mala	
¿La temperatura del dormitorio es adecuada?	Sí	X	No			
¿Las personas alojadas tienen la posibilidad de lavar su ropa?	Sí	X	No			

Enseres de aseo personal básicos:					
• Papel	X	• Toallas	X	• Productos de gestión menstrual	X
II. Infraestructura de Seguridad					
Personal de seguridad:			Pública		Privada X
Equipo contra incendio:	Extintores	X	Mangueras Hidratantes	X	Detectores de Humo X
Cámaras de seguridad:			Sí	X	No
Constancia de protección civil:			Sí	X	No
Protocolos de disturbios:			Sí	X	No
Protocolos de desastres naturales:			Sí	X	No
Protocolo de incendio			Sí	X	No
¿Se recibieron cursos de capacitación?			Sí	X	No
III. Protección y defensa jurídica					
Protocolos de atención a víctimas o testigos de delito:			Sí	X	No
Oficinas o personal de la COMAR			Sí		No
Libros o Sistema de registro			Sí	X	No
Carteles sobre derechos y obligaciones a la vista			Sí	X	No
Cuentan con traductores:			Sí	X	No
IV. Infraestructura de Salud					
Área médica:			Sí	X	No
Personal médico en el momento de la visita:			Sí	X	No
Atención psicológica:			Sí		No X
Mobiliario médico			Sí	X	No
Cuadro básico de medicamentos			Sí	X	No
Consultorio dental			Sí		No
Protocolos de enfermedades infecciosas:			Sí	X	No
V. Alimentación					
Área de cocina			Sí		No X
Empresa que provee alimentos			No se especifica		

En el momento de la visita no se encontraron personas alojadas.

a) Respuesta del INM en atención a las áreas de oportunidad

En lo que respecta a las áreas de oportunidad observadas en el Diagnóstico 2024, el titular de la OR del INM en el Estado de Aguascalientes informó:

- Atención psicológica

La atención psicológica se proporciona por conducto de la Dirección de Salud Mental y Adicciones del Estado de Aguascalientes, en términos de los oficios de colaboración y respuesta al mismo, que al efecto se realizaron.

2. Estancia provisional de Tijuana

Calificación obtenida:		79/90		Insuficiente	
Capacidad:		120			
Personas alojadas:	2	Hombres	2	Mujeres	
Personas en situación de vulnerabilidad:		N/A			

I. Condiciones de alojamiento						
Comedor:	Sí	X	No			
Área de Visitas:	Sí	X	No			
Lugar para lavado de ropa:	Sí		No			X
Cuenta con agua:	Sí	X	No			
Áreas verdes o patio al aire libre: Cada dormitorio tiene un patio en donde hay ventilación natural y luz solar.	Sí	X	No			
Áreas recreativas o de esparcimiento (deportivas, bibliotecas, lúdicas etc.):	Sí		No			X
Instalaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad: Únicamente cuenta con una rampa al entrar.	Sí	X	No			
Ventilación en los dormitorios:	Sí	X	No			
Ventiladores, aire acondicionado, calefacción:	Sí	X	No			
Limpieza en las instalaciones de la estación o estancia	Buena	X	Regular		Mala	
Funcionamiento de los baños:	Sí	X	No			
Privacidad en los baños:	Sí	X	No			
Limpieza de los baños y sanitarios ¿olían bien?	Buena	X	Regular		Mala	
Funcionamiento de las regaderas:	Sí	X	No			
¿Las personas alojadas se pueden bañar diario?	Sí	X	No			
Funcionamiento de los lavamanos:	Sí	X	No			
¿Todas las personas cuentan con una superficie para dormir?	Sí	X	No			
¿Las instalaciones cuentan con colchonetas para las superficies?	Sí	X	No			

¿Las colchonetas se cambian o lavan?				Cambian		Lavan	X
¿Las personas cuentan con cobijas o mantas térmicas?				Sí	X	No	
¿Las cobijas o mantas térmicas se cambian o se lavan? Se cambian				Sí	X	No	
¿Hay luz natural en los dormitorios? En ciertas áreas de los dormitorios				Sí	X	No	
Limpieza de los dormitorios			Buena	X	Regular	Mala	
¿La temperatura del dormitorio es adecuada?				Sí	X	No	
¿Las personas alojadas tienen la posibilidad de lavar su ropa?				Sí		No	X
Enseres de aseo personal básicos:							
• Papel	X	• Toallas	X	• Productos de gestión menstrual		X	
II. Infraestructura de Seguridad							
Personal de seguridad:			Pública		Privada	X	
Equipo contra incendio:	Extintores	X	Mangueras Hidratantes		Detectores de Humo	X	
Cámaras de seguridad:			Sí	X	No		
Constancia de protección civil:			Sí	X	No		
Protocolos de disturbios:			Sí	X	No		
Protocolos de desastres naturales:			Sí	X	No		
Protocolo de incendio			Sí	X	No		
¿Se recibieron cursos de capacitación?			Sí	X	No		
III. Protección y defensa jurídica							
Protocolos de atención a víctimas o testigos de delito:			Sí	X	No		
Oficinas o personal de la COMAR			Sí		No		
Libros o Sistema de registro			Sí	X	No		
Carteles sobre derechos y obligaciones a la vista			Sí	X	No		
Cuentan con traductores:			Sí	X	No		
IV. Infraestructura de Salud							
Área médica:			Sí	X	No		
Personal médico en el momento de la visita:			Sí		No	X	
Atención psicológica:			Sí	X	No		
Mobiliario médico			Sí	X	No		
Cuadro básico de medicamentos			Sí	X	No		
Consultorio dental			Sí		No		
Protocolos de enfermedades infecciosas:			Sí	X	No		
V. Alimentación							
Área de cocina			Sí		No	X	
Empresa que provee alimentos			Productos SEREL, S.A. de C.V.				

En el momento de la visita había dos personas, una de nacionalidad colombiana, de 41 años y otra venezolana de 21 años, se estaban preparando para egresar de las instalaciones por lo que no fue posible aplicarles el cuestionario correspondiente.

a) Respuesta del INM en atención a las áreas de oportunidad

Respecto a las áreas de oportunidad que fueron observadas en el Diagnóstico 2024, la encargada de la Estancia Provisional de Tijuana informó:

- Comedor

Sí cuenta con área de comedor.

- Lugar para lavado de ropa y áreas recreativas o de esparcimiento

Está previsto un proyecto de mejoras para atender las observaciones de la CNDH.

- Mangueras hidrantes

Cuenta con otros mecanismos contra incendios: extintores, detectores de humo y la respectiva constancia de protección civil y un protocolo de actuación en caso de incendio.

- Protocolos de atención a víctimas de delito

En este rubro, el INM destacó la labor de las y los **Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos Vulnerables (OPI)**, quienes son personas servidoras públicas del Instituto encargadas, entre otras funciones, de brindar atención y acompañamiento diferenciados a las personas víctimas de delito, con el objetivo de salvaguardar sus derechos humanos en estricto apego a la normatividad aplicable.

Asimismo, el INM informó que cuenta con diversos instrumentos jurídicos de observancia obligatoria para las personas servidoras públicas de la institución, entre los que destacan los siguientes:

I. Protocolo Actualizado para la Detección, Identificación y Atención a Personas Migrantes Víctimas y/o Posibles Víctimas de Trata de Personas en México.

Tiene como propósito proporcionar a las personas servidoras públicas del INM las herramientas necesarias para la detección, identificación y atención de personas víctimas o posibles víctimas de trata de personas. Este instrumento promueve un enfoque sensible, humano y profesional en la atención, al tiempo que fortalece las capacidades operativas del Instituto para garantizar la protección de los derechos humanos de esta población.

II. “Guía de Identificación y Atención de Mujeres Víctimas de Violencia en Contexto de Migración para Oficiales de Protección”.

Elaborada en coordinación con el entonces Instituto Nacional de las Mujeres (actual Secretaría de las Mujeres) y ONU Mujeres, esta guía constituye una herramienta orientada a fortalecer la respuesta institucional ante situaciones de violencia de género en contextos migratorios, promoviendo una atención eficaz, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres migrantes.

III. Flujograma del Proceso de identificación de personas extranjeras Víctimas y/o posibles Víctimas de Trata.

IV. El políptico titulado “Mensajes de Cuidado para Mujeres en Contexto de Migración”.

Este material proporciona información sobre los derechos de las mujeres migrantes, señales de alerta para identificar situaciones de riesgo, recomendaciones para fortalecer su seguridad durante el tránsito y un directorio de instituciones y organizaciones que pueden brindar apoyo y asistencia.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales, cuando el personal del INM tenga conocimiento de hechos posiblemente constitutivos de delito, deberá realizar las siguientes acciones:

- Informar de manera inmediata a las autoridades competentes de procuración de justicia sobre los hechos que puedan constituir delitos perseguibles de oficio. En el caso de niñas, niños y adolescentes, además, deberá notificarse de forma invariable a las Procuradurías de Protección correspondientes.
- Brindar atención médica y alimentación de manera prioritaria.
- Realizar una entrevista para identificar posibles condiciones de vulnerabilidad y necesidades de atención.
- Canalizar, cuando sea necesario, a la institución especializada que pueda proporcionar la asistencia requerida.
- Informar a la persona sobre sus derechos y los mecanismos de protección disponibles.
- Personal médico

Actualmente se cuenta con dos doctores en la Estancia Provisional, uno en el turno matutino y uno en el turno vespertino, para atender las necesidades de salud que, en su caso, presenten las personas migrantes alojadas. No obstante, cabe señalar que en el momento de la visita no se encontraba ningún médico.

- Atención psicológica y dental

Se realizan las gestiones con las instituciones de salud, en caso de que una persona alojada requiera atención psicológica u odontológica.

3. Estancia provisional de Palenque, Chiapas

Calificación obtenida:		97.8/100		Adecuada	
Capacidad:		88			
Personas alojadas:	12	Hombres	8	Mujeres	4
Personas en situación de vulnerabilidad:		N/A			

I. Condiciones de alojamiento						
Comedor:	Sí	☒	No			
Área de Visitas:	Sí	☒	No			
Lugar para lavado de ropa:	Sí	☒	No			
Cuenta con agua:	Sí	☒	No			
Áreas verdes o patio al aire libre:	Sí	☒	No			
Áreas recreativas o de esparcimiento (deportivas, bibliotecas, lúdicas etc.):	Sí	☒	No			
Instalaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad:	Sí	☒	No			
Ventilación en los dormitorios:	Sí	☒	No			
Ventiladores, aire acondicionado, calefacción:	Sí	☒	No			
Limpieza en las instalaciones de la estación o estancia	Buena	☒	Regular		Mala	
Funcionamiento de los baños:	Sí	☒	No			
Privacidad en los baños:	Sí	☒	No			
Limpieza de los baños y sanitarios ¿olían bien?	Buena	☒	Regular		Mala	
Funcionamiento de las regaderas:	Sí	☒	No			
¿Las personas alojadas se pueden bañar diario?	Sí	☒	No			
Funcionamiento de los lavamanos:	Sí	☒	No			
¿Todas las personas cuentan con una superficie para dormir?	Sí	☒	No			
¿Las instalaciones cuentan con colchonetas para las superficies?	Sí	☒	No			
¿Las colchonetas se cambian o lavan?	Cambian		Lavan		☒	
¿Las personas cuentan con cobijas o mantas térmicas?	Sí	☒	No			
¿Las cobijas o mantas térmicas se cambian o se lavan? Se cambian	Sí	☒	No			
¿Hay luz natural en los dormitorios?	Sí	☒	No			
Limpieza de los dormitorios	Buena	☒	Regular		Mala	
¿La temperatura del dormitorio es adecuada?	Sí	☒	No			
¿Las personas alojadas tienen la posibilidad de lavar su ropa?	Sí	☒	No			

Enseres de aseo personal básicos:					
• Papel	X	• Toallas		• Productos de gestión menstrual	X
II. Infraestructura de Seguridad					
Personal de seguridad:			Pública		Privada
					X
Equipo contra incendio:	Extintores	X	Mangueras Hidratantes	X	Detectores de Humo
					X
Cámaras de seguridad:			Sí	X	No
Constancia de protección civil:			Sí	X	No
Protocolos de disturbios:			Sí	X	No
Protocolos de desastres naturales:			Sí	X	No
Protocolo de incendio			Sí	X	No
¿Se recibieron cursos de capacitación?			Sí	X	No
III. Protección y defensa jurídica					
Protocolos de atención a víctimas o testigos de delito:			Sí	X	No
Oficinas o personal de la COMAR			Sí		No
Libros o Sistema de registro			Sí	X	No
Carteles sobre derechos y obligaciones a la vista			Sí	X	No
Cuentan con traductores:			Sí	X	No
IV. Infraestructura de Salud					
Área médica:			Sí	X	No
Personal médico en el momento de la visita:			Sí	X	No
Atención psicológica:			Sí	X	No
Mobiliario médico			Sí	X	No
Cuadro básico de medicamentos			Sí	X	No
Consultorio dental			Sí		No
Protocolos de enfermedades infecciosas:			Sí	X	No
V. Alimentación					
Área de cocina			Sí	X	No
Empresa que provee alimentos			No se especificó.		

De las 12 personas alojadas, 6 accedieron contestar el cuestionario de percepción de alojamiento, cuatro de origen hondureño, una haitiana y una guatemalteca, entre 25 y 30 años.

¿Le informaron sobre su situación migratoria?	Sí	X	No	
¿Le informaron si puede regularizar su situación migratoria?	Sí	X	No	

¿Le informaron sobre su retorno asistido a su país?	Sí	X	No	
¿Le informaron su derecho a interponer un recurso contra las resoluciones del INM?	Sí	X	No	
¿Le informaron sobre su derecho a solicitar refugio?	Sí	X	No	
¿Ha sido visitado por un representante consular de su país?	Sí		No	
¿Le informaron que puede llamar a su representante consular?	Sí	X	No	
¿Le han brindado asesoría legal?	Sí		No	X
¿Le informaron que puede denunciar ante la autoridad competente si durante su permanencia o tránsito por territorio nacional ha sido víctima o testigo de algún delito?	Sí	X	No	
¿Le han permitido realizar llamadas telefónicas?	Sí	X	No	
¿Le informaron cuáles son sus derechos en la estación?	Sí	X	No	
¿Le informaron sobre el reglamento y reglas en la estación o estancia?	Sí	X	No	
¿Tiene acceso a agua potable?	Sí	X	No	
¿Le dan tres alimentos al día?	Sí	X	No	
Del 1 al 10 ¿Cómo califica la calidad de los alimentos?	9			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica el trato del personal del INM?	10			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica el trato del personal de seguridad?	10			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica la limpieza de las instalaciones?	10			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica los baños?	9			
¿Le dieron un comprobante cuando guardaron sus pertenencias?	Sí		No	X
Calificación global	8.8			

a) Respuesta del INM en atención a las áreas de oportunidad

En el Diagnóstico 2024 únicamente se observó sobre la existencia de consultorio dental, al respecto, el Subdirector de Área Encargado de la Estancia Provisional del INM en Palenque, Chiapas, informó que se cuenta con una unidad dental ubicada en el interior del consultorio médico, equipada para que, en caso de ser necesario, se brinde atención inmediata a las personas extranjeras alojadas.

Asimismo, resulta importante señalar que la calificación obtenida en dicho Diagnóstico fue sobre 90 puntos, en virtud de que en el momento de la visita no había personas alojadas.

4. Estancia provisional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Calificación obtenida:		96.4/100		Adecuada	
Capacidad:		300 personas ⁵¹			
Personas alojadas:	16	Hombres	13	Mujeres	3
Personas en situación de vulnerabilidad:		N/A			

I. Condiciones de alojamiento						
Comedor:	Sí	X	No			
Área de Visitas:	Sí		No			X
Lugar para lavado de ropa:	Sí	X	No			
Cuenta con agua:	Sí	X	No			
Áreas verdes o patio al aire libre:	Sí		No			X
Áreas recreativas o de esparcimiento (deportivas, bibliotecas, lúdicas etc.):	Sí	X	No			
Instalaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad:	Sí	X	No			
Ventilación en los dormitorios:	Sí	X	No			
Ventiladores, aire acondicionado, calefacción:	Sí	X	No			
Limpieza en las instalaciones de la estación o estancia	Buena	X	Regular		Mala	
Funcionamiento de los baños:	Sí	X	No			
Privacidad en los baños:	Sí	X	No			
Limpieza de los baños y sanitarios ¿olían bien?	Buena	X	Regular		Mala	
Funcionamiento de las regaderas:	Sí	X	No			
¿Las personas alojadas se pueden bañar diario?	Sí	X	No			
Funcionamiento de los lavamanos:	Sí	X	No			
¿Todas las personas cuentan con una superficie para dormir?	Sí	X	No			
¿Las instalaciones cuentan con colchonetas para las superficies?	Sí	X	No			
¿Las colchonetas se cambian o lavan?	Cambian		Lavan			X
¿Las personas cuentan con cobijas o mantas térmicas?	Sí	X	No			
¿Las cobijas o mantas térmicas se cambian o se lavan? Se cambian	Sí	X	No			
¿Hay luz natural en los dormitorios?	Sí	X	No			
Limpieza de los dormitorios	Buena	X	Regular		Mala	

⁵¹ Área femenil para 100 personas y la varonil para 200

¿La temperatura del dormitorio es adecuada?				Sí	X	No	
¿Las personas alojadas tienen la posibilidad de lavar su ropa?				Sí	X	No	
Enseres de aseo personal básicos:							
• Papel	X	• Toallas	X	• Productos de gestión menstrual	X		
II. Infraestructura de Seguridad							
Personal de seguridad:			Pública	X	Privada		
Equipo contra incendio:	Extintores	X	Mangueras Hidratantes	X	Detectores de Humo	X	
Cámaras de seguridad:			Sí	X	No		
Constancia de protección civil:			Sí	X	No		
Protocolos de disturbios:			Sí	X	No		
Protocolos de desastres naturales:			Sí	X	No		
Protocolo de incendio			Sí	X	No		
¿Se recibieron cursos de capacitación?			Sí	X	No		
III. Protección y defensa jurídica							
Protocolos de atención a víctimas o testigos de delito:			Sí	X	No		
Oficinas o personal de la COMAR			Sí		No		
Libros o Sistema de registro			Sí	X	No		
Carteles sobre derechos y obligaciones a la vista			Sí	X	No		
Cuentan con traductores:			Sí	X	No		
IV. Infraestructura de Salud							
Área médica:			Sí	X	No		
Personal médico en el momento de la visita:			Sí	X	No		
Atención psicológica:			Sí	X	No		
Mobiliario médico			Sí	X	No		
Cuadro básico de medicamentos			Sí	X	No		
Consultorio dental			Sí		No		
Protocolos de enfermedades infecciosas:			Sí	X	No		
V. Alimentación							
Área de cocina			Sí	X	No		
Empresa que provee alimentos			Operadora de Comedores Saludables, S. A. de C. V.				

a) Percepción de las personas alojadas

En el momento de la visita se encontraban 16 personas alojadas, 13 hombres y 3 mujeres, de las siguientes nacionalidades:

• Venezolana	6	• Guatemalteca	4
• Salvadoreña	1	• Colombiana	1
• Cubana	2	• Hondureña	1
• Ecuatoriana	1		

De las personas alojadas seis contestaron el cuestionario de percepción, de entre 20 a 39 años (4 venezolanas, 1 colombiana y 1 cubana).

¿Le informaron sobre su situación migratoria?	Sí	X	No	
¿Le informaron si puede regularizar su situación migratoria?	Sí		No	X
¿Le informaron sobre su retorno asistido a su país?	Sí	X	No	
¿Le informaron su derecho a interponer un recurso contra las resoluciones del INM?	Sí		No	X
¿Le informaron sobre su derecho a solicitar refugio?	Sí	X	No	
¿Ha sido visitado por un representante consular de su país?	Sí		No	
¿Le informaron que puede llamar a su representante consular?	Sí	X	No	
¿Le han brindado asesoría legal?	Sí		No	X
¿Le informaron que puede denunciar ante la autoridad competente si durante su permanencia o tránsito por territorio nacional ha sido víctima o testigo de algún delito?	Sí		No	X
¿Le han permitido realizar llamadas telefónicas?	Sí	X	No	
¿Le informaron cuáles son sus derechos en la estación?	Sí	X	No	
¿Le informaron sobre el reglamento y reglas en la estación o estancia?	Sí	X	No	
¿Tiene acceso a agua potable?	Sí	X	No	
¿Le dan tres alimentos al día?	Sí	X	No	
Del 1 al 10 ¿Cómo califica la calidad de los alimentos?	10			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica el trato del personal del INM?	10			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica el trato del personal de seguridad?	10			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica la limpieza de las instalaciones?	10			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica los baños?	10			
¿Le dieron un comprobante cuando guardaron sus pertenencias?	Sí	X	No	
Calificación global	8.4			

a) Respuesta del INM en atención a las áreas de oportunidad

Respecto a las áreas de oportunidad encontradas, se informó lo siguiente:

- Área de visitas

Se acondicionó el área de recepción como visita; asimismo, se solicitó al área de administración, la adecuación de un área óptima para tal efecto.

- Áreas verdes o patio al aire libre

No cuenta con áreas verdes o patio al aire libre, sin embargo, se cuenta con área recreativa en ambas secciones

- Adecuaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad

Sí cuenta en el acceso principal a la estancia y en los pasillos.

- Dormitorio para personas en situación de vulnerabilidad

Sí cuenta con dormitorios para este tipo de población.

- Mangueras hidrantes

La estancia provisional si cuenta con mangueras hidrantes

- Protocolos de actuación en caso de disturbios

No se tiene un protocolo para estos casos; sin embargo, se implementaron códigos de emergencia que, en colaboración con el Servicio de Protección Federal, se tiene una atención inmediata para la protección, vigilancia, custodia y seguridad de las personas y del inmueble en caso de presentarse algún disturbio.

5. Estancia provisional de Janos, Chihuahua

Calificación obtenida:		89.6/100		Adecuada	
Capacidad:		86			
Personas alojadas:	22	Hombres	21	Mujeres	1
Personas en situación de vulnerabilidad:		N/A			

I. Condiciones de alojamiento				
Comedor:	Sí	X	No	
Área de Visitas:	Sí	X	No	
Lugar para lavado de ropa:	Sí	X	No	
Cuenta con agua:	Sí	X	No	

Áreas verdes o patio al aire libre:			Sí		No	X
Áreas recreativas o de esparcimiento (deportivas, bibliotecas, lúdicas etc.):			Sí		No	X
Instalaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad:			Sí	X	No	
Ventilación en los dormitorios:			Sí	X	No	
Ventiladores, aire acondicionado, calefacción:			Sí	X	No	
Limpieza en las instalaciones de la estación o estancia	Buena	X	Regular		Mala	
Funcionamiento de los baños:			Sí	X	No	
Privacidad en los baños:			Sí	X	No	
Limpieza de los baños y sanitarios ¿olían bien?	Buena	X	Regular		Mala	
Funcionamiento de las regaderas:			Sí	X	No	
¿Las personas alojadas se pueden bañar diario?			Sí	X	No	
Funcionamiento de los lavamanos:			Sí	X	No	
¿Todas las personas cuentan con una superficie para dormir?			Sí	X	No	
¿Las instalaciones cuentan con colchonetas para las superficies?			Sí	X	No	
¿Las colchonetas se cambian o lavan?			Cambian		Lavan	X
¿Las personas cuentan con cobijas o mantas térmicas?			Sí	X	No	
¿Las cobijas o mantas térmicas se cambian o se lavan? Se cambian			Sí	X	No	
¿Hay luz natural en los dormitorios?			Sí	X	No	
Limpieza de los dormitorios	Buena	X	Regular		Mala	
¿La temperatura del dormitorio es adecuada?			Sí	X	No	
¿Las personas alojadas tienen la posibilidad de lavar su ropa?			Sí	X	No	
Enseres de aseo personal básicos:						
• Papel	X	• Toallas	X	• Productos de gestión menstrual		X
II. Infraestructura de Seguridad						
Personal de seguridad:			Pública	X	Privada	
Equipo contra incendio:	Extintores	X	Mangueras Hidratantes		Detectores de Humo	X
Cámaras de seguridad:			Sí	X	No	
Constancia de protección civil:			Sí	X	No	
Protocolos de disturbios:			Sí	X	No	
Protocolos de desastres naturales:			Sí	X	No	
Protocolo de incendio			Sí	X	No	
¿Se recibieron cursos de capacitación?			Sí	X	No	
III. Protección y defensa jurídica						
Protocolos de atención a víctimas o testigos de delito:			Sí	X	No	

Oficinas o personal de la COMAR	Sí		No	
Libros o Sistema de registro	Sí	X	No	
Carteles sobre derechos y obligaciones a la vista	Sí	X	No	
Cuentan con traductores:	Sí	X	No	
IV. Infraestructura de Salud				
Área médica:	Sí	X	No	
Personal médico en el momento de la visita:	Sí		No	X
Atención psicológica:	Sí	X	No	
Mobiliario médico	Sí	X	No	
Cuadro básico de medicamentos	Sí	X	No	
Consultorio dental	Sí		No	
Protocolos de enfermedades infecciosas:	Sí	X	No	
V. Alimentación				
Área de cocina	Sí	X	No	
Empresa que provee alimentos	Operadora de Comedores Saludables, S. A. de C. V.			

a) Percepción de las personas alojadas

En el momento de la visita se observó que la estancia provisional estaba recién pintada y había personal dando mantenimiento; estuvieron 22 personas alojadas, 21 del género masculino y una mujer; se pudo verificar que la mayoría de los hombres habían estado en algún Centro de Reinserción Social en EUA, por lo que una vez que se habían cumplido sus condenas, fueron retornados a México, sin ser de nacionalidad mexicana. Asimismo, había personas que habían sido detenidas por el ICE, quienes indicaron que tenían más de 30 años viviendo en ese país.

De las 21 personas alojadas, 7, de nacionalidad cubana, entre 28 y 57 años, contestaron el cuestionario de percepción,

¿Le informaron sobre su situación migratoria?	Sí	X	No	
¿Le informaron si puede regularizar su situación migratoria?	Sí	X	No	
¿Le informaron sobre su retorno asistido a su país?	Sí		No	X
¿Le informaron su derecho a interponer un recurso contra las resoluciones del INM?	Sí	X	No	
¿Le informaron sobre su derecho a solicitar refugio?	Sí	X	No	
¿Ha sido visitado por un representante consular de su país?	Sí		No	X

¿Le informaron que puede llamar a su representante consular?	Sí	X	No	
¿Le han brindado asesoría legal?	Sí		No	X
¿Le informaron que puede denunciar ante la autoridad competente si durante su permanencia o tránsito por territorio nacional ha sido víctima o testigo de algún delito?	Sí	X	No	
¿Le han permitido realizar llamadas telefónicas?	Sí	X	No	
¿Le informaron cuáles son sus derechos en la estación?	Sí	X	No	
¿Le informaron sobre el reglamento y reglas en la estación o estancia?	Sí		No	X
¿Tiene acceso a agua potable?	Sí	X	No	
¿Le dan tres alimentos al día?	Sí	X	No	
Del 1 al 10 ¿Cómo califica la calidad de los alimentos?	8			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica el trato del personal del INM?	9			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica el trato del personal de seguridad?	8			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica la limpieza de las instalaciones?	9			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica los baños?	8			
¿Le dieron un comprobante cuando guardaron sus pertenencias?	Sí	X	No	
Calificación global	76			

b) Respuesta del INM en atención a las áreas de oportunidad

Respecto a las áreas de oportunidad planteadas en el Diagnóstico 2024, el INM informó:

- Mangueras hidrantes

No se cuenta con mangueras hidratantes, pero sí se cuenta con otros mecanismos contra incendios como son extintores, detectores de humo, su constancia de protección civil y un protocolo de actuación en caso de incendio.

- Atención médica, psicológica o dental

La estancia cuenta con personal médico; sin embargo, en caso de requerir atención especializada, son canalizados a los servicios de salud pública, para su atención correspondiente, sin especificar.

6. Estancia provisional de Huatulco, Oaxaca

Calificación obtenida:		83/90		Adecuada	
Capacidad:		54			
Personas alojadas:	0	Hombres	-	Mujeres	-
Personas en situación de vulnerabilidad:		N/A			

I. Condiciones de alojamiento						
Comedor:	Sí	X	No			
Área de Visitas:	Sí	X	No			
Lugar para lavado de ropa:	Sí	X	No			
Cuenta con agua:	Sí	X	No			
Áreas verdes o patio al aire libre:	Sí	X	No			
Áreas recreativas o de esparcimiento (deportivas, bibliotecas, lúdicas etc.):	Sí	X	No			
Instalaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad:	Sí	X	No			
Ventilación en los dormitorios:	Sí		No		X	
Ventiladores, aire acondicionado, calefacción:	Sí	X	No			
Limpieza en las instalaciones de la estación o estancia	Buena	X	Regular		Mala	
Funcionamiento de los baños:	Sí	X	No			
Privacidad en los baños:	Sí	X	No			
Limpieza de los baños y sanitarios ¿olían bien?	Buena	X	Regular		Mala	
Funcionamiento de las regaderas:	Sí	X	No			
¿Las personas alojadas se pueden bañar diario?	Sí	X	No			
Funcionamiento de los lavamanos:	Sí	X	No			
¿Todas las personas cuentan con una superficie para dormir?	Sí	X	No			
¿Las instalaciones cuentan con colchonetas para las superficies?	Sí	X	No			
¿Las colchonetas se cambian o lavan?	Cambian		Lavan		X	
¿Las personas cuentan con cobijas o mantas térmicas?	Sí	X	No			
¿Las cobijas o mantas térmicas se cambian o se lavan? Se cambian	Sí	X	No			
¿Hay luz natural en los dormitorios?	Sí	X	No			
Limpieza de los dormitorios	Buena	X	Regular		Mala	
¿La temperatura del dormitorio es adecuada?	Sí	X	No			
¿Las personas alojadas tienen la posibilidad de lavar su ropa?	Sí	X	No			

Enseres de aseo personal básicos:						
• Papel	X	• Toallas	X	• Productos de gestión menstrual	X	
II. Infraestructura de Seguridad						
Personal de seguridad:			Pública		Privada	X
Equipo contra incendio:	Extintores	X	Mangueras Hidratantes	X	Detectores de Humo	X
Cámaras de seguridad:			Sí	X	No	
Constancia de protección civil:			Sí	X	No	
Protocolos de disturbios:			Sí	X	No	
Protocolos de desastres naturales:			Sí	X	No	
Protocolo de incendio			Sí	X	No	
¿Se recibieron cursos de capacitación?			Sí	X	No	
III. Protección y defensa jurídica						
Protocolos de atención a víctimas o testigos de delito:			Sí	X	No	
Oficinas o personal de la COMAR			Sí		No	
Libros o Sistema de registro			Sí	X	No	
Carteles sobre derechos y obligaciones a la vista			Sí	X	No	
Cuentan con traductores:			Sí	X	No	
IV. Infraestructura de Salud						
Área médica:			Sí	X	No	
Personal médico en el momento de la visita:			Sí		No	X
Atención psicológica:			Sí	X	No	
Mobiliario médico			Sí	X	No	
Cuadro básico de medicamentos			Sí	X	No	
Consultorio dental			Sí		No	
Protocolos de enfermedades infecciosas:			Sí	X	No	
V. Alimentación						
Área de cocina			Sí	X	No	
Empresa que provee alimentos			Operadora de Comedores Saludables, S. A. de C. V. con la participación conjunta con "Productos SEREL" S. A de C.V.			

En el momento de la visita no se encontraron personas extranjeras alojadas, las instalaciones se encontraban limpias, en el área de varones se localizan 4 habitaciones con 4 literas dobles de cemento, con una colchoneta en cada espacio, con capacidad de atención de 8 personas en cada habitación, las cuales cuentan

con baños y regaderas de acceso privado, pero sin ventana, aunque se hay extractores de aire. En el área común, hay dos mesas de concreto con bancas del mismo material. Cuenta con habitación para personas vulnerables.

Esta estancia provisional no fue objeto de evaluación en el Diagnóstico 2024, no obstante, en el Informe Especial 2023, obtuvo una calificación de 41.55%, y en el momento de la visita se encontraba suspendido su funcionamiento.

De acuerdo con los datos recabados durante la visita realizada para la elaboración de dicho Informe, esta estancia provisional carecía de libro de registro, así como de carteles informativos sobre los derechos y obligaciones de las personas alojadas y sobre las instituciones a las que podían acudir para recibir orientación o asistencia. Asimismo, no contaba con instalaciones adecuadas para el alojamiento de personas con discapacidad física ni con constancia vigente de protección civil. Se observó que las regaderas no funcionaban correctamente, no se disponía de agua caliente y existía insuficiente iluminación natural en los dormitorios. Adicionalmente, no se encontró personal médico, no se tenían convenios para la atención médica especializada y no se reportó la impartición de cursos de capacitación dirigidos al personal.

7. Estancia provisional de La Ventosa, Oaxaca

Calificación obtenida:		81/90		Adecuada	
Capacidad:		60			
Personas alojadas:	0	Hombres	-	Mujeres	-
Personas en situación de vulnerabilidad:		N/A			

I. Condiciones de alojamiento				
Comedor:	Sí	X	No	
Área de Visitas:	Sí	X	No	
Lugar para lavado de ropa:	Sí		No	X

Cuenta con agua:			Sí	☒	No	
Áreas verdes o patio al aire libre:			Sí		No	☒
Áreas recreativas o de esparcimiento (deportivas, bibliotecas, lúdicas etc.):			Sí		No	☒
Instalaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad:			Sí		No	☒
Ventilación en los dormitorios:			Sí	☒	No	
Ventiladores, aire acondicionado, calefacción:			Sí	☒	No	
Limpieza en las instalaciones de la estación o estancia	Buena	☒	Regular		Mala	
Funcionamiento de los baños:			Sí	☒	No	
Privacidad en los baños:			Sí	☒	No	
Limpieza de los baños y sanitarios ¿olían bien?	Buena	☒	Regular		Mala	
Funcionamiento de las regaderas:			Sí	☒	No	
¿Las personas alojadas se pueden bañar diario?			Sí	☒	No	
Funcionamiento de los lavamanos:			Sí	☒	No	
¿Todas las personas cuentan con una superficie para dormir?			Sí	☒	No	
¿Las instalaciones cuentan con colchonetas para las superficies?			Sí	☒	No	
¿Las colchonetas se cambian o lavan?			Cambian		Lavan	☒
¿Las personas cuentan con cobijas o mantas térmicas?			Sí	☒	No	
¿Las cobijas o mantas térmicas se cambian o se lavan? Se cambian			Sí	☒	No	
¿Hay luz natural en los dormitorios?			Sí	☒	No	
Limpieza de los dormitorios	Buena	☒	Regular		Mala	
¿La temperatura del dormitorio es adecuada?			Sí	☒	No	
¿Las personas alojadas tienen la posibilidad de lavar su ropa?			Sí	☒	No	
Enseres de aseo personal básicos:						
• Papel	☒	• Toallas	☒	• Productos de gestión menstrual	☒	
II. Infraestructura de Seguridad						
Personal de seguridad:			Pública		Privada	☒
Equipo contra incendio:	Extintores	☒	Mangueras Hidratantes		Detectores de Humo	☒
Cámaras de seguridad:			Sí	☒	No	
Constancia de protección civil:			Sí	☒	No	
Protocolos de disturbios:			Sí	☒	No	
Protocolos de desastres naturales:			Sí	☒	No	
Protocolo de incendio			Sí	☒	No	
¿Se recibieron cursos de capacitación?			Sí	☒	No	
III. Protección y defensa jurídica						

Protocolos de atención a víctimas o testigos de delito:	Sí	X	No	
Oficinas o personal de la COMAR	Sí		No	
Libros o Sistema de registro	Sí	X	No	
Carteles sobre derechos y obligaciones a la vista	Sí	X	No	
Cuentan con traductores:	Sí	X	No	
IV. Infraestructura de Salud				
Área médica:	Sí	X	No	
Personal médico en el momento de la visita:	Sí		No	X
Atención psicológica:	Sí	X	No	
Mobiliario médico	Sí	X	No	
Cuadro básico de medicamentos	Sí	X	No	
Consultorio dental	Sí		No	
Protocolos de enfermedades infecciosas:	Sí	X	No	
V. Alimentación				
Área de cocina	Sí		No	X
Empresa que provee alimentos	Operadora de Comedores Saludables, S. A. de C. V.			

En el momento de la visita no había personas alojadas.

a) Respuesta del INM en atención a las áreas de oportunidad

Respecto a las áreas de oportunidad observadas en el Diagnóstico 2024, el Titular de la OR del INM en el Estado de Oaxaca informó:

- Comedor

La estancia cuenta con un área específicamente destinada a comedor, la cual se utiliza para la distribución de los alimentos a las personas alojadas. Dicho espacio se mantiene en condiciones adecuadas de limpieza y funcionalidad, a fin de garantizar un servicio ordenado y digno.

- Áreas verdes o patio al aire libre

No cuenta con estas áreas, en atención a las condiciones meteorológicas que predominan en la zona donde se ubica (fuertes vientos y altas temperaturas); bajo este contexto, el inmueble fue diseñado para operar primordialmente

mediante sistemas de aire acondicionado, a fin de mejorar las condiciones de alojamiento y prevenir riesgos asociados a la exposición prolongada a calor extremo. No obstante, la Estancia cuenta con espacios destinados a comedor, los cuales funcionan como áreas comunes que permiten momentos de convivencia entre las personas extranjeras alojadas.

- Instalaciones para personas con alguna discapacidad

La Estancia no cuenta con infraestructura especializada para atender este sector de la población; sin embargo, cuando se tiene a una persona con alguna discapacidad, ésta es canalizada de manera inmediata a la Oficina de Representación en Salina Cruz, Oaxaca, a fin de garantizar una atención más adecuada a su condición de vulnerabilidad.

- Luz natural en los dormitorios

Los dormitorios cuentan con ventanas que permiten la entrada de luz natural durante el día, lo cual contribuye a una adecuada ventilación y a un ambiente más saludable al interior de los espacios de alojamiento.

- Mangueras hidrantes

Atendiendo a las visitas realizadas para la mejora de la estancia, se tuvo contacto con la Coordinación Estatal de Protección Civil y de Gestión de Riesgos del Estado de Oaxaca, se realizó la evaluación correspondiente para la valoración y determinar la instalación adecuada de mangueras hidrantes en el inmueble.

- Atención psicológica

No obstante que la Estancia no cuenta con personal en la materia, a fin de salvaguardar el derecho humano a la salud de las personas alojadas, se realiza la canalización a instancias externas especializadas, cuando así se requiere.

8. Estancia provisional de Oaxaca (San Agustín de las Juntas)

Calificación obtenida:		87/100		Adecuada	
Capacidad:		108			
Personas alojadas:	1	Hombres	1	Mujeres	-
Personas en situación de vulnerabilidad:		N/A			

I. Condiciones de alojamiento						
Comedor:	Sí	X	No			
Área de Visitas:	Sí	X	No			
Lugar para lavado de ropa:	Sí	X	No			
Cuenta con agua:	Sí	X	No			
Áreas verdes o patio al aire libre:	Sí	X	No			
Áreas recreativas o de esparcimiento (deportivas, bibliotecas, lúdicas etc.):	Sí	X	No			
Instalaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad:	Sí		No		X	
Ventilación en los dormitorios:	Sí	X	No			
Ventiladores, aire acondicionado, calefacción:	Sí	X	No			
Limpieza en las instalaciones de la estación o estancia	Buena	X	Regular		Mala	
Funcionamiento de los baños:	Sí	X	No			
Privacidad en los baños:	Sí	X	No			
Limpieza de los baños y sanitarios ¿olían bien?	Buena	X	Regular		Mala	
Funcionamiento de las regaderas:	Sí	X	No			
¿Las personas alojadas se pueden bañar diario?	Sí	X	No			
Funcionamiento de los lavamanos:	Sí	X	No			
¿Todas las personas cuentan con una superficie para dormir?	Sí	X	No			
¿Las instalaciones cuentan con colchonetas para las superficies?	Sí	X	No			
¿Las colchonetas se cambian o lavan?	Cambian		Lavan		X	
¿Las personas cuentan con cobijas o mantas térmicas?	Sí	X	No			
¿Las cobijas o mantas térmicas se cambian o se lavan? Se cambian	Sí	X	No			
¿Hay luz natural en los dormitorios?	Sí	X	No			
Limpieza de los dormitorios	Buena	X	Regular		Mala	
¿La temperatura del dormitorio es adecuada?	Sí	X	No			
¿Las personas alojadas tienen la posibilidad de lavar su ropa?	Sí	X	No			

Enseres de aseo personal básicos:					
• Papel	X	• Toallas	X	• Productos de gestión menstrual	X
II. Infraestructura de Seguridad					
Personal de seguridad:			Pública		Privada X
Equipo contra incendio:	Extintores	X	Mangueras Hidratantes		Detectores de Humo X
Cámaras de seguridad:			Sí	X	No
Constancia de protección civil:			Sí	X	No
Protocolos de disturbios:			Sí	X	No
Protocolos de desastres naturales:			Sí	X	No
Protocolo de incendio			Sí	X	No
¿Se recibieron cursos de capacitación?			Sí	X	No
III. Protección y defensa jurídica					
Protocolos de atención a víctimas o testigos de delito:			Sí	X	No
Oficinas o personal de la COMAR			Sí		No
Libros o Sistema de registro			Sí	X	No
Carteles sobre derechos y obligaciones a la vista			Sí	X	No
Cuentan con traductores:			Sí	X	No
IV. Infraestructura de Salud					
Área médica:			Sí	X	No
Personal médico en el momento de la visita:			Sí		No X
Atención psicológica:			Sí	X	No
Mobiliario médico			Sí	X	No
Cuadro básico de medicamentos			Sí	X	No
Consultorio dental			Sí		No
Protocolos de enfermedades infecciosas:			Sí		No X
V. Alimentación					
Área de cocina			Sí		No X
Empresa que provee alimentos			Operadora de Comedores Saludables, S. A. de C. V. en prestación conjunta con "Productos SEREL" S. A. de C.V.		

Los dormitorios están divididos en seis Estancias, cada una con literas con colchoneta, televisor, aire acondicionado, una cámara, detector de humo, despachador de gel con baño.⁵²

a) Percepción de las personas alojadas

En el momento de la visita se encontraba una persona de sexo masculino de nacionalidad nicaragüense de 30 años.

¿Le informaron sobre su situación migratoria?	Sí	X	No	
¿Le informaron si puede regularizar su situación migratoria?	Sí	X	No	
¿Le informaron sobre su retorno asistido a su país?	Sí	X	No	
¿Le informaron su derecho a interponer un recurso contra las resoluciones del INM?	Sí		No	X
¿Le informaron sobre su derecho a solicitar refugio?	Sí	X	No	
¿Ha sido visitado por un representante consular de su país?	Sí		No	
¿Le informaron que puede llamar a su representante consular?	Sí	X	No	
¿Le han brindado asesoría legal?	Sí	X	No	
¿Le informaron que puede denunciar ante la autoridad competente si durante su permanencia o tránsito por territorio nacional ha sido víctima o testigo de algún delito?	Sí		No	X
¿Le han permitido realizar llamadas telefónicas?	Sí	X	No	
¿Le informaron cuáles son sus derechos en la estación?	Sí	X	No	
¿Le informaron sobre el reglamento y reglas en la estación o estancia?	Sí	X	No	
¿Tiene acceso a agua potable?	Sí	X	No	
¿Le dan tres alimentos al día?	Sí	X	No	
Del 1 al 10 ¿Cómo califica la calidad de los alimentos?	10			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica el trato del personal del INM?	10			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica el trato del personal de seguridad?	10			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica la limpieza de las instalaciones?	10			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica los baños?	10			
¿Le dieron un comprobante cuando guardaron sus pertenencias?	Sí	X	No	
Calificación global	90			

⁵² La Estancia 1, con 24 literas y la Estancia 2, con 10 literas; el resto con 5 literas.

b) Respuesta del INM en atención a las áreas de oportunidad

En relación con las áreas de oportunidad observadas por este Organismo Nacional en el Diagnóstico 2024, el titular de la OR del INM en el Estado de Oaxaca informó:

- Instalaciones adecuadas para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad

El inmueble donde se ubica la Estancia Provisional no cuenta con escalones para ingresar a la planta baja, por lo que para el INM es plenamente funcional para las personas que presentan alguna discapacidad o condición de vulnerabilidad, garantizando así un alojamiento digno y apropiado.

- Mangueras hidrantes

A partir del 10 de noviembre del año 2025, dio inicio la instalación del sistema de hidrantes con el objeto reforzar las medidas de seguridad y respuesta ante contingencias, en cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección civil de Oaxaca y a la recomendación realizada.⁵³

- Protocolos de atención a víctimas de delito

La Estancia Provisional sí cuenta con protocolo para la atención de víctimas de delito, el cual es de conocimiento del personal adscrito y se aplica de conformidad con las circunstancias de cada caso, asegurando la orientación, canalización y protección necesarias.

Aunado a lo anterior, es importante destacar que se tienen a los Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos Vulnerables (OPI), a quienes les corresponde, entre otros rubros, brindar una atención y acompañamiento diferenciado a víctimas de delito. Lo anterior, con el objetivo primordial de salvaguardar sus derechos humanos en estricto apego a la normatividad

⁵³ En el momento de la visita, 01 de octubre de 2025, aún no se habían instalado las mangueras hidrantes.

vigente. Además, el INM tiene los siguientes instrumentos jurídicos, de observancia obligatoria para todos los servidores públicos:

- I. **Protocolo Actualizado para la Detección, Identificación y Atención a Personas Migrantes Víctimas y/o Posibles Víctimas de Trata de Personas en México:** tiene como objetivo principal proporcionar a las personas servidoras públicas del INM las herramientas necesarias para detectar, identificar y atender a personas posibles víctimas de la trata de personas en México. El documento enfatiza la importancia de un enfoque sensible, humano y profesional en el trato de las víctimas, y busca fortalecer las capacidades operativas del INM para salvaguardar los derechos humanos de este grupo vulnerable.
- II. **“Guía de Identificación y Atención de Mujeres Víctimas de Violencia en Contexto de Migración para Oficiales de Protección”**, material que fue creado en coordinación con el entonces INMUJERES y ONU Mujeres, es una herramienta integral que busca mejorar la respuesta institucional ante la violencia de género en el contexto migratorio, promoviendo una atención más humana, eficaz y respetuosa de los derechos de las mujeres migrantes.
- III. **Flujograma del Proceso de identificación de personas extranjeras Víctimas y/o posibles Víctimas de Trata.**
- IV. **El políptico titulado “Mensajes de Cuidado para Mujeres en Contexto de Migración”**, herramienta dirigida para las mujeres en movilidad, incluye información sobre sus derechos, señales de alerta para identificar situaciones de riesgo, recomendaciones para mantenerse seguras durante el viaje y un directorio con los números de contacto de las instituciones y organizaciones que pueden brindarles apoyo durante su tránsito (dicho material se encuentra disponible al público a través de la liga electrónica: <https://www.gob.mx/inm/documentos/poliptico-de-mensajes-de-cuidado->

[para-mujeres-en-contexto-de-migracion](#), además fue socializado con diversas organizaciones de sociedad civil que atiende a la población en cita)

Finalmente, de conformidad con el numeral 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales, ante la comisión de una conducta posiblemente constitutiva de delito, el personal del INM deberá realizar las siguientes acciones:

- Se hará de conocimiento a las instancias de procuración de justicia de forma inmediata sobre los hechos constitutivos de delitos que se persiguen de oficio, en el caso de NNA, además invariablemente se deberá hacer la notificación a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, correspondientes.
- Se le brindará de manera prioritaria atención médica y de alimentación.
- Se practicará una entrevista para conocer su situación de vulnerabilidad.
- De ser necesario, se le canalizará a la institución especializada que pueda brindarle la atención que requiera.
- Se le explicarán sus derechos (entre ellos a regularizar su situación migratoria, a solicitar refugio, a denunciar los hechos ante las instancias competentes, entre otro).

9. Estancia provisional de San Pedro Tapanatepec, Oaxaca

Calificación obtenida:		73/90		Insuficiente	
Capacidad:		52 ⁵⁴			
Personas alojadas:	0	Hombres	-	Mujeres	-
Personas en situación de vulnerabilidad:		N/A			

Durante la visita, se informó que desde el 18 de agosto de 2025 la estancia provisional se encontrada suspendida temporalmente por las malas condiciones de

⁵⁴ Para 32 hombres, 18 mujeres y 2 para personas en situación de vulnerabilidad.

infraestructura,⁵⁵ por lo que las personas extranjeras que no acreditan su estancia regular en el país se trasladan a la estancia provisional de La Ventosa. Independientemente de lo anterior, se realizó el recorrido de sus instalaciones.

I. Condiciones de alojamiento									
Comedor:				Sí	X	No			
Área de Visitas:				Sí	X	No			
Lugar para lavado de ropa:				Sí		No		X	
Cuenta con agua:				Sí	X	No			
Áreas verdes o patio al aire libre:				Sí		No		X	
Áreas recreativas o de esparcimiento (deportivas, bibliotecas, lúdicas etc.):				Sí		No		X	
Instalaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad:				Sí	X	No			
Ventilación en los dormitorios:				Sí	X	No			
Ventiladores, aire acondicionado, calefacción:				Sí	X	No			
Limpieza en las instalaciones de la estación o estancia	Buena	X	Regular			Mala			
Funcionamiento de los baños:				Sí	X	No			
Privacidad en los baños:				Sí		No		X	
Limpieza de los baños y sanitarios ¿olían bien?	Buena	X	Regular			Mala			
Funcionamiento de las regaderas:				Sí	X	No			
¿Las personas alojadas se pueden bañar diario?				Sí	X	No			
Funcionamiento de los lavamanos:				Sí	X	No			
¿Todas las personas cuentan con una superficie para dormir?				Sí	X	No			
¿Las instalaciones cuentan con colchonetas para las superficies?				Sí	X	No			
¿Las colchonetas se cambian o lavan?				Cambian		Lavan		X	
¿Las personas cuentan con cobijas o mantas térmicas?				Sí	X	No			
¿Las cobijas o mantas térmicas se cambian o se lavan? Se cambian				Sí	X	No			
¿Hay luz natural en los dormitorios?				Sí		No		X	
Limpieza de los dormitorios	Buena	X	Regular			Mala			
¿La temperatura del dormitorio es adecuada?				Sí	X	No			
¿Las personas alojadas tienen la posibilidad de lavar su ropa?				Sí		No		X	
Enseres de aseo personal básicos: Por no estar en funcionamiento									
• Papel		• Toallas		• Productos de gestión menstrual					

⁵⁵ En el Diagnóstico 2024 obtuvo la calificación de 71 puntos, es decir, insuficiente.

II. Infraestructura de Seguridad					
Personal de seguridad:			Pública		Privada X
Equipo contra incendio:	Extintores	X	Mangueras Hidratantes		Detectores de Humo X
Cámaras de seguridad:			Sí	X	No
Constancia de protección civil:			Sí	X	No
Protocolos de disturbios:			Sí	X	No
Protocolos de desastres naturales:			Sí	X	No
Protocolo de incendio			Sí	X	No
¿Se recibieron cursos de capacitación?			Sí	X	No
III. Protección y defensa jurídica					
Protocolos de atención a víctimas o testigos de delito:			Sí	X	No
Oficinas o personal de la COMAR			Sí		No
Libros o Sistema de registro			Sí		No X
Carteles sobre derechos y obligaciones a la vista			Sí	X	No
Cuentan con traductores:			Sí	X	No
IV. Infraestructura de Salud					
Área médica:			Sí	X	No
Personal médico en el momento de la visita:			Sí		No X
Atención psicológica:			Sí	X	No
Mobiliario médico			Sí	X	No
Cuadro básico de medicamentos			Sí	X	No
Consultorio dental			Sí		No
Protocolos de enfermedades infecciosas:			Sí		No X
V. Alimentación					
Área de cocina			Sí		No X
Empresa que provee alimentos			Operadora de Comedores Saludables, S. A. de C. V. en prestación conjunta con "Productos SEREL" S. A. de C.V.		

La estancia destinada para personas vulnerables tiene capacidad para dos personas (una litera con dos colchonetas), con regadera y sanitario, sin lavamanos. Tiene dos ventanas pequeñas, no entra ventilación natural ni suficiente luz, aunque cuenta con aire acondicionado, un televisor y un detector de humo. Se apreció humedad en una parte de la pared. En el área de mujeres, se observaron tres literas en la que debía ser el área del comedor para mujeres y que de acuerdo con el

responsable estaban en ese lugar provisionalmente y en el dormitorio no cuenta con una parte del techo. No entra suficiente luz ni cuenta con ventilación natural. Al fondo hay un sanitario y regadera sin privacidad. También se apreció humedad en las paredes. En lo que respecta al dormitorio de los hombres, el espacio está techado con lámina, tiene ventilación en los laterales, sin embargo, en época de lluvia y viento, esa área se moja.

a) Respuesta del INM en atención a las áreas de oportunidad

En cuanto a las áreas de oportunidad que se observaron para el Diagnóstico 2024, el titular de la OR del INM en el Estado de Oaxaca informó:

- **Área de visitas**

No se cuenta con un área para las visitas; sin embargo, se habilita el espacio de los comedores como áreas comunes, con la finalidad de que las personas extranjeras puedan utilizarlas en caso de recibir alguna visita.

- **Lugar para el lavado de ropa**

Al tratarse de una estancia provisional tipo “B”, el tiempo de alojamiento es muy breve, y aunado a que su situación migratoria se resuelve en un plazo no mayor de 36 horas, no se considera necesaria la habilitación de una zona específica para el lavado de ropa.

- **Áreas verdes o patio al aire libre.**

En atención a las condiciones climatológicas de la zona, donde las temperaturas pueden superar los 40° C, el inmueble fue diseñado para operar prioritariamente con aire acondicionado, con el fin de mejorar las condiciones de alojamiento y mitigar los efectos de la exposición al calor extremo.

- Áreas recreativas o de esparcimiento

No se cuenta con áreas específicas destinadas a actividades recreativas o de esparcimiento. Sin embargo, derivado de los procesos de deconstrucción y adecuación de las estancias, se han habilitado comedores y otros espacios comunes que funcionan como áreas de convivencia. En dichos espacios se proporciona acceso a juegos de mesa y material de lectura, a fin de que las personas extranjeras puedan realizar actividades recreativas durante su estancia.

- Mangueras hidrantes

No obstante, el inmueble dispone de extintores ubicados en puntos estratégicos y debidamente señalizados y su mantenimiento está vigente. No obstante, se solicitó a la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Oaxaca llevar a cabo la valoración correspondiente, a fin de determinar la instalación correcta y adecuada de hidrantes en el inmueble. Asimismo, cuenta con otros mecanismos contra incendios como son detectores de humo, su constancia de protección civil y un protocolo de actuación en caso de incendio.

- Constancia de protección civil

Cuenta con la constancia de protección civil, con el Registro número CEPCYGR/DVS/EMP/703/2025, emitido por la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.

- Protocolos de atención a víctimas o testigos de delito.

Se reitera lo señalado para la estancia provisional de Oaxaca, por lo que, de acuerdo con el Instituto, se cumple con este rubro.

- Personal médico

La estancia provisional no cuenta con personal médico de base adscrito de manera permanente. No obstante, la atención médica se brinda de acuerdo con las necesidades que se presentan, ya que se dispone de personal médico adscrito a la

Región del Istmo, quien se traslada a la estancia provisional cuando se registra el ingreso de personas extranjeras. Asimismo, en los casos que requieren atención urgente, las personas son canalizadas a instituciones de salud externas, como el Hospital Básico Comunitario de San Pedro Tapanatepec, ubicado aproximadamente a 10 minutos de distancia.

- Atención psicológica

La atención se brinda conforme a las necesidades que pudieran presentarse en cada persona extranjera alojada. En los casos en que se requiera atención especializada, las personas son canalizadas a instancias externas competentes, a fin de garantizar la prestación del servicio psicológico de manera adecuada y oportuna.

Finalmente, se indicó que el 18 de agosto de 2025 se emitió el Acuerdo de suspensión temporal a fin de llevar a cabo los trabajos de mantenimiento, adecuación y mejora necesarios.

10. Estancia provisional de Puebla, Puebla

Calificación obtenida:		95.5/100		Adecuada	
Capacidad:		68			
Personas alojadas:	1	Hombres	1	Mujeres	0
Personas en situación de vulnerabilidad:		N/A			

I. Condiciones de alojamiento				
Comedor:	Sí	X	No	
Área de Visitas:	Sí	X	No	
Lugar para lavado de ropa:	Sí	X	No	
Cuenta con agua:	Sí	X	No	
Áreas verdes o patio al aire libre:	Sí	X	No	
Áreas recreativas o de esparcimiento (deportivas, bibliotecas, lúdicas etc.):	Sí	X	No	

Instalaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad:			Sí	☒	No	
Ventilación en los dormitorios:			Sí	☒	No	
Ventiladores, aire acondicionado, calefacción:			Sí	☒	No	
Limpieza en las instalaciones de la estación o estancia	Buena	☒	Regular		Mala	
Funcionamiento de los baños:			Sí	☒	No	
Privacidad en los baños:			Sí	☒	No	
Limpieza de los baños y sanitarios ¿olían bien?	Buena	☒	Regular		Mala	
Funcionamiento de las regaderas:			Sí	☒	No	
¿Las personas alojadas se pueden bañar diario?			Sí	☒	No	
Funcionamiento de los lavamanos:			Sí	☒	No	
¿Todas las personas cuentan con una superficie para dormir?			Sí	☒	No	
¿Las instalaciones cuentan con colchonetas para las superficies?			Sí	☒	No	
¿Las colchonetas se cambian o lavan?			Cambian		Lavan	☒
¿Las personas cuentan con cobijas o mantas térmicas?			Sí	☒	No	
¿Las cobijas o mantas térmicas se cambian o se lavan? Se cambian			Sí	☒	No	
¿Hay luz natural en los dormitorios?			Sí	☒	No	
Limpieza de los dormitorios	Buena	☒	Regular		Mala	
¿La temperatura del dormitorio es adecuada?			Sí	☒	No	
¿Las personas alojadas tienen la posibilidad de lavar su ropa?			Sí	☒	No	
Enseres de aseo personal básicos:						
• Papel	☒	• Toallas	☒	• Productos de gestión menstrual	☒	
II. Infraestructura de Seguridad						
Personal de seguridad:			Pública	☒	Privada	
Equipo contra incendio:	Extintores	☒	Mangueras Hidratantes		Detectores de Humo	☒
Cámaras de seguridad:			Sí	☒	No	
Constancia de protección civil:			Sí	☒	No	
Protocolos de disturbios:			Sí	☒	No	
Protocolos de desastres naturales:			Sí	☒	No	
Protocolo de incendio			Sí	☒	No	
¿Se recibieron cursos de capacitación?			Sí	☒	No	
III. Protección y defensa jurídica						
Protocolos de atención a víctimas o testigos de delito:			Sí	☒	No	
Oficinas o personal de la COMAR			Sí		No	
Libros o Sistema de registro			Sí	☒	No	

Carteles sobre derechos y obligaciones a la vista	Sí	X	No	
Cuentan con traductores:	Sí	X	No	
IV. Infraestructura de Salud				
Área médica:	Sí	X	No	
Personal médico en el momento de la visita:	Sí	X	No	
Atención psicológica:	Sí	X	No	
Mobiliario médico	Sí	X	No	
Cuadro básico de medicamentos	Sí	X	No	
Consultorio dental	Sí		No	
Protocolos de enfermedades infecciosas:	Sí	X	No	
V. Alimentación				
Área de cocina	Sí		No	X
Empresa que provee alimentos	Operadora de Comedores Saludables, S. A. de C. V.			

a) Percepción de las personas alojadas

En el momento de la visita se encontró a una persona de sexo masculino de nacionalidad colombiana de 33 años.

¿Le informaron sobre su situación migratoria?	Sí	X	No	
¿Le informaron si puede regularizar su situación migratoria?	Sí	X	No	
¿Le informaron sobre su retorno asistido a su país?	Sí	X	No	
¿Le informaron su derecho a interponer un recurso contra las resoluciones del INM?	Sí	X	No	
¿Le informaron sobre su derecho a solicitar refugio?	Sí	X	No	
¿Ha sido visitado por un representante consular de su país?	Sí		No	
¿Le informaron que puede llamar a su representante consular?	Sí	X	No	
¿Le han brindado asesoría legal?	Sí	X	No	
¿Le informaron que puede denunciar ante la autoridad competente si durante su permanencia o tránsito por territorio nacional ha sido víctima o testigo de algún delito?	Sí		No	X
¿Le han permitido realizar llamadas telefónicas?	Sí	X	No	
¿Le informaron cuáles son sus derechos en la estación?	Sí	X	No	
¿Le informaron sobre el reglamento y reglas en la estación o estancia?	Sí	X	No	
¿Tiene acceso a agua potable?	Sí	X	No	
¿Le dan tres alimentos al día?	Sí	X	No	
Del 1 al 10 ¿Cómo califica la calidad de los alimentos?	8			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica el trato del personal del INM?	10			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica el trato del personal de seguridad?	10			

Del 1 al 10 ¿Cómo califica la limpieza de las instalaciones?	10			
Del 1 al 10 ¿Cómo califica los baños?	10			
¿Le dieron un comprobante cuando guardaron sus pertenencias?	Sí	☒	No	
Calificación global	9.5			

b) Respuesta del INM en atención a las áreas de oportunidad

Respecto a las áreas de oportunidad que fueron detectadas en el Diagnóstico 2024, el encargado de la OR del INM en Puebla informó:

- Área de visitas

La Estancia Provisional no cuenta con un lugar destinado para las visitas de las personas extranjeras alojadas; sin embargo, se realizarán las gestiones correspondientes para su implementación.

- Ventiladores, aire acondicionado o calefacción

La Estancia Provisional cuenta con aire acondicionado en dos de los cuatro dormitorios; por lo que hace a la calefacción por las condiciones climáticas no es necesaria.

- Mangueras hidrantes

Si bien no cuenta con ellas, no debe pasar inadvertido que la Estancia cuenta con otros mecanismos contra incendios como son extintores, detectores de humo; así como la respectiva constancia de protección civil y un protocolo de actuación en caso de incendio.

- Personal médico

La Estancia si cuenta con un médico general, quien brinda la atención médica, que en su caso requieren las personas migrantes alojadas.

- Atención psicológica o dental

En caso de requerirse, las personas extranjeras alojadas podrán ser canalizadas a los servicios de salud pública que proporcionen la atención.

11. Estancia provisional de Querétaro, Querétaro

Calificación obtenida:		71/90		Insuficiente	
Capacidad:		44			
Personas alojadas:	0	Hombres	-	Mujeres	-
Personas en situación de vulnerabilidad:		N/A			

I. Condiciones de alojamiento						
Comedor:	Sí	X	No			
Área de Visitas:	Sí	X	No			
Lugar para lavado de ropa:	Sí		No	X		
Cuenta con agua:	Sí	X	No			
Áreas verdes o patio al aire libre:	Sí		No	X		
Áreas recreativas o de esparcimiento (deportivas, bibliotecas, lúdicas etc.):	Sí		No	X		
Instalaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad:	Sí	X	No			
Ventilación en los dormitorios:	Sí	X	No			
Ventiladores, aire acondicionado, calefacción:	Sí	X	No			
Limpieza en las instalaciones de la estación o estancia	Buena	X	Regular		Mala	
Funcionamiento de los baños:	Sí	X	No			
Privacidad en los baños:	Sí	X	No			
Limpieza de los baños y sanitarios ¿olían bien?	Buena	X	Regular		Mala	
Funcionamiento de las regaderas:	Sí	X	No			
¿Las personas alojadas se pueden bañar diario?	Sí	X	No			
Funcionamiento de los lavamanos:	Sí	X	No			
¿Todas las personas cuentan con una superficie para dormir?	Sí	X	No			
¿Las instalaciones cuentan con colchonetas para las superficies?	Sí	X	No			
¿Las colchonetas se cambian o lavan?	Cambian		Lavan	X		
¿Las personas cuentan con cobijas o mantas térmicas?	Sí	X	No			
¿Las cobijas o mantas térmicas se cambian o se lavan? Se cambian	Sí	X	No			
¿Hay luz natural en los dormitorios?	Sí		No	X		
Limpieza de los dormitorios	Buena	X	Regular		Mala	
¿La temperatura del dormitorio es adecuada?	Sí	X	No			
¿Las personas alojadas tienen la posibilidad de lavar su ropa?	Sí		No	X		

Enseres de aseo personal básicos:					
• Papel	X	• Toallas	X	• Productos de gestión menstrual	X
II. Infraestructura de Seguridad					
Personal de seguridad:			Pública		Privada X
Equipo contra incendio:	Extintores	X	Mangueras Hidratantes		Detectores de Humo X
Cámaras de seguridad:			Sí	X	No
Constancia de protección civil: ⁵⁶			Sí		No X
Protocolos de disturbios:			Sí		No X
Protocolos de desastres naturales:			Sí	X	No
Protocolo de incendio			Sí	X	No
¿Se recibieron cursos de capacitación?			Sí	X	No
III. Protección y defensa jurídica					
Protocolos de atención a víctimas o testigos de delito:			Sí		No X
Oficinas o personal de la COMAR			Sí		No
Libros o Sistema de registro			Sí	X	No
Carteles sobre derechos y obligaciones a la vista			Sí	X	No
Cuentan con traductores:			Sí	X	No
IV. Infraestructura de Salud					
Área médica:			Sí	X	No
Personal médico en el momento de la visita:			Sí		No X
Atención psicológica:			Sí	X	No
Mobiliario médico			Sí	X	No
Cuadro básico de medicamentos			Sí	X	No
Consultorio dental			Sí		No
Protocolos de enfermedades infecciosas:			Sí	X	No
V. Alimentación					
Área de cocina			Sí		No X
Empresa que provee alimentos			Operadora de Comedores Saludables, S. A. de C. V.		

Durante la visita no se encontraban alojadas personas extranjeras.

⁵⁶ En la visita se informó que la constancia de Protección Civil estaba por emitirse, que había sido solicitada y se proporcionó el folio correspondiente.

a) Respuesta del INM en atención a las áreas de oportunidad

Respecto a las áreas de oportunidad observadas en el Diagnóstico 2024, el encargado de la OR del INM en el Estado de Querétaro informó:

- Área de visitas

La Estancia Provisional no tiene un lugar específico para visitas, sin embargo, a fin de respetar ese derecho de las personas migrantes alojadas, se tiene un espacio que es utilizado para que reciban la visita de sus familiares, representante o defensor público.

- Lugar para el lavado de ropa y áreas verdes o patio al aire libre

No cuenta con ellos en virtud de que la Estancia no cuenta con espacio suficiente; sin embargo, se realizarán las gestiones conducentes para materializarlos.

- Mangueras hidrantes

En términos de lo resuelto por la Dirección General de la Coordinación Estatal de Protección Civil en Querétaro, se tienen detectores de humo, conforme a lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, aunque no se hace referencia a la existencia de extintores.

12. Estancia provisional de Cancún, Quintana Roo

Calificación obtenida:		83/90		Adecuada	
Capacidad:		96			
Personas alojadas:	1	Hombres		Mujeres	1
Personas en situación de vulnerabilidad:		N/A			

I. Condiciones de alojamiento				
Comedor:	Sí	X	No	
Área de Visitas:	Sí	X	No	

Lugar para lavado de ropa:			Sí	☒	No	
Cuenta con agua:			Sí	☒	No	
Áreas verdes o patio al aire libre:			Sí	☒	No	
Áreas recreativas o de esparcimiento (deportivas, bibliotecas, lúdicas etc.):			Sí	☒	No	
Instalaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad:			Sí	☒	No	
Ventilación en los dormitorios:			Sí	☒	No	
Ventiladores, aire acondicionado, calefacción:			Sí		No	☒
Limpieza en las instalaciones de la estación o estancia	Buena	☒	Regular		Mala	
Funcionamiento de los baños:			Sí	☒	No	
Privacidad en los baños:			Sí	☒	No	
Limpieza de los baños y sanitarios ¿olían bien?	Buena	☒	Regular		Mala	
Funcionamiento de las regaderas:			Sí	☒	No	
¿Las personas alojadas se pueden bañar diario?			Sí	☒	No	
Funcionamiento de los lavamanos:			Sí	☒	No	
¿Todas las personas cuentan con una superficie para dormir?			Sí	☒	No	
¿Las instalaciones cuentan con colchonetas para las superficies?			Sí	☒	No	
¿Las colchonetas se cambian o lavan?			Cambian		Lavan	☒
¿Las personas cuentan con cobijas o mantas térmicas?			Sí	☒	No	
¿Las cobijas o mantas térmicas se cambian o se lavan? Se cambian			Sí	☒	No	
¿Hay luz natural en los dormitorios?			Sí	☒	No	
Limpieza de los dormitorios	Buena	☒	Regular		Mala	
¿La temperatura del dormitorio es adecuada?			Sí	☒	No	
¿Las personas alojadas tienen la posibilidad de lavar su ropa?			Sí	☒	No	
Enseres de aseo personal básicos:						
• Papel	☒	• Toallas	☒	• Productos de gestión menstrual	☒	
II. Infraestructura de Seguridad						
Personal de seguridad:			Pública		Privada	☒
Equipo contra incendio:	Extintores	☒	Mangueras Hidratantes	☒	Detectores de Humo	☒
Cámaras de seguridad:			Sí	☒	No	
Constancia de protección civil:			Sí	☒	No	
Protocolos de disturbios:			Sí	☒	No	
Protocolos de desastres naturales:			Sí	☒	No	
Protocolo de incendio			Sí	☒	No	
¿Se recibieron cursos de capacitación?			Sí	☒	No	

III. Protección y defensa jurídica				
Protocolos de atención a víctimas o testigos de delito:	Sí	X	No	
Oficinas o personal de la COMAR	Sí		No	
Libros o Sistema de registro	Sí	X	No	
Carteles sobre derechos y obligaciones a la vista	Sí	X	No	
Cuentan con traductores:	Sí	X	No	
IV. Infraestructura de Salud				
Área médica:	Sí	X	No	
Personal médico en el momento de la visita:	Sí		No	X
Atención psicológica:	Sí	X	No	
Mobiliario médico	Sí	X	No	
Cuadro básico de medicamentos	Sí	X	No	
Consultorio dental	Sí		No	
Protocolos de enfermedades infecciosas:	Sí	X	No	
V. Alimentación				
Área de cocina	Sí		No	X
Empresa que provee alimentos	Operadora de Comedores Saludables, S. A. de C. V.			

En el momento de la visita se encontraba alojada una mujer, sin embargo, no respondió el cuestionario de percepción de alojamiento.

Esta estancia provisional no fue objeto de evaluación para el Diagnóstico 2024 y, en el Informe Especial 2023, obtuvo la calificación de 40.00% esto es, como no apta.

En la visita realizada para la elaboración del Informe, se observó que algunas instalaciones sanitarias no se encontraban en adecuado funcionamiento. Asimismo, la estancia provisional no contaba con agua caliente y la ventilación resultaba insuficiente debido a las condiciones climáticas de la zona. También se identificó que carecía de constancias vigentes de protección civil, de espacios para que las personas alojadas pudieran lavar su ropa, de área médica y de personal médico permanente, así como de personal de seguridad para el resguardo de las instalaciones. Adicionalmente, no disponía de un área destinada para la preparación de alimentos.

El inmueble destinado para esta estancia provisional tiene la misma estructura que la estación migratoria de Chetumal, en este sentido, se reitera la condición de la ventilación que es natural, pero que, en la temporada de lluvias, puede haber mosquitos o insectos que pueden transmitir enfermedades como el dengue, por lo que se puede considerar la colocación de mosquiteros.

13. Estancia provisional de Mazatlán, Sinaloa

Calificación obtenida:		81/90		Adecuada	
Capacidad:		32			
Personas alojadas:	0	Hombres	-	Mujeres	-
Personas en situación de vulnerabilidad:		N/A			

I. Condiciones de alojamiento						
Comedor:	Sí	X	No			
Área de Visitas:	Sí	X	No			
Lugar para lavado de ropa:	Sí	X	No			
Cuenta con agua:	Sí	X	No			
Áreas verdes o patio al aire libre:	Sí		No	X		
Áreas recreativas o de esparcimiento (deportivas, bibliotecas, lúdicas etc.):	Sí	X	No			
Instalaciones para personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad:	Sí	X	No			
Ventilación en los dormitorios:	Sí	X	No			
Ventiladores, aire acondicionado, calefacción:	Sí	X	No			
Limpieza en las instalaciones de la estación o estancia	Buena	X	Regular		Mala	
Funcionamiento de los baños:	Sí	X	No			
Privacidad en los baños:	Sí	X	No			
Limpieza de los baños y sanitarios ¿olían bien?	Buena	X	Regular		Mala	
Funcionamiento de las regaderas:	Sí	X	No			
¿Las personas alojadas se pueden bañar diario?	Sí	X	No			
Funcionamiento de los lavamanos:	Sí	X	No			
¿Todas las personas cuentan con una superficie para dormir?	Sí	X	No			
¿Las instalaciones cuentan con colchonetas para las superficies?	Sí	X	No			

¿Las colchonetas se cambian o lavan?				Cambian		Lavan	X
¿Las personas cuentan con cobijas o mantas térmicas?				Sí	X	No	
¿Las cobijas o mantas térmicas se cambian o se lavan? Se cambian				Sí	X	No	
¿Hay luz natural en los dormitorios?				Sí	X	No	
Limpieza de los dormitorios			Buena	X	Regular	Mala	
¿La temperatura del dormitorio es adecuada?				Sí	X	No	
¿Las personas alojadas tienen la posibilidad de lavar su ropa?				Sí	X	No	
Enseres de aseo personal básicos:							
• Papel	X	• Toallas	X	• Productos de gestión menstrual		X	
II. Infraestructura de Seguridad							
Personal de seguridad:			Pública	X	Privada		
Equipo contra incendio:	Extintores	X	Mangueras Hidratantes		Detectores de Humo	X	
Cámaras de seguridad:			Sí	X	No		
Constancia de protección civil:			Sí	X	No		
Protocolos de disturbios:			Sí	X	No		
Protocolos de desastres naturales:			Sí	X	No		
Protocolo de incendio			Sí	X	No		
¿Se recibieron cursos de capacitación?			Sí	X	No		
III. Protección y defensa jurídica							
Protocolos de atención a víctimas o testigos de delito:			Sí	X	No		
Oficinas o personal de la COMAR			Sí		No		
Libros o Sistema de registro			Sí	X	No		
Carteles sobre derechos y obligaciones a la vista			Sí	X	No		
Cuentan con traductores:			Sí	X	No		
IV. Infraestructura de Salud							
Área médica:			Sí	X	No		
Personal médico en el momento de la visita:			Sí		No	X	
Atención psicológica:			Sí	X	No		
Mobiliario médico			Sí	X	No		
Cuadro básico de medicamentos			Sí	X	No		
Consultorio dental			Sí		No		
Protocolos de enfermedades infecciosas:			Sí	X	No		
V. Alimentación							
Área de cocina			Sí		No	X	
Empresa que provee alimentos			No se especificó				

En el momento de la visita no se encontraron personas alojadas.

a) Respuesta del INM en atención a las áreas de oportunidad

Finalmente, respecto a las áreas de oportunidad observadas en el Diagnóstico 2024 el titular de la OR del INM en el Estado de Sinaloa informó:

- **Áreas verdes o patio al aire libre**

La Estancia cuenta con patio al aire libre, el cual a petición de la persona alojada se permite estar ahí dentro de los horarios establecidos.

- **Áreas recreativas o de esparcimiento**

Se cuenta con un acervo bibliográfico que consta de 119 ejemplares para préstamo a las personas migrantes alojadas en dicho recinto migratorio.

- **Mangueras hidrantes**

No cuenta con mangueras hidrantes en virtud de que, de acuerdo con los criterios para su instalación, éstos son utilizados en edificaciones con altura de evacuación superior a los 28 metros. Sin embargo, no se pasa inadvertido que la Estancia cuenta con otros mecanismos contra incendios como son extintores, detectores de humo; así como la respectiva constancia de protección civil y un protocolo de actuación en caso de incendio.

- **Protocolo de atención a víctimas o testigos de delito**

Se reitera lo señalado para la estancia provisional de Oaxaca.

- **Atención médica y dental**

Se cuenta con un médico adscrito en la estancia, además se tiene un Convenio Específico de colaboración con la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Sinaloa, vigente desde el 5 de junio de 2019, en caso de requerir una atención médica especializada.

D. Información rendida por la autoridad

a. Instituto Nacional de Migración (INM)

El INM dio respuesta a los planteamientos realizados por este Organismo Nacional para la integración del presente Diagnóstico:

Número de estaciones migratorias y de estancias provisionales (Tipo A y Tipo B) que estuvieron en funcionamiento durante 2025 y, de ser el caso, cuáles fueron suspendidas o reabiertas en ese periodo

El padrón de estaciones migratorias y estancias provisionales del INM se integró por 11 estaciones migratorias, 2 estancias provisionales Tipo “A” y 15 Tipo “B”, sumando 28 instalaciones migratorias.⁵⁷ De éstas, 25 funcionaron durante el año y 3 fueron suspendidas.

Tabla 12 Estaciones y estancias en funcionamiento durante 2025

No.	Entidad Federativa	Estancia o Estación
1	Aguascalientes	Estancia Provisional B Aguascalientes
2	Baja California	Estación Provisional B Tijuana
3	Chiapas	Estación Migratoria Tapachula
4		Estancia Provisional B Tuxtla Gutiérrez
5		Estancia Provisional B Palenque
6	Chihuahua	Estancia Provisional B Janos
7	Ciudad de México	Estación Migratoria Iztapalapa
8	Nuevo León	Estación Migratoria Guadalupe
9	Oaxaca	Estancia Provisional B Oaxaca
10		Estancia Provisional B Huatulco
11		Estancia Provisional B La Ventosa
12	Puebla	Estancia Provisional B Puebla
13	Querétaro	Estancia Provisional B Querétaro
14	Quintana Roo	Estancia Provisional B Cancún
15		Estación Migratoria Chetumal
16	San Luis Potosí	Estación Migratoria SLP
17	Sinaloa	Estancia Provisional B Mazatlán
18	Sonora	Estación Migratoria Hermosillo

⁵⁷ No obstante, como se indicó, en junio de 2025 se solicitó información al INM respecto a las instalaciones migratorias activas, con objeto de realizar las visitas para la integración del presente Diagnóstico, indicando que 26 se encontraban activas: 11 estaciones migratorias, 2 estancias provisionales tipo “A” y 13 tipo “B”.

No.	Entidad Federativa	Estancia o Estación
19	Tabasco	Estación Migratoria Villahermosa
20	Tamaulipas	Estación Migratoria Reynosa
21		Estación Migratoria Tampico
22		Estancia Provisional A Nuevo Laredo
23	Veracruz	Estación Migratoria Acayucan
24	Yucatán	Estancia Provisional A Mérida
25	Zacatecas	Estación Migratoria Zacatecas

Tabla 13 Instalaciones que fueron suspendidas temporalmente

No.	Entidad Federativa	Estancia o Estación
1	Oaxaca	Estancia Provisional B San Pedro Tapanatepec

Tabla 14 Instalaciones que fueron suspendidas definitivamente

No.	Entidad Federativa	Estancia o Estación
1	Baja California	Estación Provisional B Mexicali
2	Chihuahua	Estancia Provisional B Chihuahua

En el caso de las estancias provisionales que cerraron definitivamente, ¿Cuál fue o será su destino?

Las respectivas Oficinas de Representación informaron la razón o destino del inmueble donde se encontraban las estancias provisionales:

Tabla 15. Destino de las instalaciones suspendidas

No.	Entidad Federativa	Estancia o Estación	Destino
1	Baja California	Estación Provisional B Mexicali	Se concluyó la vigencia del contrato de comodato
2	Chihuahua	Estancia Provisional B Chihuahua	Oficinas para el personal de la Oficina de Representación

Indicar cuáles estaciones migratorias y/o estancias provisionales han tenido modificaciones en sus instalaciones en el mismo periodo, qué tipo de mejora,

modificación o reparación se realizó, si existe un plan de trabajo para su implementación y cuándo se tenía prevista su conclusión.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, informó que se realizaron las siguientes modificaciones:

- Adecuaciones al comedor de la Estancia Provisional tipo "B" en Tijuana, Baja California
- Ampliación de la estancia y comedor de la Estación Migratoria en Zacatecas
- Cambio de toda la techumbre de la estación migratoria y área administrativa de la Estación Migratoria Siglo XXI en Tapachula, Chiapas

Adicionalmente, se señaló que todas las estaciones migratorias y estancias provisionales retiraron los portacandados y protecciones metálicas de puertas y ventanas;⁵⁸ asimismo, se adecuaron las puertas de los dormitorios colocando acrílico de alta resistencia.

En el mismo sentido, informó que anualmente el INM cuenta con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para todos sus inmuebles, cuyos trabajos fueron realizados de acuerdo a la programación mensual establecida para cada uno; la cual es permanente en los términos siguientes:

- Mantenimiento de pintura vinílica, de esmalte y epóxica en áreas interiores y exteriores;
- Mantenimiento de muros y plafones de Tablaroca;
- Mantenimiento de muros, aplanados y firmes de concreto;
- Mantenimiento de pisos y muros de loseta cerámica;
- Mantenimiento de puertas y closets de madera;
- Mantenimiento de cerrajería en puertas;
- Mantenimiento de cancelería de aluminio en puertas y ventanas;
- Mantenimiento de herrería de portones, protecciones, escaleras, soportes y bases metálicas;

⁵⁸ Cabe señalar que durante las visitas aún se encontraron portacandados y protecciones metálicas.

- Mantenimiento de malla ciclónica en exteriores;
- Mantenimiento de impermeabilización en azoteas;
- Mantenimiento de instalación hidráulica: tuberías, accesorios, regaderas, calentadores, tinacos, cisternas, motobombas, electroniveles, equipos hidroneumáticos;
- Mantenimiento de instalación sanitaria: tuberías, albañales, lavabos de cerámica y antivandálicos, de cerámica, tarjas, fregaderos, registros sanitarios, desazolves con equipo vactor, fosas sépticas y la planta de tratamiento de aguas residuales;
- Mantenimiento de instalación eléctrica: cableado, tubería, contactos, apagadores, accesorios, tableros, interruptores termomagnéticos, plantas de emergencia;
- Mantenimiento a iluminación: focos lámparas y reflectores tipo Led;
- Mantenimiento de equipos de aire acondicionado;
- Mantenimiento de imagen institucional, letreros, señalética, lonas plásticas con impresión digital, película microperforada con imagen;
- Mantenimiento de lonas y mallasombra.

Aunado a lo anterior, las diversas Oficinas de Representación informaron las siguientes acciones de mantenimiento y mejora de los recintos migratorios, con evidencia fotográfica.

→ Estancia Provisional tipo “B” Aguascalientes

Modificación / Reparación	Tipo
• Rejilla para trinchera pluvial	Preventivo
• Reubicación del tanque de gas	Preventivo
• Reparación de chapas	Mantenimiento
• Pintura en piso de estancia migratoria	Mantenimiento
• Pintura en portón de estancia migratoria	Mejora
• Pintura en muros de la estancia migratoria	Mantenimiento
• Mantenimiento en baños de agentes	Mantenimiento
• Mantenimiento en baños, lavamanos y regaderas antivandálicos de estancias de mujeres, hombres y personas vulnerables	Preventivo
• Mantenimiento de aires acondicionados	Mantenimiento
• Construcción de caseta de vigilancia	Preventivo

→ Estancia Provisional tipo “B” Tijuana

Modificación / Reparación	Tipo
Se habilitó un área de comedor que cuenta con 7 mesas	Mejora

→ Chiapas

Estación migratoria Siglo XXI Tapachula	Mantenimiento correctivo y preventivo (sin especificar)
Estancia Provisional tipo "B" Tuxtla Gutiérrez	
Estancia Provisional tipo "B" Palenque	

→ Estancia Provisional tipo "B" Janos

Modificación / Reparación	Tipo
Mantenimiento (sin especificar)	Correctivo y preventivo
Mantenimiento de rejillas que cubren a canaleta del drenaje en el patio de alojados	Correctivo
Mantenimiento de la puerta de seguridad con marco, ubicada dentro del área de alojados.	Correctivo
Aplicación de pintura para tráfico en áreas de estacionamiento, guarniciones y señalamientos viales para mayor ubicación del punto de reunión	Mejora
Impermeabilización	Correctivo
Mantenimiento de ventanas a base de perfiles tubulares	
Mantenimiento correctivo de acrílico traslúcido de 6 mm de espesor en el Área de Vulnerables	
Instalación de barandal metálico para rampas de discapacidad en el Área de Arribo	Modificación
Mantenimiento correctivo de tanque de gas estacionario de almacenamiento de 500 litros.	Correctivo
Mantenimiento correctivo de tubería de cobre de 16" de diámetro para gas.	Correctivo
Aplicación de pintura vinílica en el área de alojados	Mejora
Colocación de mosquiteros en el área del patio central del área de alojados	
Instalación de bebederos antivandálicos, incluyendo instalación eléctrica y tubería	
Retiro de tanque estacionario con dimensiones superiores a los 500 litros	Correctivo
Mantenimiento de la caldera⁵⁹	Preventivo
Mantenimiento preventivo al área de alojados	

⁵⁹ Derivado del mantenimiento a la caldera, se detectó una fuga en el sistema; sin embargo, debido a la antigüedad del equipo, no fue posible localizarla en el mercado, por lo que se determinó proceder con el retiro del equipo.

- Instalación de calentadores eléctricos de 190 litros a 220V, incluyendo instalación eléctrica y de los aparatos, motivo por el cual se procedió al retiro de la caldera.

Modificación

→ Estación Migratoria Ciudad de México

Modificación / Reparación	Tipo
• Impermeabilización de las siguientes zonas: - Área de dormitorios de población varonil de Centroamericanos; - Área recreativa varonil (televisiones y boxeo); - Edificio administrativo planta baja (consulares, valores y actuaría); - Cocina y comedores, - Edificio A (área que actualmente se utiliza para atención de estafeta de conducciones y personas vulnerables) y - Edificio B (área de la planta purificadora, área de alojamiento varonil, informática y sindicato);	Preventivo
• Cambio de lavabos de cerámica a lavabos antivandálicos (30 piezas), que corresponden a los 22 dormitorios de población varonil de Estancia Prolongada y 8 dormitorios de población varonil extracontinental	Correctivo
• Cambio de boilers eléctricos que suministran las áreas de dormitorios varonil de Estancia Prolongada y Extracontinental (8 piezas)	
• Remodelación de los baños administrativos del edificio C, para el uso del personal de migración	Mejora

→ Oaxaca

• Estancia Provisional tipo "B" Oaxaca	Mejora Mantenimiento Adecuación (sin especificar)
• Estancia Provisional tipo "B" Huatulco	
• Estancia Provisional tipo "B" La Ventosa	

→ Estancia Provisional tipo "B" Puebla

Modificación / Reparación	Tipo
• Con el propósito de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos, dentro de los servicios que se realizaron se encuentra el mantenimiento a techos, patios, instalaciones sanitarias (tazas, mingitorios, lavabos, llaves de agua, etc.), lavaderos, lámparas e iluminación, así como puertas y ventanas.	Preventivo Correctivo

→ Estancia Provisional tipo "B" Querétaro

Modificación / Reparación	Tipo
---------------------------	------

• Colocación de contacto dúplex y mantenimiento de apagador sencillo en el cuarto de bombas.	Correctivo Preventivo
• Servicio al calentador solar	Preventivo
• Mantenimiento a cuatro equipos de aire acondicionado tipo mini split.	
• Sustitución de lavabo en el consultorio médico.	Correctivo
• Colocación de televisión en el área destinada a mujeres	Mejora
• Aplicación de pintura en rampas y accesos para personas en situación de vulnerabilidad.	Preventivo
• Reemplazo de la señalética institucional.	

→ Estancia Provisional tipo “B” Cancún

Modificación / Reparación	Tipo
• Colocación de loseta de cerámica anti-derrapante en el Departamento de Guardia, que es el área asignada para la recepción de puestas a disposición y personas externas que se presentan en la Estancia.	Preventivo
• Servicio de pintura a muros y elementos metálicos en estancias de hombres y mujeres, así como en oficinas administrativas.	Mantenimiento
• Servicio de mantenimiento de impermeabilización de toda la azotea del inmueble, evitando goteras que pueda afectar su estructura.	Preventivo
• Mantenimiento del techo de policarbonato, el cual se encontraba en malas condiciones.	Correctivo
• Servicio de mantenimiento a tinacos de 1,100 litros la cual consistió en la limpieza y cambio de piezas para su correcto funcionamiento.	Preventivo
• Mantenimiento a fosa séptica, el cual consistió en vaciar las cisternas de aguas negras y su limpieza correspondiente.	
• Mantenimiento a lámparas ubicadas en el área de estancias y administrativas, así como a los reflectores ubicados en el perímetro y estacionamientos.	
• Mantenimiento a firme de concreto en área de estancia de mujeres.	Correctivo

→ Estación migratoria Chetumal

Modificación / Reparación	Tipo
• Mantenimiento a planta de emergencia, con la finalidad de asegurar su adecuado funcionamiento.	Preventivo
• Mantenimiento a planta de tratamiento de aguas residuales, con la finalidad de mantener su adecuada operatividad.	
• Mantenimiento a equipos de aires acondicionados, el cual consistió en la limpieza de los equipos, así como el abastecimiento de gas, asegurando la vida útil de dichos equipos.	
• Mantenimiento eléctrico el cual consistió en la limpieza de tableros eléctricos, cambio de reflectores ubicados en áreas exteriores, así como a lámparas de las áreas de estancias y administrativas.	Correctivo

• Mantenimiento de pintura a muros y elementos metálicos (puertas, ventanas, trabes) en todo el edificio.	Preventivo
• Servicio de mantenimiento a portones de herrería que dan ingreso a la estación migratoria, así como a las áreas de estancias, el cual consistió en cambio de partes oxidadas, aplicación de pintura.	
• Mantenimiento a transformador de 225 kva, el cual consistió en cambio de filtros, verificación de niveles de aceite y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	
• Mantenimiento a tinacos de 1,100 litros, procurando que el agua almacenada se encuentre limpia.	

→ Estación migratoria Hermosillo⁶⁰

Modificación / Reparación	Tipo
• Apertura de vanos en muro de concreto armado. • Colocación de falso plafón. • Instalación de luminarias. • Aplicación de aplanado de yeso en plafones, muros y trabes. • Aplicación de tratamiento anti-salitre en muros y pintura vinílica. • Instalación de puertas de aluminio en baños. • Instalación de ventanas de aluminio. • Instalaciones de red sanitaria de PVCY. • Instalación de extractores de aire. • Instalación de luminarias Poth. • Habilitación de vano para domos. • Instalación de cable de uso rudo.	Correctivo
• Mantenimiento de equipo de aire tipo mini Split de 1 a 1 Ton. • Mantenimiento de unidad tipo paquete marca Trane, Carrier, york (u otras) de 5 T.R.	Preventivo
• Mantenimiento de extractor de aire para muro o ventana.	Correctivo
• Servicio de mantenimiento a carga de gas refrigerante R-140A.	
• Chaflán Perimetral en azotea.	Preventivo
• Mantenimiento a minisplit.	
• Foco ahorrador.	Correctivo
• Cableado de uso rudo para equipos de Revisión y reparación de lavabos y sanitarios.	
• Reparación de hueco en sanitarios.	
• Reparación de extractores.	
• Colocación de base en el exterior para aires acondicionados.	
• Desmantelamiento de lámparas, reubicación y adecuaciones.	

⁶⁰ Los trabajos de mantenimiento y mejores se llevaron a cabo bajo el plan de trabajo sobre los desperfectos que se detectaron mediante los recorridos periódicos que el personal de la estación migratoria realizó, para posteriormente identificar de necesidades por parte del proveedor y hacer la propuesta de conceptos a tratar y, una vez aprobada, se realizó el programa de mantenimiento mensual para el inicio de trabajos.

Modificación / Reparación	Tipo
Mantenimiento preventivo y correctivo con tubo de CPVC de 19 mm de diámetro para conducción de agua.	
Mantenimiento de equipo de aire tipo minisplit de 1 a 2 Ton.	Preventivo
- Mantenimiento de equipo de aire tipo minisplit de 1 Ton y de 2 Ton. - Mantenimiento de aislamiento de elastómero para tubería de refrigeración. - Mantenimiento a carga de gas refrigerante. - Mantenimiento a luminaria.	Correctivo
- Mantenimiento de lavabo de cerámica, fregadero, lavadero de cemento, regadera. - Mantenimiento de llave de nariz de bronce en lavadero. - Impermeabilización.	Preventivo
Instalación de estructura, para base de unidad exterior de minisplit.	Mejora

→ Estación migratoria Villahermosa

Modificación / Reparación	Tipo
- Pintura en el edificio (edificio A, B, C y D) - Mantenimiento de los climas de mesa de control 1 2, Enlace administrativo, SALTE, oficinas de Control Migratorio, oficinas de Operación Seguridad y Custodia, y oficina del área jurídica. - Soldadura de pasador de la estancia 3. - Mantenimiento a una lámpara de una de las aulas de esparcimiento de la estancia 3. - Mantenimiento y reparación de la tubería del pasillo de mantenimiento 4. - Mantenimiento a puerta de aluminio en el área de "Consultorio dental". - Mantenimiento a los tinacos de almacenamiento de agua, del edificio administrativo. - Mantenimiento y resane en la pared del SAITE, del área de Control Migratorio.	Correctivo
- Mantenimiento a barandales de la estancia 3. - Desazolve de las coladeras del sanitario de la estancia 3. - Instalación de llave nariz en la estancia A. - Instalación de dos retretes antivandálicos en la estancia 1 y 2, así como el mantenimiento a los fluxómetros y cambio de 06 empaques, de todos los baños de la estancia 1, 2 y 3. - Mantenimiento a los 10 hidrantes industriales.	Preventivo
- Instalación de un mini Split de 1 tonelada en el SITE del área de Control Migratorio. - Construcción de 02 rampas para personas discapacitadas, en las estancias A Y B. Así como la rotulación e instalación de barandales. - Instalación de 13 luminarias alrededor de las periferias A, B y trasera, de la Estación Migratoria.	Mejora

• instalación de una nueva rejilla de drenaje, en la entrada principal de la Estación Migratoria. • Instalación de tres puertas antipánico (salida de emergencia) en estancias 1, 2 y 3. • Adquisición de 04 bombas de agua, y tuberías de PVC, para el proyecto de "automatización de las bombas de agua". • Fabricación e instalación del vinil de derechos y obligaciones, en material acrílico, en el exterior de la entrada a las áreas de alojamiento. • Instalación de 01 Receptor del Sistema de Alertamiento Sísmico en el edificio "C". • Instalación de 04 cámaras en puntos estratégicos.	
--	--

→ Estación migratoria Acayucan

Modificación / Reparación	Tipo
• Mantenimiento a portones de acceso principal, vigas de acceso principal.	Correctivo
• Mantenimiento a mini Split en oficinas administrativas, a los sanitarios.	Preventivo y correctivo
• Mantenimiento a la red eléctrica general.	Preventivo
• La malla perimetral se encontraba dañada, fue cambiada por reja-acero, en el acceso principal y divisiones del pozo profundo. • Mantenimiento a protecciones de dispensadores de agua en áreas de alojamiento. • Mantenimiento a techo de falso plafón, luminarias fundidas, aplicación de pintura vinílica en las oficinas administrativas del consulado de Guatemala y El Salvador. • Aplicación de pintura vinílica en muros de patios del área de alojamiento módulo 1 y 5. • Mantenimiento de loseta en piso del área de alojamiento módulo 1, vigas de fachada principal.	Correctivo
• Habilidad de drenaje sanitario.	Preventiva

En este punto, el INM envió evidencia fotográfica del mantenimiento de estos recintos migratorios.

¿Cuáles de esas instalaciones son propiedad del INM? ¿Existen inmuebles en arrendamiento o comodato?

Tabla 16. Estatus jurídico de cada una de las estaciones y estancias que estuvieron funcionamiento durante el 2025

No	Entidad	Estancia o Estación	Figura de ocupación
1	Aguascalientes	Estancia Provisional B Aguascalientes	Arrendamiento
2	Baja California	Estancia Provisional B Tijuana	Propiedad
3	Chiapas	Estación Migratoria Tapachula	Propiedad
4		Estancia Provisional B Tuxtla Gutiérrez	Arrendamiento
5		Estancia Provisional B Palenque	Propiedad
6	Chihuahua	Estancia Provisional B Janos	Propiedad
7	Ciudad de México	Estación Migratoria Iztapalapa	Propiedad
8	Nuevo León	Estación Migratoria Guadalupe	Arrendamiento
9	Oaxaca	Estancia Provisional B Oaxaca	Arrendamiento
10		Estancia Provisional B Huatulco	Propiedad
11		Estancia Provisional B La Ventosa	Comodato
12	Puebla	Estancia Provisional B Puebla	Arrendamiento
13	Querétaro	Estancia Provisional B Querétaro	Arrendamiento
14	Quintana Roo	Estancia Provisional B Cancún	Propiedad
15		Estación Migratoria Chetumal	Propiedad
16	San Luis Potosí	Estación Migratoria SLP	Arrendamiento
17	Sinaloa	Estancia Provisional B Mazatlán	Propiedad
18	Sonora	Estación Migratoria Hermosillo	Arrendamiento
19	Tabasco	Estación Migratoria Villahermosa	Arrendamiento
20	Tamaulipas	Estación Migratoria Reynosa	Arrendamiento
21		Estación Migratoria Tampico	Arrendamiento
22		Estancia Provisional A Nuevo Laredo	Comodato
23	Veracruz	Estación Migratoria Acayucan	Propiedad
24	Yucatán	Estancia Provisional A Mérida	Arrendamiento
25	Zacatecas	Estación Migratoria Zacatecas	Arrendamiento

Presupuesto:

Se tiene conocimiento que el presupuesto asignado para el INM para el ejercicio fiscal 2025 fue de \$1,700 millones, cifra que representó una disminución aproximada de 14% en comparación con los recursos presupuestados al inicio de 2024.⁶¹

Tabla 17. Gasto ejercido 2025

Concepto	Gasto
• Renta o comodato de inmuebles	\$35,099,975.80
• Alimentación	\$101,255,183.22
• Vigilancia	\$306,832,847.47
• Mantenimiento	\$84,955,127.71
• Servicio de limpieza	\$50,331,936.00
• Jardinería	\$1,001,479.99
• Fumigación	\$746,666.62
• Protección civil	\$31,557,594.90

Fuente: Información proporcionada por INM

Los servicios de alimentos, limpieza, vigilancia y mantenimiento se realizaron tanto por licitación pública como adjudicación directa.

Todas las estaciones migratorias y estancias provisionales cuentan con certificado de protección civil, para lo cual se demostró con copia de los oficios correspondientes.

⁶¹ Díaz Mora, Sebastián, “Recursos a partidos cuadruplican a los de INM y Comar”, El Economista, 6 de febrero de 2025. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/recursos-partidos-cuadruplican-inm-comar-20250206-745189.html>

Organizaciones de la sociedad civil (OSC) que contaron con autorización para ingresar a las estaciones y estancias para brindar asesoría y atención a las personas alojadas:

El INM informó que, durante 2025, nueve organizaciones de la sociedad civil tuvieron acceso a los recintos migratorios, lo que representa una disminución de tres organizaciones respecto al año anterior. No obstante, destaca que, Sin Fronteras, I.A.P., que no realizó visitas en 2024, fue la organización que efectuó el mayor número de visitas durante 2025.

Tabla 18. Visitas de Organizaciones de la Sociedad Civil a estaciones y estancias migratorias

No.	Organización de la sociedad civil	Días de ingreso autorizados
1	Formación y Capacitación A.C.,	53
2	Instituto para las Mujeres en Migración A.C. (IMUMI)	66
3	Médicos del Mundo Suiza-Misión México ALC.	90
4	Asylum Access México A.C.	832
5	Programa Casa Refugiados A.C.	92
6	Fray Matías de Córdova A.C.	88
7	Sin Fronteras IAP	1,177
8	Agenda Migrante A.C.	1
9	Trotasueños A.C.	267

Fuente: INM

Seguridad: ¿Qué tipo de personal resguardó las instalaciones de las estaciones migratorias o estancias provisionales, seguridad pública y/o privada? ¿Contaron durante el año con capacitación específica para el resguardo del recinto migratorio, personas alojadas y trabajadores INM?

Al respecto, el INM informó que la capacitación del personal adscrito a la Policía Bancaria e Industrial (PBI) y Protección Federal, desde su ingreso, reciben capacitación básica integral, la cual incluye, entre otros componentes:

- Formación en marco jurídico y uso legítimo de la fuerza, alineado a la normatividad nacional e internacional.
- Protocolos de actuación policial y procedimientos de seguridad.
- Manejo de riesgos y prevención del delito.

- Defensa personal y acondicionamiento físico.
- Primeros auxilios y atención a emergencias.
- Ética, disciplina y derechos humanos.

Bajo este contexto, el INM señaló que la Policía Bancaria e Industrial, al ser un cuerpo adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México su personal es capacitado para la protección de instalaciones estratégicas, custodia de bienes y seguridad intramuros, lo que implica entrenamiento en control de accesos, vigilancia preventiva y reacción inmediata.

Por otro lado, los elementos de Protección Federal, dependientes de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), cuentan con formación orientada a la protección de instalaciones federales, resguardo de personas y bienes, así como apoyo en estrategias de seguridad nacional, lo cual refuerza su preparación en protocolos de alto nivel y coordinación interinstitucional.

Ambos cuerpos están sujetos a procesos de evaluación, certificación y capacitación continua, lo que garantiza la actualización permanente de sus conocimientos y habilidades conforme a los estándares establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para el caso de la prestadora de servicio de protección, seguridad y vigilancia privada, se obliga a capacitar a sus elementos, mismos que cuentan con constancias de capacitación DC-3, en los rubros solicitados por el INM.

Tabla 19. Tipo de seguridad en estaciones y estancias migratorias

No.	OR	Estación o estancia	Número de elementos	Seguridad Pública o Privada
1	Aguascalientes	Estancia Provisional "B" Aguascalientes	5	Privada
2	Baja California	Estancia Provisional "B" Tijuana	12	Privada
3	Chiapas	Estación Migratoria Siglo XXI Tapachula	121	Pública
4		Estancia Provisional "B" Tuxtla Gutiérrez	51	Pública

No.	OR	Estación o estancia	Número de elementos	Seguridad Pública o Privada
5		Estancia Provisional "B" Palenque	0	Sin servicio contratado
6	Chihuahua	Estancia Provisional "B" Janos	13	Pública
7	Ciudad de México	Estación Migratoria Iztapalapa	115	Pública
8	Nuevo León	Estación Migratoria Guadalupe	25	Pública
9	Oaxaca	Estancia Provisional "B" Oaxaca	10	Privada
10		Estancia Provisional "B" Huatulco	4	Privada
11		Estancia Provisional "B" La Ventosa	8 y 6	Privada
12	Puebla	Estancia Provisional "B" Puebla	6	Pública
13	Querétaro	Estancia Provisional "B" Querétaro	4	Privada
14	Quintana Roo	Estación Migratoria Chetumal	18	Privada
15		Estancia Provisional "B" Cancún	12	Privada
16	San Luis Potosí	Estación Migratoria San Luis Potosí	12, 8 y 6	Privada
17	Sinaloa	Estancia Provisional "B" Mazatlán	4	Pública
18	Sonora	Estación Migratoria Hermosillo	31	Pública
19	Tabasco	Estación Migratoria Villahermosa	0	Sin servicio contratado
20	Tamaulipas	Estación Migratoria Reynosa	39	Pública
21		Estación Migratoria Tampico	37	Pública
22		Estancia Provisional "A" Nuevo Laredo	13	Pública
23	Veracruz	Estación Migratoria Acayucan	0	Sin servicio contratado
24	Yucatán	Estancia Provisional "A" Mérida	12	Privada
25	Zacatecas	Estación Migratoria Zacatecas	16	Privada

Fuente: INM

Capacitación del personal de seguridad asignado a estaciones y estancias provisionales por parte del INM en materia de derechos humanos

El Instituto indicó que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 157, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, el INM se llevan a cabo los programas de capacitación y formación exclusivamente dirigidos a sus servidores públicos. Sin embargo, dichas actividades no se hacen extensivas a los elementos de seguridad asignados a las estaciones y estancias migratorias del Instituto.

No obstante, lo anterior, los elementos de seguridad asignados a las estancias y estaciones migratorias reciben capacitación por parte de dependencia pública o empresa privada a la cual pertenecen.

Al respecto, resulta importante subrayar que, en el mes de agosto de 2025, esta Comisión Nacional inició un ciclo de capacitaciones “Derechos humanos de las personas migrantes en contexto de movilidad”, “con el propósito de que cada oficina migratoria sea un espacio de respeto, que cada servidor público sea un defensor cotidiano de derechos”. Este ciclo que fue inaugurado por la presidenta Ma. del Rosario Piedra Ibarra con la presencia del comisionado del INM, Sergio Salomón Céspedes, el 15 de agosto de 2025.⁶²

Actualización de los protocolos que regulan las medidas que deben aplicarse en las estaciones migratorias y estancias provisionales del INM, en caso de incendio, sismo, inundación y disturbios

De acuerdo con lo señalado por la Dirección de Legislación y Consulta del INM no se tiene registro de actualización durante el año 2025.

No obstante, todas las estaciones y estancias migratorias cuentan con el programa vigente, actualizado y aprobado por la autoridad competente en materia de protección civil.

Simulacros de incendio, inundación, huracán o algún otro caso de emergencia en las estaciones migratorias o estancias provisionales.

El INM informó que en todas las estancias o estaciones se llevaron a cabo simulacros con diferente temática: incendios, inundaciones huracán, sismo, evacuación, búsqueda, rescate, contingencia volcánica, uso y manejo de hidrante, onda de calor, entre otros y envió evidencia fotográfica de lo anterior.

Protocolo de actuación para identificar a migrantes víctimas de tráfico ilícito, de trata de personas y de otros delitos conexos

No fue actualizado durante 2025.

⁶² CNDH, “CNDH inicia ciclo de capacitaciones “Derechos humanos de las personas migrantes en contexto de movilidad” en el INM”, Comunicado DGDDH/184/2025, 15 de agosto de 2025. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/comunicados/COM_2025_184.pdf

Personal médico adscrito

Todas las estaciones o estancias activas cuentan con servicios de salud (médico y/o psicológico) para su funcionamiento.⁶³

Capacitación paramédica o de primeros auxilios

La capacitación abarcó temas de primeros auxilios médicos básicos, primeros auxilios psicológicos, así como de primeros auxilios psicológicos para NNA en contexto de movilidad humana.

El desarrollo de estos contenidos tuvo como finalidad dotar al personal de herramientas técnicas y prácticas que les permitan brindar una respuesta oportuna, adecuada y con enfoque humanitario ante situaciones de emergencia o vulnerabilidad, garantizando en todo momento el respeto a los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad. Fueron capacitadas 74 personas adscritas a dichos recintos migratorios.

Servicio de alimentos

La Dirección General de Administración informó que durante el ejercicio 2025, la prestación del servicio de alimentos fue a cargo de la empresa “Operadora de Comedores Saludables S.A. de C.V.”, en participación conjunta con “J Productos SEREL S.A. de C.V.”

Fumigaciones a las áreas de cocina y preparación de alimentos

El INM informó que en promedio se fumiga una vez al mes.

⁶³ De acuerdo con lo señalado en las observaciones a las áreas de oportunidad detectadas en el Diagnóstico 2024, en caso de que una persona extranjera requiera de atención especializada, son canalizados de conformidad con los convenios de colaboración que tiene suscritos. No obstante, si bien se cuenta con consultorios y equipamiento médico, así como medicamentos, no en todos los casos se encontró al médico en el momento de la visita.

Capacitaciones y/o certificaciones del personal adscrito a cada una de las estancias y estaciones migratorias

Durante el año 2025 el personal adscrito a las estaciones y estancias migratorias participó en diversas acciones de capacitación, acciones que estuvieron orientadas al fortalecimiento de sus conocimientos, habilidades y competencias para el adecuado desempeño de sus funciones.

Dichas capacitaciones comprendieron, de manera general, temas relacionados con el marco normativo aplicable, derechos humanos, atención a personas en contexto de movilidad humana, procedimientos administrativos, así como otros contenidos relevantes para garantizar un servicio eficiente, digno y conforme a los principios institucionales.

Como resultado, se registraron 5,292 participaciones; de ellas, 7 personas servidoras públicas adscritas a dichas estaciones y estancias cuentan con certificación en algún Estándar de Competencia Laboral del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).

Finalmente, el INM reafirmó su “compromiso de transformar la gestión migratoria mediante acciones innovadoras, integrales y coordinadas que respondan efectivamente a las demandas sociales actuales y repercuta en una gestión migratoria ordenada, moderna, humanitaria, segura, regular, eficiente y con absoluto respeto a los derechos humanos, así como de atención integral de las situación guía de acciones afirmativas y con enfoque integral, que fortalece y posiciona a México como una nación que acoge, protege y gestiona la movilidad humana con un profundo sentido de humanidad y responsabilidad.”

b. Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)

La Agencia informó que, como parte de las acciones ejecutadas en el marco del “Proyecto de equipamiento, de mejoramiento y rehabilitación de instalaciones

destinadas a la atención de la población migrante y asistencia integral” en 2025 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se llevaron a cabo trabajos en instalaciones destinadas a la atención de la población migrante y asistencia integral del centro asistencial para la niñez acompañada y separada en contexto de movilidad humana “Huixtla”, Chiapas.
- El presupuesto total ejercitado para el desarrollo de los trabajos mencionados ascendió a la cantidad de \$15,448,201.08 (Quince millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos un peso 08/100/100/M.N.).
- La selección del Centro Asistencial para la Niñez Acompañada y Separada en Contexto de Movilidad Humana “Huixtla”, en el estado de Chiapas, se realizó con base en criterios definidos conjuntamente por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y el INM.

Tabla 20. Criterios de selección

CRITERIO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1. Diagnósticos oficiales del INM y DIF	Los centros fueron determinados por INM y DIF a partir de necesidades detectadas en sus diagnósticos técnicos.
2. Deterioro físico y falta de mantenimiento	Se eligieron instalaciones con daños estructurales falta de impermeabilización, pintura, mantenimiento general y condiciones inadecuadas de operación.
3. Deficiencia en servicios básicos	Carecia o deterioro de servicios médicos, sanitarios red eléctrica, red hidráulica, ventilación y seguridad.
4. Incremento del flujo migratorio	Mayor volumen de extranjeros presentados ante la autoridad migratoria (ej. Chiapas, Baja California, Veracruz, Coahuila, Sonora, entre otras).
5. Necesidad de asistencia integral	Centros que requerían insumos médicos, de higiene, materiales de limpieza, alimentos y recursos esenciales para atender a la población.
6. Alineación con criterios de derechos humanos	Instalaciones cuya mejora impacta directamente en garantizar trato digno, protección a NNA y cumplimiento del marco jurídico y recomendaciones internacionales.

7. Viabilidad técnica y financiera	Centros donde las acciones solicitadas eran técnicas posibles y compatibles con el presupuesto autorizado (\$100,000,000.00).
8. Inclusión en los listados oficiales	Únicamente se incluyen los centros formalmente enlistados por INM y DIF

- Para el año 2025, no se destinó personal de apoyo por parte de la Agencia al INM o a la COMAR.

c. Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)

Respecto del numeral 1 referente al número de solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado o protección complementaria iniciadas con el apoyo del INM en estaciones migratorias y estancias provisionales durante 2025, la COMAR informó que en ese periodo se atendieron a 70,584 solicitantes de la siguiente manera:

	COMAR	INM	Total
Solicitantes	55,625	14,959	70,584

El INM coadyuva con la Coordinación General de la COMAR para la canalización de las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado que ingresan ante sus oficinas donde la COMAR no tiene presencia, sin embargo, se indicó que se desconocía si las canalizaciones provenían de estaciones migratorias o estancias provisionales.

A diferencia del año pasado, durante 2025, el personal de COMAR no realizó visitas a estaciones migratorias ni estancias provisionales y la presencia de COMAR en las instalaciones migratorias es a distancia, mediante los enlaces del INM.

En cuanto al número de personas solicitantes de la condición de refugiado de 2021 a 2025, esa Comisión informó, distinguiendo entre el número de solicitudes recibidas directamente y las que fueron canalizadas a través del INM:

2021		2022		2023		2024		2025	
COMAR	INM	COMAR	INM	COMAR	INM	COMAR	INM	COMAR	INM
133,080	12	120,538	69	127,469	14,338	73,004	7,826	55,625	14,959
133,092		120,607		141,807		80,830		70,584	

Finalmente, se solicitó el número de personas solicitantes de la condición de refugiado por nacionalidad desglosado por año de 2021 a 2025, se destacan las nacionalidades más importantes:

Tabla 21. Solicitantes de la Condición de Refugiado por Nacionalidad 2021-2025					
2021		2022		2023	
Haití	52,183	Honduras	31,825	Haití	44,258
Honduras	37,061	Cuba	18,226	Honduras	42,278
Cuba	8,398	Haití	17,711	Cuba	18,501
Chile	7,001	Venezuela	14,935	Guatemala	6,174
Venezuela	6,347	Nicaragua	9,059	El Salvador	6,147
El Salvador	6,219	El Salvador	7,855	Venezuela	5,661
Guatemala	4,253	Guatemala	5,353	Colombia	2,602
Otros países	11,630	Otros países	15,643	Otros países	16,186
2024		2025			
Honduras	28,287	Cuba	34,634		
Cuba	18,344	Venezuela	14,324		
Haití	11,255	Haití	9,090		
Venezuela	5,593	Honduras	4,754		
El Salvador	5,577	Colombia	2,144		
Guatemala	3,812	Guatemala	1,119		
Colombia	2,380	El Salvador	1,114		
Otros países	5,582	Otros países	3,405		

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la COMAR

Gráfica 3. Nacionalidades solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por COMAR

E. Criterios de la CNDH para prevenir violaciones a los derechos humanos de las personas en movilidad

a. Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos⁶⁴

Durante 2025, la CNDH únicamente emitió una recomendación dirigida al INM, la Recomendación 75/2025, del 30 de abril de 2025, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la legalidad, a la libertad de tránsito y personal, así como al acceso a la justicia de una persona de nacionalidad venezolana residente permanente en México inadmitida en el Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo.⁶⁵

El INM ocupó el sexto lugar de las autoridades señaladas como presuntas violatorias a los derechos humanos.

⁶⁴ <https://sna.cndh.org.mx>

⁶⁵ Disponible en: [REC 2025 075.pdf](#)

Mapa de Quejas INM

Atenciones

1.449

Expedientes Concluidos

1.420

Derechos Humanos
Investigados para su Defensa

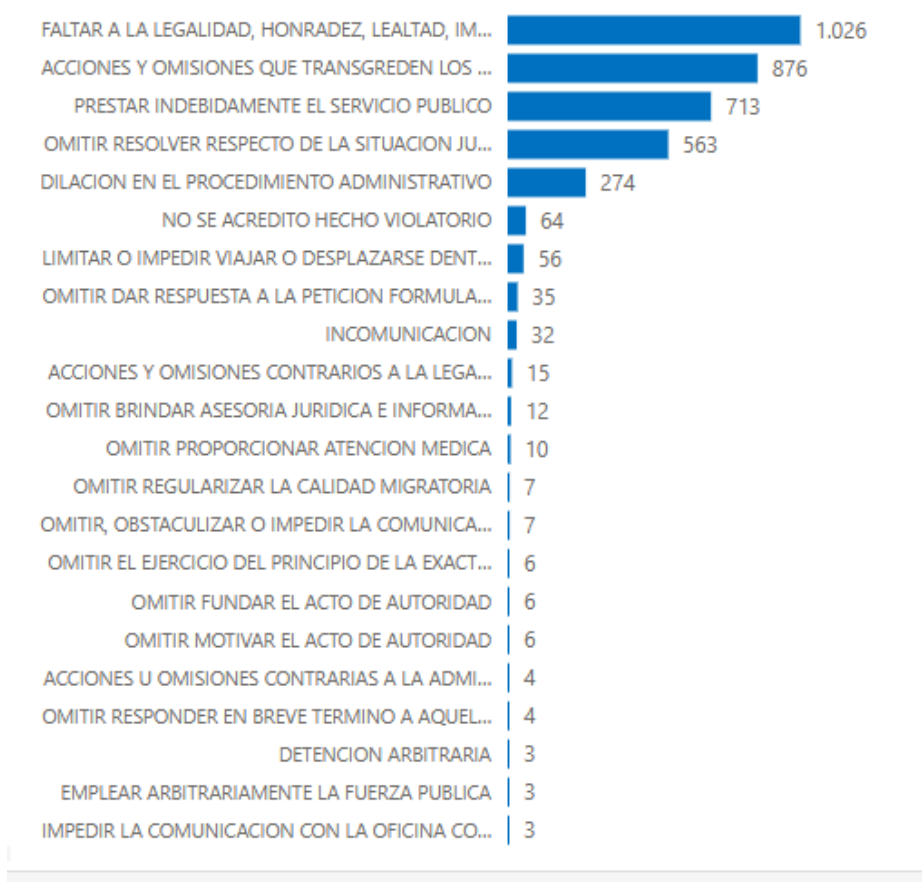
3.738



Fuente: SNA-CNDH

De acuerdo con el Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos (SNA) se registraron 1,449 expedientes y se concluyeron 1,420 donde la autoridad responsable era el INM, sobre los siguientes hechos violatorios:

Recuento de Expedientes Registrados por Hechos Violatorios



Fuente: SNA-CNDH

Las entidades federativas y municipios que tuvieron el mayor registro de expedientes fueron:⁶⁶

Entidad	Municipio	Expedientes registrados
Tabasco	Villahermosa	779
Chiapas	Tapachula	157
Ciudad de México	Venustiano Carranza	83
Quintana Roo	Benito Juárez	45
Sonora	Hermosillo	41
Tamaulipas	Reynosa	37

⁶⁶ Cabe señalar que también suma otros municipios, con menos expedientes.

Entidad	Municipio	Expedientes registrados
Jalisco	Guadalajara	34
Baja California	Tijuana	28
Chiapas	Palenque	24
Ciudad de México	Miguel Hidalgo	23
Nuevo León	Guadalupe	21
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	14
Sonora	Nogales	11
Nuevo León	Monterrey	10
Benito Juárez	Ciudad de México	9
Toluca	Estado de México	9
Zumpango	Estado de México	8
Puebla	Puebla	7
Iztapalapa	Ciudad de México	6
Solidaridad	Quintana Roo	6
Santa Ana	Sonora	5

Fuente: SNA-CNDH

Conclusión de expedientes

Expedientes Registrados

1.449

Expedientes que No Acreditan Violación a DDHH

1.413

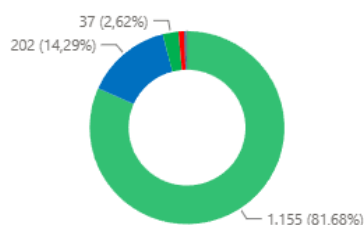
Expedientes que Sí Acreditan Violación a DDHH

7

Expedientes Concluidos

1.420

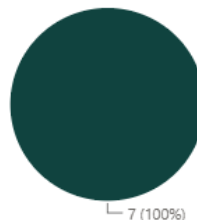
Recuento de Expedientes Concluidos por Motivos de Conclusión



Motivos de Conclusión

- DURANTE EL TRAMITAMIENTO
- ORIENTACION
- POR NO EXISTIR MATERIALIDAD
- NO COMPETENCIA
- ACUMULACION
- DESISTIMIENTO DEL REQUERIDO
- FALTA DE INTERES POR PARTE DEL REQUERIDO

Recuento de Expedientes Concluidos por Motivos de Conclusión



Motivos de Conclusión

- CONCILIACION

Fuente: SNA-CNDH

V. OBSERVACIONES

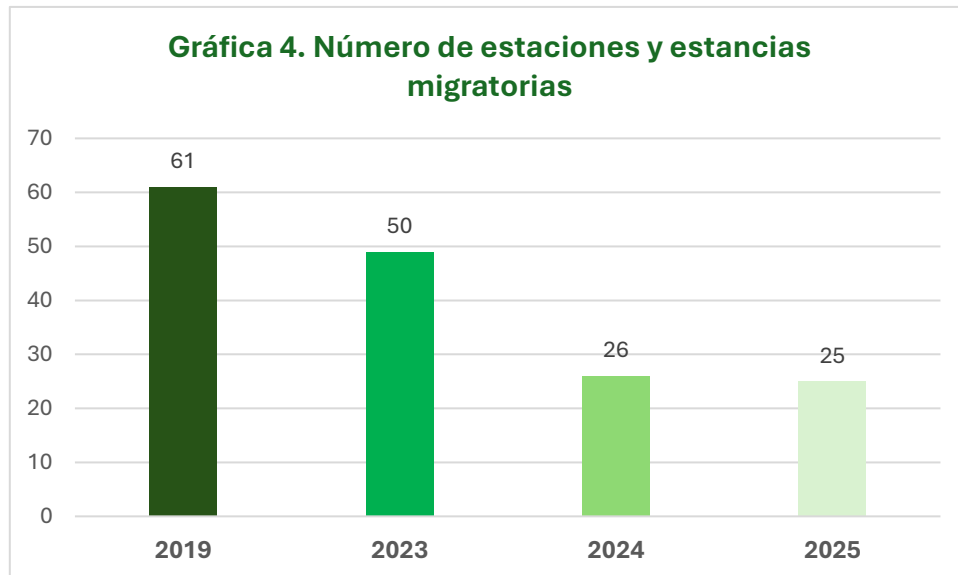
Tendencia de la migración irregular en México

1. Durante 2025, de acuerdo con los datos estadísticos de la UPMRIP la migración irregular en México experimentó una reducción sin precedentes, con una caída de 87.1% en el número de eventos de personas en situación migratoria irregular respecto a 2024.⁶⁷ Esta disminución se debe al endurecimiento de políticas migratorias, particularmente en EUA y por la intensificación de acciones de control en el territorio mexicano.
2. Una parte de las personas que deseaban cruzar la frontera hacia EUA decidieron quedarse en México solicitando el reconocimiento de la condición de refugiados o sin regularizar su situación migratoria.
3. El perfil de flujo migratorio se mantuvo, con mayor presencia de personas provenientes de Sudamérica y el Caribe, concentrándose en el sureste del país. Lo anterior, implicó una menor presión cuantitativa sobre las estaciones migratorias, pero sin eliminar los desafíos estructurales relacionados con la atención de personas en situación de vulnerabilidad y a la propia complejidad del fenómeno migratorio.
4. Para la evaluación de las estaciones migratorias y estancias provisionales se visitaron 11 estaciones migratorias, dos estancias provisionales tipo “A” y 13 tipo

⁶⁷ Durante 2025 se registraron 126,885 eventos de personas extranjeras presentadas ante la autoridad migratoria, cifra que representa una disminución de 87.1% respecto de los 986,314 eventos registrados en 2024. Este comportamiento contrasta con la tendencia de crecimiento observada entre 2021 y 2024, periodo en el que las presentaciones aumentaron de manera sostenida.

“B”. Se incluyó la estancia provisional “B” de San Pedro Tapanatepec, Oaxaca,⁶⁸ ya que de acuerdo con la información enviada por el INM en junio de 2025 aún estaba activa.

5. Desde 2019, se muestra una tendencia a la baja respecto al número de estaciones migratorias y estancias provisionales. En 2019 había 61 recintos, antes del incendio de la estancia provisional de Ciudad Juárez había 50, en 2024 funcionaban 26 y para el cierre de 2025, solamente 25.



6. En 8 estaciones migratorias⁶⁹ y en 8 estancias provisionales⁷⁰ había personas alojadas, lo que se traduce en el 61% de los recintos migratorios; sin embargo, no necesariamente en todos los casos se logró entrevistarlas.

⁶⁸ El INM informó que desde el 18 de agosto de 2025 se había suspendido temporalmente por las malas condiciones de infraestructura.

⁶⁹ Tapachula, Iztapalapa, Guadalupe, San Luis Potosí, Hermosillo, Villahermosa, Tampico y Acayucan.

⁷⁰ Mérida, Tijuana, Palenque, Tuxtla Gutiérrez, Janos, Oaxaca, Puebla y Cancún.

7. En 2025 no se emitió ninguna Recomendación que estuviese relacionada con las condiciones de las estaciones y estancias migratorias, únicamente se emitió una Recomendación dirigida al INM por el rechazo de una persona que era residente permanente en el país. Lo anterior, se refleja en el Sistema de Alerta de Violación de Derechos (SNA) de la CNDH respecto a los años anteriores, en 2023 se emitieron 37 Recomendaciones -una por violaciones graves-⁷¹ al INM y en 2024, se emitieron 20 Recomendaciones; lo mismo ocurrió respecto al número de expedientes registrados en el mismo periodo: en 2023 se registraron 2,496 expedientes, en 2024, 1,973 y en 2025, 1449, **524** menos que el año anterior.
8. Desde 2023, las estaciones migratorias y estancias provisionales han estado sometidas a un proceso de mantenimiento, sea preventivo, correctivo y/o de modificación de espacios (consultorios, áreas recreativas, cocinas, comedores, dormitorios, baños y áreas de servicios de operación). Este Organismo Nacional lo ha constatado en sus visitas.
9. La evaluación de las estaciones migratorias y estancias provisionales ha mejorado desde 2023:

Tabla 22. Comparativo de evaluación de las estaciones migratorias

Id	Entidad federativa	Estación migratoria	2023	2024	2025
1	Chiapas	Siglo XXI, Tapachula	65.12%	95	99.2/100
2	Ciudad de México	"Las Agujas", Iztapalapa	60.71%	95.5	97.8/100
3	Nuevo León	Guadalupe	59.05%	79	97.3/100
4	Quintana Roo	Chetumal	63.21%	84	83/90
5	San Luis Potosí	San Luis Potosí	53.57%	84.5	97/100
6	Sonora	Hermosillo	61.55%	92.5	98.7/100
7	Tabasco	Villahermosa	61.55%	86	85/90

⁷¹ Como se recordará, derivado del incendio en la estancia provisional de Ciudad Juárez, Chihuahua, esta Comisión Nacional emitió la Recomendación por Violaciones Graves a los Derechos Humanos 111VG/2023.

Id	Entidad federativa	Estación migratoria	2023	2024	2025
8	Tamaulipas	Reynosa	53.81%	92.5	82/90
9		Tampico	64.88%	85	94.5/100
10	Veracruz	Acahualcan	49.88%	95	87/90
11	Zacatecas	Zacatecas	62.02%	80	88/90

Tabla 23. Comparativo de evaluación de las estancias provisionales tipo “A”

Id	Entidad federativa	Estancia Provisional Tipo “A”	2023	2024	2025
1	Tamaulipas	Nuevo Laredo	58.21%	S/D	79/90
2	Yucatán	Mérida	47.62%	81	94.8/100

Tabla 24. Comparativo de evaluación de las estancias provisionales tipo “B”

Id	Entidad federativa	Estación migratoria	2023	2024	2025
1	Aguascalientes	Aguascalientes	43.81%	84	88/90
2	Baja California	Tijuana	46.55%	78.5	79/90
3	Chiapas	Palenque	52.62%	87	97.8/100
4		Tuxtla Gutiérrez	67.86%	78	96.4/100
5	Chihuahua	Janos	62.14%	71	89.6/100
6	Oaxaca	Huatulco	41.55%	S/D	83/90
7		La Ventosa	67.38%	75	81/90
8		Oaxaca	56.55%	81	87/100
9		San Pedro Tapanatepec	62.38%	71	73/90
10	Puebla	Puebla	61.31%	73	95.5/100
11	Querétaro	Querétaro	47.74%	79	71/90
12	Quintana Roo	Cancún	40.00%	S/D	84/90
13	Sinaloa	Mazatlán	44.17%	72	81/90

10. De los 25 recintos migratorios, diez son propiedad del INM, trece en arrendamiento y dos en comodato.

11. Como en 2024, en todas las estaciones migratorias y estancias provisionales activas se realizaron trabajos de mantenimiento y/o mejora, tales como: impermeabilización, pintura, literas, comedor y protecciones metálicas, retiro de

protecciones de ventanas, colocación de policarbonato en puertas y ventanas, mantenimiento de equipos de aire, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, luminarias, muebles sanitarios antivandálicos, entre otros.

12. Todas las estaciones migratorias y estancias provisionales cuentan con el Programa Interno de Protección Civil, avalado y autorizado por la autoridad estatal.
13. En 2025 se registraron nueve OSC autorizadas para el ingreso a las estaciones migratorias y estancias provisionales, tres menos que en 2024.
14. Dos estaciones migratorias y una estancia provisional no tuvieron servicio de seguridad contratada.
15. El personal del INM adscrito a las estaciones migratorias o estancias provisionales fue capacitado en materia de derechos humanos, así como en protección civil y en primeros auxilios y protección médica básica.
16. El INM cuenta con protocolos o procedimientos de actuación en caso de incendio, sismo, inundación y disturbios, y se realizan simulacros anualmente.
17. Todas las estaciones migratorias y estancias provisionales en operación en 2025 cuentan con un consultorio médico para la atención de las personas extranjeras presentadas, no obstante, se ha detectado en las visitas que no se encontraba presente el personal médico, lo cual influyó en las calificaciones que obtuvieron.
18. Se consideró como solventada la atención psicológica ya que el INM informó que en los casos en los que no hay personal especialista, las personas que, así lo requieran puedan ser canalizadas a las instituciones de salud con las que tienen convenio de colaboración. Lo anterior, también aplica en la atención odontológica. Por lo que, en todos los casos, se les otorgó la puntuación.
19. El apoyo brindado por la AMEXCID dentro del “Proyecto de equipamiento, de mejoramiento y rehabilitación de instalaciones destinadas a la atención de la

población migrante y asistencia integral” para la infraestructura de estaciones migratorias y estancias provisionales se redujo en comparación con el año anterior, informó sobre los trabajos realizados en el centro asistencial para la niñez acompañada y separada en contexto de movilidad humana “Huixtla”, Chiapas, no se incluyeron estaciones migratorias o estancias provisionales, dentro del “Proyecto de equipamiento, de mejoramiento y rehabilitación de instalaciones destinadas a la atención de la población migrante y asistencia integral”.

20. En colaboración con el INM, la COMAR atendió a 14,959 solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiados canalizadas por ese Instituto, sin embargo, no se precisa si provenían de estaciones migratorias o estancias provisionales. Durante 2025, la COMAR no realizó visitas a ninguna estación o estancia migratoria y no tiene presencia permanente en dichos recintos. Por esta razón no se consideró este indicador en su evaluación.
21. Las estaciones migratorias y estancias provisionales contaron con los servicios básicos: agua, electricidad y telefonía. Además, cuentan con sistema de registro al ingreso de migrantes y las que fueron visitadas se encontraban habilitadas.
22. Todas las estaciones migratorias obtuvieron una calificación como adecuadas para su funcionamiento, únicamente una estancia provisional tipo “A” y tres estancias provisionales tipo “B” resultaron insuficientes, en todos los casos, la calificación fue sobre 90, esto es, no había personas alojadas en el momento de las visitas. Una de ellas, fue la que se suspendió en agosto de 2025, San Pedro Tapanatepec.
23. La estación migratoria que obtuvo el porcentaje más alto fue la de Tapachula, y el más bajo fue la de Reynosa. En cuanto a las estancias provisionales, la de mayor porcentaje fue la de Palenque, y el más bajo resultó ser la de Querétaro.

24. En las estaciones y estancias migratorias en las que fue posible entrevistar a las personas alojadas, la mayoría manifestó que las condiciones de alojamiento y el trato recibido por parte del personal eran adecuados. No obstante, persiste la problemática relacionada con la falta de información que debe proporcionarse a las personas sobre su situación migratoria y los derechos que les asisten. Este Organismo Nacional considera de suma importancia que, además de conocer sus derechos, las personas reciban información clara y oportuna sobre las alternativas y procedimientos disponibles para regularizar su situación migratoria en el país.
25. Esta Comisión Nacional nuevamente se congratula que durante el año 2025 el INM haya continuado con las mejoras de las instalaciones migratorias. Asimismo, que haya dado respuesta a las áreas de oportunidad que se observaron en cada uno de los recintos migratorios que fueron objeto de evaluación en el Diagnóstico 2024, reconocer y poner en marcha las acciones correspondientes para resolverlas.
26. Por lo anterior, el 11 de diciembre de 2025, la CNDH en la entrega del Premio de Buenas Prácticas en Derechos Humanos 2025 en su primera edición se reconoció al INM por haber reducido el número de sus quejas en la categoría de Atención a Quejas, así como en la categoría de Cumplimiento Total de las Recomendaciones emitidas por esta Comisión Nacional.⁷²
27. En relación con las condiciones de alojamiento, se observaron mejoras respecto al Diagnóstico 2024, entre las áreas de oportunidad, se observó que 6 no cuentan con área para lavar ropa; en 9 no hay áreas verdes o patio; en 4 no tienen áreas recreativas; 5 no cuentan con instalaciones para personas con discapacidad; en 4 no hay luz natural en los dormitorios; el 88% están ventilados

⁷² Cfr. CNDH, “CNDH entrega el Premio Nacional de Buenas Prácticas en Derechos Humanos 2025 en su primera edición”, Comunicado DGDDH/241/2025, 11 de diciembre de 2025. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/comunicados/COM_2025_241.pdf

- y el 92% cuentan con aire acondicionado, ventilador y/o calefactor. Todos los dormitorios se encontraron limpios, iluminados, con superficie para dormir.
28. Respecto a la privacidad en los baños, la falta de puertas obedece a la seguridad e integridad de las demás personas que se encuentran en las instalaciones, así como para dar respuesta inmediata en caso de algún incidente que permita una rápida intervención del personal ante posibles situaciones de riesgo o cuando se requiera de una atención inmediata, con lo que se previenen accidentes y se garantiza un entorno seguro.
29. Todas las estaciones migratorias y estancias provisionales cuentan con personal de seguridad y cámaras de vigilancia, las cuales están controladas por las oficinas centrales del INM.
30. Los recintos migratorios tienen extintores y detectores de humo, no obstante, el 50 % no contaba con mangueras hidratantes, sin embargo, el INM lo justificó por las condiciones del inmueble, y en otras estaban en proceso de instalación. Asimismo, el personal ha recibido capacitaciones y se realizan simulacros.
31. Este Organismo Nacional considera que debe haber estrecha coordinación entre el INM y la COMAR para que las personas que deseen solicitar el reconocimiento de la condición de refugiados sean canalizadas.
32. Si bien todas las estaciones y estancias migratorias cuentan con áreas médicas, durante las visitas de supervisión no siempre se encontró personal médico presente, situación que incidió negativamente en la calificación obtenida en este rubro. Para este Organismo Nacional, dicha circunstancia puede traducirse en una limitación para el acceso oportuno a los servicios de salud y, en consecuencia, representar una afectación al derecho a la salud de las personas alojadas.
33. Para los efectos de la presente evaluación, la atención psicológica y la disponibilidad de consultorio dental no formaron parte de los rubros valorados.

Sin perjuicio de ello, se observó que el INM refirió contar con convenios de colaboración con las instituciones de salud que permiten la canalización de las personas que requieren atención médica o servicios odontológicos.

34. En 13 estaciones migratorias y estancias provisionales se entrevistó a las personas alojadas. La percepción de éstas fue favorable, no obstante, es necesario reforzar el rubro de brindarles información sobre sus derechos, su procedimiento migratorio y la asesoría jurídica para regularizar su estancia en el país.

VI. CONCLUSIONES

La movilidad humana continúa siendo uno de los fenómenos sociales más complejos de nuestro tiempo. Las transformaciones observadas durante 2025 muestran un cambio significativo en las dinámicas migratorias de la región, caracterizado por una reducción histórica de los flujos irregulares en tránsito hacia los Estados Unidos de América y por un incremento de personas que buscan establecerse temporal o permanentemente en México mediante mecanismos de protección internacional.

Los resultados del presente Diagnóstico permiten afirmar que las condiciones materiales de las estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración presentan una mejora sostenida respecto de los hallazgos documentados por esta Comisión Nacional en el Informe Especial de 2023 y en el Diagnóstico 2024. La reducción del hacinamiento, el mejoramiento de la infraestructura, el fortalecimiento de las medidas de protección civil y la disminución de quejas relacionadas con estos recintos constituyen avances verificables en la protección de los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad.

La Comisión Nacional reconoce la disposición institucional del Instituto Nacional de Migración para atender las áreas de oportunidad identificadas en el Diagnóstico 2024, así como la apertura mostrada para la supervisión permanente de sus instalaciones.

Sin embargo, este Organismo Nacional advierte que los principales desafíos ya no se encuentran únicamente en las condiciones físicas de alojamiento, sino en la garantía efectiva de los derechos a la información, a la asesoría jurídica, al acceso a procedimientos de regularización migratoria y al reconocimiento de la condición

de refugiado. Las personas migrantes deben conocer de manera clara y accesible cuáles son sus derechos y las instituciones encargadas de protegerlas.

Esta Comisión Nacional ha afirmado que la migración irregular no es un delito y que los derechos no tienen fronteras, toda política pública en la materia debe partir del reconocimiento de la dignidad de las personas migrantes independientemente de su nacionalidad o situación migratoria.

Por ello, el presente Diagnóstico confirma la necesidad de continuar transitando hacia un modelo migratorio centrado en los derechos humanos, la protección internacional, la prevención de riesgos y las alternativas a la detención, privilegiando mecanismos de atención humanitaria por encima de enfoques restrictivos o de seguridad.

México posee una tradición histórica de solidaridad, asilo y refugio. La construcción de una política migratoria humanista exige fortalecer la coordinación entre el Instituto Nacional de Migración, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, los gobiernos locales y las organizaciones de la sociedad civil, colocando siempre en el centro a las personas y sus derechos.

La CNDH ha sido testigo de cómo se puede transitar hacia la prevención, cómo sí es posible que las instituciones se transformen hacia el camino del respeto y protección de los derechos humanos de todas y todos, y el INM es paradigmático de ello, sólo recibió una Recomendación en 2025, misma que no estuvo relacionada con las condiciones de las estancias y estaciones migratorias. De igual manera, durante el periodo se materializaron diversas Conciliaciones en temas administrativos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, continuará acompañando, supervisando y promoviendo las acciones necesarias para que ninguna persona en contexto de movilidad vea

menoscabada su dignidad, libertad o acceso a la justicia por razón de su condición migratoria.

VII. SUGERENCIAS DE BUENAS PRÁCTICAS

Secretaría de Gobernación

Instituto Nacional de Migración

Se recomienda lo siguiente:

PRIMERA. - Continuar con las labores de mejoramiento de todas y cada una de las estaciones migratorias y estancias provisionales para evitar la criminalización de la migración irregular, situación que estuvo arraigada durante el periodo neoliberal.

SEGUNDA. - Transformar las instalaciones con mayor capacidad de alojamiento en espacios de atención y protección integral, donde las personas en contexto de movilidad reciban información, orientación y acompañamiento sobre las alternativas para regularizar su situación migratoria, acceder a procedimientos de protección internacional cuando corresponda o, en su caso, recibir apoyo para la implementación de un retorno asistido, voluntario e informado.

TERCERA. – Se deberá continuar impulsando las medidas de protección civil y los mecanismos de atención a la salud en las estaciones y estancias migratorias. En este último ámbito, resulta indispensable que se practique una certificación médica a todas las personas presentadas ante la autoridad migratoria al momento de su ingreso y de su salida, conforme a lo previsto en la Ley de Migración, a fin de salvaguardar su integridad física y documentar cualquier condición médica o afectación a su salud.

CUARTA. - La capacitación y/o ciclos de formación o profesionalización en materia de derechos humanos y de protección civil a las personas servidoras públicas adscritas en las estaciones migratorias y estancias provisionales, debe ser continua.

QUINTA. - Se reitera que las personas servidoras públicas adscritas a las estaciones migratorias o estancias provisionales deban estar capacitadas, que brinden información a las personas migrantes sobre sus derechos, su procedimiento administrativo migratorio, cómo regularizar su situación migratoria y que pueden solicitar el reconocimiento de la condición de refugiados. Igualmente, tener la sensibilidad y un trato digno con las personas que acuden al INM, con el debido cuidado para no revictimizar a las personas, en caso de detectar cuando se trata de una persona que ha sido víctima de algún delito, todo lo anterior bajo el principio pro-persona.

SEXTA. - Actualizar las Normas para el funcionamiento de las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración del 8 de noviembre de 2012, para que estén de acordes al contexto actual.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1º, 3º, 6º, fracciones VII, VIII y XII, 15, fracción VIII, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 174 de su Reglamento Interno.

PRESIDENTA

MTRA. MA. DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA

REFERENCIAS

- CNDH, “CNDH inicia ciclo de capacitaciones “Derechos humanos de las personas migrantes en contexto de movilidad” en el INM”, Comunicado DGDDH/184/2025, 15 de agosto de 2025. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/comunicados/COM_2025_184.pdf
- , “CNDH entrega el Premio Nacional de Buenas Prácticas en Derechos Humanos 2025 en su primera edición”, Comunicado DGDDH/241/2025, 11 de diciembre de 2025. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/comunicados/COM_2025_241.pdf
- , *Informe Especial “Situación de las Estaciones Migratorias en México, hacia un Nuevo Modelo Alternativo a la Detención*, CNDH, México, 2019. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Informe-Estaciones-Migratorias-2019.pdf>
- , *Informe Especial sobre las Condiciones de las Estancias y Estaciones Migratorias: Hacia un Nuevo Modelo para la Atención de la Migración Irregular*, México, CNDH, 2024. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-02/INFORME%20ESPECIAL%20ESTANCIAS%20MIGRATORIAS.pdf>
- , Diagnóstico 2024 sobre las condiciones de las estancias y estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración, 2025. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2025-10/Diagnostico_Migratorias_2024.pdf
- Plan Estratégico Institucional 2025-2029, México, CNDH, 2025. Disponible en: https://hist.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Transparencia/17/PEI_2025-2029.pdf
- Díaz Mora, Sebastián, “Recursos a partidos cuadruplican a los de INM y Comar”, *El Economista*, 6 de febrero de 2025. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/recursos-partidos-cuadruplican-inm-comar-20250206-745189.html>
- Gómez Macfarland, C.A. (2025) ¿Qué son las estaciones migratorias (EM), estancias provisionales y albergues para migrantes en México? Temas de la Agenda No. 64 (febrero). Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México. Disponible en: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/6433/TA_64.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gramlich, John, “Migrant encounters at the U.S.-Mexico border are at their lowest level in more than 50 years”, Short Reads, Pew Research Center, February 2, 2026. Disponible en: [Migrant encounters at US-Mexico border at lowest level in over 50 years | Pew Research Center](https://www.pewresearch.org/short-reads/2026/02/02/migrant-encounters-at-us-mexico-border-at-lowest-level-in-over-50-years/)
- INM, “Suspende INM temporalmente Estancias Provisionales en el país”, *Comunicado* 024/23, 10 de mayo de 2023. Disponible en: <https://www.gob.mx/inm/prensa/suspende-inm-temporalmente-estancias-provisionales-en-el-pais>
- OIM, *World Migration Report 2026*. Disponible en: <https://publications.iom.int/es/node/8946>

UPMRIP, SEGOB, *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias Mujeres y Hombres*, 2022, 2023, 2024 y 2025. Disponibles en:
https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletin_MyH

Normativa

Normativa nacional

Acuerdo mediante el cual el Consejo Nacional de Seguridad Nacional reconoció al Instituto Nacional de Migración como instancia de Seguridad Nacional, 18 de mayo de 2005.

Acuerdo por el que se emiten las Normas para el Funcionamiento de las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración, 8 de noviembre de 2012.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Ley de la Guardia Nacional

Ley de Migración

Ley de Seguridad Nacional

Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político

Lineamientos en materia de Protección a Migrantes del Instituto Nacional de Migración

Reglamento de la Ley de Migración

Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria

Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Instrumentos internacionales

Convención Americana de Derechos Humanos (1979)

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes (1984)

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)

Declaración de Cartagena sobre Refugiados (1984)

Declaración de Los Ángeles

Pacto Internacional del Derechos Civiles y Políticos

Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular

Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Protocolo de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1967)

Sentencias de la SCJN

SCJN, Sentencia recaída al Amparo en Revisión número 388/2022, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Primera Sala, Ponente: Juan Luis González Alcántara y Carrancá, 15 de marzo de 2023. Disponible en: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2022-10/AR-388-2022-20102022.pdf